

Sesión 13ª en viernes 21 de octubre de 1966

Especial.

(De 11.15 a 19.15)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR TOMAS REYES VICUÑA Y DEL
VICEPRESIDENTE DON JOSE GARCIA GONZALEZ.

SECRETARIOS, LOS SEÑORES PELAGIO FIGUEROA TORO Y FEDERICO
WALKER LETELIER.

INDICE.

Versión taquigráfica.

	Pág.
I. ASISTENCIA	1043
II. APERTURA DE LA SESION	1043
III. LECTURA DE LA CUENTA	1043
IV. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto de ley sobre reforma agraria. Discusión general. (Se aprueba y pasa a Comisiones para segundo informe)	1044

Anexos.

Pág.

DOCUMENTOS

- | | |
|--|------|
| 1.—Observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite, al proyecto de reforma constitucional que modifica el artículo 10, N° 10, de la Constitución Política del Estado | 1106 |
| 2.—Proyecto de acuerdo de la Cámara de Diputados que aprueba el Convenio entre el Gobierno de la República de Chile y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia | 1108 |

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

—Ahumada, Hermes	—Ibáñez, Pedro
—Altamirano O., Carlos	—Jaramillo, Armando
—Ampuero, Raúl	—Juliet, Raúl
—Aylwin, Patricio	—Luengo, Luis F.
—Bossay, Luis	—Miranda, Hugo
—Bulnes S., Francisco	—Musalem, José
—Castro, Baltazar	—Noemi, Alejandro
—Contreras, Víctor	—Pablo, Tomás
—Corvalán, Luis	—Reyes, Tomás
—Curti, Enrique	—Rodríguez, Aniceto
—Durán, Julio	—Sepúlveda, Sergio
—Enríquez, Humberto	—Tarud, Rafael
—Ferrando, Ricardo	—Teitelboim, Volodia
—García, José	—Von Mühlenbrock, Julio
—González M., Exequiel	
—Gumucio, Rafael A.	

Concurrieron, además, los Ministros del Interior, y de Agricultura.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro y, de Prosecretario, el señor Federico Walker Letelier.

II. APERTURA DE LA SESION

—*Se abrió la sesión a las 11.15, en presencia de 14 señores Senadores.*

El señor GARCIA (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor GARCIA (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Dos de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero, incluye, entre las ma-

terias de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria, el proyecto de ley sobre Presupuesto de la Nacional para el año 1967.

—*Se manda agregar a sus antecedentes.*

Con el segundo, formula observaciones al proyecto de reforma constitucional que modifica el artículo 10, Nº 10, de la Constitución Política del Estado. (Véase en los Anexos, Documento 1).

—*Pasa a la Comisión Especial de Reforma Constitucional.*

Oficios

Dos de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero, comunica que ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos que lo hizo el Senado, el proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio suscrito entre Chile y la República Argentina, sobre Resguardo de Bosques Fronte- rizados contra Incendios.

—*Se manda comunicar a S. E. el Presidente de la República.*

Con el segundo, comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación al proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio entre el Gobierno de la República de Chile y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (Véase en los Anexos, Documento 2).

—*Para a la Comisión de Relaciones Exteriores.*

Presentaciones

Una del Gerente de la Caja de Previsión de Empleados del Hipódromo Chile, don Alfredo Grez Irarrázaval, en que formula observaciones relacionadas con los inconvenientes que presenta la autorización legal para celebrar reuniones extraordinarias de carreras; y

Una de la señora Laura Bezanilla viuda de Cifuentes, en que agradece las condonencias del Senado, con motivo del fallecimiento de don José María Cifuentes.

—*Se manda archivar los documentos.*

Una de don Eduardo Moreno Olalquiaga, en que solicita copia autorizada de los documentos que indica.

—*Se acuerda otorgar copia autorizada de los documentos respectivos.*

IV. ORDEN DEL DIA.

REFORMA AGRARIA.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Continúa la discusión general del proyecto sobre reforma agraria.

Tiene la palabra el Honorable señor Sepúlveda.

—*El proyecto figura en los Anexos de de la sesión 33ª, en 26 de julio de 1966, documento N° 4, página 2184, y el informe, en los de la sesión 1ª, en 3 de octubre de 1966, documento 29.*

El señor SEPULVEDA.— Señor Presidente:

En las Comisiones unidas de Hacienda y Agricultura, que informaron este proyecto, tuve oportunidad, junto con fundar mi aprobación a la necesidad de legislar sobre esta materia tan trascendental, de formular algunas consideraciones de orden general sobre la orientación que a mi juicio debe tener la reforma agraria chilena, para que pueda cumplir sus verdaderos objetivos y no se desvirtúe en grave perjuicio para los intereses permanentes de la colectividad.

Aunque ya he expuesto en varias oportunidades ante el Senado y a la opinión pública mi posición frente a esta iniciativa, que tanto agita e inquieta los ánimos de diversos sectores nacionales, creo indispensable agregar ahora algunas consideraciones concretas y breves, con la sinceridad que exigen las grandes decisiones.

Quiero dejar desde luego establecido algo que pareciera innecesario recordar, pero que unos y otros se empeñan en olvidar; unos, en su ofuscado temor de enfrentar una realidad inmutable, y otros, en su afán desmedido de explotar políticamente un proceso económico-social que la democracia chilena ya se ha impuesto.

La reforma agraria es en nuestro país un proceso en marcha y no una creación de los que ahora gobiernan ni un descubrimiento de la demagogia extremista. Ahora se trata de dar un importante paso adelante, paso que debe darse con serena seguridad, en el terreno firme de las cosas serias y constructivas, si no se quiere resbalar comprometiendo el porvenir de nuestro pueblo.

Este es un proceso en marcha, gracias a que durante el mandato presidencial de don Jorge Alessandri, en el año 1962, los liberales, junto a conservadores y radicales, dimos vida a la ley N° 15.020, que con su reglamentación complementaria y la creación de los organismos técnicos encargados de aplicarla, constituyen el plan de reforma agraria en vigencia y que prácticamente ha correspondido al actual Gobierno poner en ejecución, lo que le ha permitido ya, según recientes informaciones oficiales, expropiar 232 fundos e instalar a 5 mil nuevos propietarios.

No hay justicia, señor Presidente, cuando se pretende desconocer los esfuerzos realizados por quienes han tenido en períodos anteriores la responsabilidad de gobernar y legislar y de estructurar todo cuanto ha podido progresar hasta hoy nuestro país en el orden social, material y jurídico.

Pero nuestra democracia no puede permanecer estática y pretender ignorar la tremenda presión social que ejercen las nuevas generaciones, las cuales, con mayor cultura y amplia información de la evolución de los pueblos del mundo, la que después de la última guerra mundial ha tomado un ritmo insospechado, forjan ma-

yores aspiraciones, nuevas necesidades de una población en vertiginoso aumento y las consiguientes demandas sociales, que las democracias deben imperativamente atender con prontitud y eficiencia, bajo pena de su propia destrucción si así no lo hicieren.

Chile, que se ha mostrado siempre abierto y sensible a estos ciclos evolutivos, está enfrentado al problema campesino, ya planteado en muchos otros países y resuelto con diferentes criterios políticos según los regímenes imperantes en ellos.

Es un hecho político indiscutible, de una evidencia que no conviene desconocer, que la gran mayoría del país, con mucha o con poca razón, está exigiendo la realización de una reforma agraria más acelerada e intensa que la que pusimos en marcha con la dictación de la ley 15.020 en 1962. Así lo demuestran, con meridiana claridad, los acontecimientos políticos y electorales de los últimos años.

Es un mandato imperativo de la época en que vivimos dar por superado este problema, en sus variados aspectos sociales, económicos, técnicos y políticos, compleja tarea para cuya realización en libertad y en derecho hemos reclamado, con profunda sinceridad, la indispensable unidad y comprensión de todos los sectores verdaderamente democráticos del país, y no esperar que sea ejecutada después, sin más ley que la voluntad totalitaria de un régimen extremista.

En estos días en que se están aprobando por el Congreso Nacional reformas de trascendencia en nuestras estructuras jurídicas y económico-sociales, he recordado a menudo a un hombre que fue figura señera en este Senado y que desde las filas del liberalismo marcó siempre con clarividencia las rutas del progreso y de la evolución de Chile: don José Maza. Y seguro de encontrar en sus palabras una enseñanza valedera para los cruciales acontecimientos que estamos viviendo, hallé en un folleto que guarda la Biblioteca del Con-

greso y que ahora tengo a la mano, intitulado "Liberalismo constructivo", un discurso que pronunció como presidente de su colectividad política, cuando el país vivía similares inquietudes de cambios económicos y sociales, impulsados entonces desde el poder por el Frente Popular.

José Maza, el estadista visionario siempre atento a las renovaciones que la democracia exige para perpetuarse siempre nueva, llamaba a los liberales a prestar su "contribución abnegada y sin reservas" —decía— "a la obra de bien público que exige la hora presente, proponiendo soluciones sólidamente estudiadas, insinuando reformas convenientes, y ejerciendo en general una fiscalización levantada y constructiva que se caracterice por su serenidad y eficacia".

"La resistencia sistemática a la dictación de las leyes que las circunstancias imponen" —agregaba Maza en 1942— "crea un ambiente que es propicio a extremismos y violencias. La adaptación oportuna evita el espíritu de rebelión que siempre lleva más lejos de donde se quiere ir. Así lo demuestra la historia".

Porque comparto esta línea constructiva, renovadora y evolutiva, estoy concurriendo con mi respaldo al despacho de esta ley, que sé que tiene defectos considerables, pero que estimo inevitable y necesaria, impuesta por las circunstancias que vive el mundo y el país; procurando, al mismo tiempo, con patriótico interés, que ella sea corregida y perfeccionada para que logre sus objetivos legítimos, sin destruir la base de nuestra producción agropecuaria, que siempre he defendido con entereza y convicción, a fin de que pueda cumplir su misión de alimentar a nuestro pueblo y ser un factor preponderante del progreso nacional y el bienestar social.

Acogeremos con interés las indicaciones que cumplan lealmente esos objetivos, que mejoren el mecanismo jurídico, que hagan justicia sin pretender desvirtuar en for-

ma alguna los propósitos medulares del proyecto.

Por mi parte, he presentado, en compañía de mi distinguido colega el Honorable señor Julio von Mühlenbrock, algunas indicaciones que considero fundamentales para dar a la reforma agraria un contenido más constructivo y para llevar una vigorizante dosis de confianza a los buenos agricultores que saben cumplir con sus obligaciones sociales y cumplen también con su aporte de producción a las necesidades del país, confianza sin la cual este plan estaría destinado al fracaso.

La detenida y brillante exposición hecha al respecto por el Honorable señor Von Mühlenbrock, con quien compartimos esta tarea inspirados por las mismas ideas y propósitos, me permite referirme ahora brevemente a los principales objetivos de nuestras indicaciones, cuya aprobación esperamos para el bien del país y para el éxito real de la reforma agraria.

Una de ellas está destinada a dar estabilidad y seguridad a la propiedad agrícola bien explotada que esté dentro de los límites de la superficie establecida en el proyecto, de 80 hectáreas de riego básicas o su equivalente en otras zonas del país, al declararla directamente inexpropiable.

Este beneficio de inexpropiabilidad no podrá ser invocado por los propietarios de predios abandonados, ni para aquellos que se encuentren mal explotados una vez transcurrido el plazo de tres años contados desde la vigencia de esta ley. El esfuerzo de superación que realicen estos agricultores en dicho plazo, será el resguardo más positivo de su propiedad, y, al mismo tiempo, el país verá incrementada su producción agrícola y ganadera de manera fundamental.

Esta disposición producirá el efecto de dar a la inmensa mayoría de los agricultores chilenos el estímulo y la seguridad indispensables para seguir trabajando, en resguardo de sus propios intereses y al servicio de la colectividad.

Otra de las indicaciones que formulamos está destinada a hacer efectivo el derecho a la reserva de terreno para su propietario, que la ley establece para todos los poseedores de predios que excedan de las 80 hectáreas de riego básicas y sean expropiados por esta causal.

La reserva no puede ser un derecho eventual. Los propietarios deben tener la seguridad de poder continuar en su dominio en la parte que no exceda de los límites legales, para desarrollar dentro de esa reserva sus actividades productoras, con la mayor intensidad y capitalización que les permitirá la misma expropiación del exceso. Y para aquellos casos en que necesariamente haya de procederse a la expropiación a fin de cumplir los fines de la reforma agraria, hemos presentado un mecanismo legal bien estudiado, seriamente concebido, que transforma los bonos que los propietarios habrán de recibir como parte del pago de sus predios, en valores de garantía de primera clase, susceptibles de ser endosados por sus tenedores a la Corporación de Fomento de la Producción, al Banco del Estado o a otras instituciones de crédito nacionales o extranjeras, a través de la Caja de Amortización de la Deuda Pública, en garantía de créditos internos o externos.

Estos créditos deberán ser invertidos en ampliaciones o instalaciones de nuevas plantas industriales, en el desarrollo de actividades mineras, o en explotaciones agrícolas que puedan radicarse en los terrenos de reservas de las mismas propiedades parcialmente expropiadas o en otros predios, los que, mayormente capitalizados y mejor dotados, podrán multiplicar su capacidad de producción.

En esta forma buscamos que los bonos de la reforma agraria no representen capitales ociosos en manos de ciudadanos resentidos, sino valores potencialmente aptos para vaciarse en otras actividades productivas, industriales, mineras o agrícolas, vigorizando la economía nacional en

un saludable desplazamiento de capitales y capacidades humanas.

Disposiciones como éstas sólo tratan de superar algunos aspectos negativos del proyecto, para hacerlo más dinámico, justo y constructivo, y esperamos por ello la acogida y comprensión del Gobierno y la aprobación de parte de los señores Senadores.

Señor Presidente, el escaso tiempo de que hemos dispuesto en esta oportunidad, no nos ha permitido analizar otras disposiciones del proyecto especialmente interesantes, lo que haremos en la discusión particular en la medida en que sea necesario.

Por ahora, en la discusión general, anuncio mi voto favorable al proyecto en debate.

El señor AYLWIN.—Señor Presidente, empiezo mi intervención en este debate manifestando la sorpresa que me causa el carácter que él ha adquirido.

Estamos discutiendo la reforma más trascendental que se ha producido en Chile, en el orden económico social, en el curso de este siglo. Eso es evidente. Sin embargo, el debate habido en esta Sala no ha tenido el carácter de las grandes discusiones; ha sido, más bien, como una serie de monólogos para la historia. No ha habido un verdadero y profundo debate.

¿A qué se debe esto? Temo, por una parte, que ello sea un signo revelador de la crisis de la institución parlamentaria, materia a la cual no es ésta la oportunidad de referirse, aun cuando deseo dejar llamada la atención sobre el particular.

El señor TEITELBOIM.— No como en Brasil, señor Senador.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Es muy grave la declaración que ha hecho el Honorable señor Aylwin.

El señor ENRIQUEZ.—Es extremadamente grave.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— No es posible dejarla pasar, pues signifi-

ca desconocer la historia del proceso de las reformas agrarias en Chile.

El señor TARUD.— ¡Habló como Castello Branco...!

El señor AYLWIN.—Al mismo tiempo, este debate revela otra cosa: la indiferencia mostrada por los señores Senadores para hacerse presentes y participar en él. En efecto, ha habido momentos en los cuales se ha dado, a mi juicio, un espectáculo lamentable: mientras algunos señores Senadores pronunciaban interesantísimos discursos, no había en la Sala más de dos o tres colegas.

El señor TARUD.—Esta es la primera vez que veo a Su Señoría en la Sala, en lo que va corrido de la discusión del proyecto.

El señor ENRIQUEZ.— El Honorable señor Aylwin tampoco ha estado en esas oportunidades.

El señor MIRANDA.—Es experiencia personal.

El señor TARUD.— Primera vez que veo al señor Senador en la Sala.

El señor AYLWIN.—Quiero señalar, y lo hago con profunda sinceridad, porque creo en el régimen democrático y en la importancia de la institución parlamentaria,...

El señor TARUD.— Eso está un poco mejor.

El señor AYLWIN.—... que, en mi opinión, aquélla no está funcionando debidamente. El hecho que he señalado es un síntoma de ello.

El señor TARUD.— Hay que asistir a las sesiones para hacer esas afirmaciones.

El señor AYLWIN.— Ruego al señor Senador no interrumpirme. Su Señoría sabe que las obligaciones que me impone la presidencia de mi partido me impiden, habitualmente, asistir a las sesiones de la Corporación. Esa es la razón por la cual, con frecuencia, no estoy presente en el Senado, como ocurre a muchos otros presidentes de partido.

El señor TARUD.— El Honorable se-

ñor Enríquez siempre está aquí, y es presidente del Partido Radical.

El señor AYLWIN.—No siempre, señor Senador.

El señor ENRIQUEZ.—El movimiento se prueba andando: aquí estoy.

El señor AYLWIN.—A mi juicio, la indiferencia y frialdad se deben a que el debate está agotado, pues todo el país tiene conciencia, como consecuencia de dos años de análisis público, de la necesidad de la reforma agraria, a la cual apoya, y que es ya un proceso en marcha.

El señor ENRIQUEZ.—Con la legislación radical.

El señor SEPULVEDA.—¡Liberal!

El señor AYLWIN.—De todos modos, este debate ha servido como testimonio de las contradicciones de los adversarios del Gobierno y de la Democracia Cristiana, cuyos argumentos se destruyen entre sí, unos a otros.

¿Qué nos ha dicho la Derecha? Que nuestro programa de reforma agraria rápida, drástica y masiva, es imposible de cumplir y es demagógico; que está inspirado en el menosprecio al agricultor; que desconoce nuestra promesa de respetar al buen agricultor, y que conduce al colectivismo.

¿Qué nos dice el FRAP? Que nuestro programa de reforma agraria es meramente reformista, y no revolucionario, porque se queda a mitad de camino; porque, de 250 mil propiedades, sólo se expropiarían unas pocas; porque, de 350 mil campesinos, sólo se formarían 100 mil propietarios y quedarán 250 mil sin serlo, quienes seguirán como asalariados; porque se respeta demasiado al agricultor, a quien reserva 80 hectáreas de riego básico y autoriza la inexpropiabilidad de los predios de explotaciones óptimas a cuatro veces esa cantidad, lo que resulta excesivo; porque al procurar hacer nuevos propietarios mediante nuestra reforma agraria, lo que pretendemos es apuntalar al régimen capitalista de la propiedad pri-

vada. Es decir, lo que sostiene la Derecha es una imagen totalmente contradictoria con lo que expresa el FRAP respecto del mismo proyecto.

El señor TEITELBOIM.—Lógico.

El señor AYLWIN.—Respecto de la misma iniciativa,...

El señor TEITELBOIM.—Es natural.

El señor AYLWIN.—...unos dicen que nosotros estamos instituyendo el colectivismo, y los otros, que estamos defendiendo el capitalismo; la Derecha sostiene que arrasamos con los buenos agricultores, y la Izquierda, que los respetamos demasiado.

¿Cuál es la verdad? ¿Qué significa para nosotros que la reforma agraria sea un proceso masivo, rápido y drástico? Masivo, porque se trata de formar 100 mil nuevos propietarios —¡100 mil nuevos propietarios!—, tal como lo prometimos durante la campaña presidencial; rápido, porque es nuestro propósito cumplirlo, como dijimos en esa oportunidad, en el plazo de seis años, de aquí a 1972.

Repito: 100 mil nuevos propietarios en seis años. ¡Eso ofrecimos, y eso es rápido!

El señor CORVALAN (don Luis).—No, señor Senador. Ofrecieron hacerlo en el período presidencial.

El señor AYLWIN.—No, Honorable colega. En un plazo de seis años, a contar de la fecha de dictación de la ley.

El señor CORVALAN (don Luis).—No fue así, señor Senador.

El señor AYLWIN.—Nuestra reforma agraria es drástica, porque se trata de cambiar fundamentalmente la estructura del agro, tal como lo planteamos, y no sólo las condiciones económicas de la agricultura chilena, sino también la condición social y humana del tercio de trabajadores, hombres y mujeres chilenos, que viven en el campo.

En esta reforma agraria, el campesinado, objeto pasivo de la historia de Chile, se convierte en sujeto activo, actor del proceso histórico. Aunque algunos lo nie-

guen, éste es un proceso revolucionario, pues entraña un cambio profundo que modifica la faz del país.

Las revoluciones no se miden en nuestro tiempo por la balas, los paredones o los fusilamientos. Ese es un concepto añejo. Se valoran por la profundidad de los cambios que introduzcan en la condición de vida de los pueblos. Y no necesitamos, ni el Gobierno ni la Democracia Cristiana, que se nos amenace, como aquí se ha hecho, con la presión de las masas para llevar adelante el proceso de reforma agraria.

El señor TEITELBOIM.— Esa es una frase del Ministro de Agricultura, que está a su lado.

El señor AYLWIN.— No, señor Senador. Es una frase del Honorable señor Corbalán.

El señor TEITELBOIM.— ¿Quiere que se lo demuestre, señor Senador?

El señor AYLWIN.— Ya se están produciendo los cambios en esta realidad agrícola, y ellos son testimonio de la verdadera y revolucionaria transformación de estructuras que significa el proceso de reforma agraria.

Se ha dicho: “¡ Ah, señores; el Presidente Frei prometió, durante la campaña, respetar a los buenos propietarios, quienes nada tenían que temer!

El proyecto de reforma agraria del Gobierno y de la Democracia Cristiana responde a nuestros planteamientos. Sin embargo, alguien tuvo —lo digo con toda consideración— la insolencia de afirmar que el Presidente de la República no lo conoce, que no interpreta el pensamiento del Primer Mandatario, con lo cual se pretende introducir una cuña entre el Jefe del Estado y sus colaboradores, entre el Presidente y su partido.

De acuerdo con esta legislación, los predios de menos de 80 hectáreas sólo son expropiables cuando están abandonados o mal explotados. En consecuencia, el buen agricultor, propietario de menos de 80

hectáreas de riego básico, no tiene nada que temer.

En cuanto a los predios de superficie mayor, creemos que nadie tiene derecho a poseerlos, por ser la tierra un bien ilimitado. Pero un agricultor óptimo, que trabaje en excelentes condiciones, que cumpla las leyes sociales, que otorgue participación a sus asalariados, que tenga margen de productividad eficiente y defienda el patrimonio de la tierra, puede conservar hasta cuatro veces las 80 hectáreas de riego básico.

¿Cómo se puede decir, entonces, que el proyecto no resguarda ni protege al buen agricultor, ni hace diferencia entre buen y mal agricultor.

Por otra parte, en las expropiaciones por exceso de superficie, el buen agricultor tiene derecho a reservar hasta 80 hectáreas de riego básico, y el mal agricultor no lo tiene. El proyecto, pues, se conforma a lo que dijo el Presidente de la República durante la campaña presidencial y a lo que ha expresado siempre.

Pero el FRAP rasga vestiduras y nos dice: “¡ Ah! ¿ Ven, señores? Están defendiendo a los propietarios y harán muy pocos campesinos; quedarán 250 mil campesinos sin tierra; la reserva es muy grande, y el límite de inexpropiabilidad es muy alto.”

¿Qué decía el FRAP durante la campaña presidencial? En el cuaderno de divulgación “La política agropecuaria del gobierno popular”, que tengo a la mano, se plantea la tesis de la candidatura de don Salvador Allende sobre la materia, en estos términos: “En las provincias de Coquimbo a Bío-Bío serán expropiables las propiedades con más de 1.000 hectáreas; desde Bío-Bío a Chiloé, aquellas con más de 2.000 hectáreas de superficie, y en Aisén y Magallanes, las que cuenten con más de 3.000 hectáreas. La consideración de la superficie regada varía según se trate de las zonas de Coquimbo a Valparaíso, Santiago a Colchagua y Curicó a

Bío-Bío siendo, en promedio, de 150 hectáreas." Y agrega el mismo documento: "Ello representa, en total, más de 2.000 a 3.000 explotaciones de las 151.000 que existen en el país, menos del 2% del total de propiedades".

Resulta que ahora el FRAP rasga vestiduras diciendo que este Gobierno fija el límite de inexpropiabilidad en 80 hectáreas, en vez de 150; que se propone expropiar alrededor de seis mil propiedades, lo que significará quedarse a mitad de camino, en circunstancias de que ellos anunciaban que expropiarían no más de dos mil o tres mil.

He leído, en el informe de las Comisiones unidas, que cuando el señor Rafael Moreno hizo presente esta situación, los representantes del Frente de Acción Popular expresaron que ésas eran opiniones de técnicos del programa del Gobierno, pero que no representaban su posición política.

Tengo aquí el diario "El Siglo", de 2 de abril de 1964, en el cual se ve la fotografía del Honorable señor Luis Corvalán haciendo declaraciones. Se le planteaba la cuestión de las tierras que se expropiarían, y se lo consultaba respecto de la inquietud de un agricultor de Ñuble que poseía 100 hectáreas regadas, en cuanto a si su propiedad sería enajenada. Entonces, el Honorable señor Corvalán contestaba que nada debía temer; que los predios de Ñuble con 100 hectáreas regadas y los de rulo de 500 hectáreas no serían expropiados. Pero ahora nos dicen algo distinto de lo que expresaron durante la campaña, y todavía nos agregan que quedarán muchos campesinos sin ser propietarios. Evidentemente. Pero ello también ocurriría de acuerdo con las concepciones del FRAP, pues nadie ignora que una reforma agraria provoca desarrollo y mayor productividad de la agricultura y, en definitiva, tiende a disminuir la cantidad de

gente que vive del campo, a medida que se desarrolla la economía.

En Chile, una tercera parte de la población es rural. Pero la tendencia en el mundo, a medida que progresa la economía, es a disminuir esa proporción.

Tengo aquí el estudio de "Una Política Socialista Frente al Problema Agrario: Pan, tierra y libertad para el campesino chileno", aprobado en el XIX Congreso del Partido Socialista, realizado en diciembre de 1961, en la ciudad de Los Andes. Respecto de este problema, dice que "el proletario campesino que emigre a la ciudad como consecuencia de la reforma agraria será componente importante del acervo de la mano de obra industrial". O sea, da como un hecho que la reforma agraria provoca una emigración del campesinado a la ciudad y que se incorporará al desarrollo industrial, pues ella aumentará la capacidad de consumo de la masa campesina y, al mismo tiempo, acelerará el progreso de la industria del país.

¿Conduce al colectivismo la reforma agraria propuesta por el Gobierno, o afianza el capitalismo? Este es el problema de las formas de propiedad. La Derecha sustenta el concepto clásico de la propiedad capitalista; el FRAP, por su parte, desea —aunque durante la campaña lo disfrazó bastante y habló de hacer campesinos propietarios— la propiedad colectiva estatal de la tierra, y así lo ha dejado en claro en esta Sala.

El señor CORVALAN (don Luis).— No es así, señor Senador.

El señor AYLWIN.—Pues bien, ¿cuál es nuestro pensamiento?

El señor CORVALAN (don Luis).— ¿Me permite, señor Senador?

El señor AYLWIN.—Desgraciadamente, mi tiempo es limitado, Honorable colega.

Ruego a Sus Señorías que me disculpen, y pido al señor Presidente que des-

cuenta de mi tiempo las interrupciones.

Nosotros hemos expuesto claramente nuestro pensamiento...

El señor TEITELBOIM.—Su Señoría está inventando cosas.

El señor AYLWIN.—Lamentablemente, mi tiempo es limitado. Puedo leer las intervenciones a que me referí, y, sobre todo, el texto de ese informe del Partido Socialista, en el cual queda en claro...

El señor CORVALAN (don Luis).— Lea las partes pertinentes de mi intervención.

El señor AYLWIN.—... que el sistema preferido es el de la propiedad colectiva perteneciente al Estado y explotada por los campesinos.

El señor TARUD.—¡Aquí le están dando un sobregiro!

El señor NOEMI.—Así lo dijo el Honorable señor Corvalán.

El señor RODRIGUEZ.—Pero también afirmó otras cosas que olvida el Honorable señor Aylwin.

El señor AYLWIN.—Nosotros creemos en el derecho de propiedad. Efectivamente, estimamos, como alguien dijo, que la propiedad es la base material de la existencia personal; que quien nada posee en este mundo, deja bien pronto de pertenecerse a sí mismo, y que ése es el drama del proletariado. Queremos eliminar este drama dando a todos acceso a la propiedad. Comprendemos que la explotación industrial y agrícola moderna suele impedir la pequeña propiedad y hacer necesaria la gran propiedad. Pero, en este caso, rechazamos el sistema capitalista en que esa gran propiedad está en manos de unos pocos, mientras la gran mayoría de los trabajadores no participan de ella. Rechazamos también el sistema colectivista en que esa propiedad pertenece al Estado y nadie la tiene. Queremos la participación del trabajador en la propiedad; es decir, la propiedad común de los trabajadores. Eso es lo que se llama propiedad comunitaria.

Se hacen muchas burlas de la propiedad comunitaria; pero lo cierto es que el concepto es claro. Lo hemos definido en reiteradas oportunidades.

Cuando presentamos el contraproyecto de reforma agraria, allá por 1961, dijimos que por propiedad comunitaria se entiende la que pertenece en común a los que la trabajan, de manera que entre todos ellos se forma una comunidad humana y económica; cada miembro contribuye con su esfuerzo personal al cultivo de la tierra común y participa del producto que se obtenga; su organización es determinada sobre las bases que se establecen, las cuales pueden disponer que toda la explotación se haga en común o se combine la pequeña explotación agrícola familiar en tierras de la comunidad cuyo goce se entrega a cada familia, con la explotación comunitaria de otras actividades.

Tuve la honra, junto con el camarada Rafael Moreno, de ser el redactor de ese proyecto de reforma agraria. Los conceptos que entonces expusimos son los mismos que sostenemos ahora.

Aspiramos a la propiedad familiar como regla general; a la mediana propiedad agrícola industrializada y capitalista como excepción, y a la propiedad comunitaria como nuevo sistema de organización de la explotación del campo, por dos vías distintas: la propiedad perteneciente a la cooperativa o a la comunidad, o la comunidad de explotación dentro de la propiedad familiar o individual.

Aquí se ha planteado que la única alternativa es, o una gran propiedad capitalista o una propiedad colectivista. ¿Y qué nos muestra el ejemplo de Israel? Que al lado del "kibutz", o propiedad colectiva con explotación colectiva, existe el "moshav", o propiedad individual, familiar y de explotación comunitaria. Esta última forma de propiedad, de modo importante, sirve de parangón con el sistema de propiedad familiar programado en

el proyecto. Se trata de que el campesino sea dueño de la tierra, para que no nos quedemos en una mera parcelación, sino que al mismo tiempo organicemos la explotación colectiva, mediante la cooperación entre todos los propietarios. Esa es la tendencia, ése es nuestro criterio.

Con relación al famoso artículo 62 del proyecto, respecto del cual nos dicen que deja una tembladera, sin precisar criterios, debo decir que los establece claramente, pues dice:

“Las tierras adquiridas por la Corporación de la Reforma Agraria se constituirán en unidades agrícolas familiares en conformidad a la letra h) del artículo 1º y serán asignadas a campesinos, en dominio individual.”

Esa es la regla general. Pero cuando razones de orden técnico o de la naturaleza de la explotación hagan imposible la parcelación —aquí se ha señalado el caso de predios que, por su naturaleza, no pueden dividirse— o todos los campesinos seleccionados para ser asignatarios, de común acuerdo así lo soliciten, el proyecto abre la puerta a la propiedad comunitaria, mediante la cooperativa que sea la dueña del predio. En el caso de la propiedad familiar, ésta se integrará en cooperativas para la explotación, conservando cada uno la propiedad de su predio. Y en tanto ese proceso se realiza, se ha puesto en marcha el mecanismo original de los asentamientos.

Se critica mucho que nos dejemos llevar por conceptos teóricos, venidos de otras partes. Sin embargo, cuando creamos un mecanismo propio, establecemos un sistema que impide paralizar la explotación agrícola, asegura la continuidad de la producción y, desde luego, incorpora al campesino como sujeto activo del proceso de reforma agraria, entonces se rasgan vestiduras y se dice: “¡Ah, si esto es una innovación terrible! ¿Qué va a ocurrir? ¿Cuál será el resultado de los asentamientos?”

En los asentamientos realizados en Chile hasta ahora —más de ochenta—, se cultivan mayores superficies, en algunos casos en iguales o mejores condiciones técnicas que con los antiguos patrones. En los asentamientos se trabaja con dignidad humana. Ahora los campesinos se sienten entre compañeros. Pueden hablar, reclamar y discutir las decisiones que los afectan. Están libres de la tutela paternalista del fundo, que los llevaba continuamente al servilismo. Buscan con interés la manera de capacitarse, en reuniones, cursos y jornadas. Participan en la administración o la dirigen. Los asentamientos funcionan con disciplina estricta, voluntaria y aceptada, con mayor asistencia al trabajo que en los antiguos fundos. El mito de la embriaguez ha sido destruido por la responsabilidad y control de los mismos campesinos.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— ¿Me permite, señor Senador?

Ha terminado el tiempo de Su Señoría. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor AYLWIN.—El señor Ministro me ha concedido una interrupción para terminar mis observaciones. No ocuparé más de ocho o diez minutos.

El señor TARUD.—¿Está bien el procedimiento, señor Presidente? No me agrada.

Si el señor Ministro nos concede el mismo tiempo, no tenemos inconveniente en acceder. Hemos sido muy deferentes con el señor Ministro.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— El Honorable señor Aylwin va a hablar dentro del tiempo del señor Ministro.

El señor CORVALAN (don Luis).— En definitiva, no me opondré a que haga uso de la palabra el señor Ministro, aunque sé que en la práctica no hablará para estos efectos concretos. Sin embargo, deseo dejar constancia de que fui consultado sobre si se autorizaba al Honorable señor Sepúlveda, que no estaba inscrito, a hablar en primer lugar, en el entendido de que

el señor Ministro no iba a hacer uso de la palabra después del Honorable señor Aylwin, sino el Senador que habla, y de que el Honorable señor Aylwin disponía de 36 minutos.

El señor AYLWIN.— ¡Ojalá fueran treinta y seis minutos!

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Sólo disponía de 25 minutos...

El señor AYLWIN.— Ahora pido 36 minutos.

El señor CORVALAN (don Luis) — No voy a oponerme, pero dejo constancia de que aquí hubo cierta irregularidad.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Por lo menos, no la ha habido de parte de la Mesa.

Puede continuar el Honorable señor Aylwin.

El señor AYLWIN.—Agradezco la deferencia del Honorable señor Corvalán.

El señor CORVALAN (don Luis).— Espero que Su Señoría también me escuche, pues me referiré a su intervención.

El señor TARUD.— ¡Que no se vaya!

El señor AYLWIN.—Debo advertir que no ocuparé más de 10 minutos del tiempo del señor Ministro.

Deseo referirme brevemente a las críticas radicales.

Los Senadores radicales han planteado, fundamentalmente, que este proyecto es un "bluff", pues no está financiado. Resulta que el más calificado personero de dicha colectividad nos ha dicho que no era necesaria una nueva ley de reforma agraria, pues la número 15.020, de que es autor principal el Partido Radical, es muy profunda en esta materia; que puede requerir algunos mejoramientos...

El señor MIRANDA.—Nadie dijo eso, Honorable colega; ningún Senador radical.

El señor AYLWIN.—El Honorable señor Durán manifestó que era una ley que no necesitaba modificaciones sustanciales.

El señor MIRANDA.—Es una lástima

que el Honorable señor Durán no esté presente en la Sala.

El señor AYLWIN.—Puede revisar el acta correspondiente, señor Senador.

Pues bien, ¿qué pasó con la ley 15.020, de la cual está tan orgulloso el Partido Radical? ¿Tuvo financiamiento o en alguna de sus disposiciones se refirió a él? No, porque una ley de reforma agraria no es un precepto legal que deba tener financiamiento, sino una autorización para hacer la reforma.

En consecuencia, no se nos acuse de un hecho en el cual también Sus Señorías incurrieron.

¿Qué hicieron los radicales con esa ley de reforma agraria? En dos años, desde su dictación hasta la entrega del Poder —aún era Ministro de Agricultura un radical, y vicepresidente de INDAP, un militante de esa colectividad—, no expropiaron un solo fundo. En cambio, este Gobierno, en dos años, con esa ley sin financiamiento y no obstante sus imperfecciones, ha logrado expropiar más de 250 fundos.

El señor ENRIQUEZ.—Pero los demócratacristianos votaron en contra de la idea de legislar.

El señor GUMUCIO.—Así lo hicimos, porque presentamos otro proyecto, que no fue considerado.

El señor AYLWIN.—Y el INDAP, organismo que, según ellos, es una gran creación de ese régimen, ¿qué créditos otorgó a los campesinos? En 1964, favoreció a 20 mil campesinos con 12 millones de escudos; el Gobierno del señor Frei, en 1965, benefició a 48 mil campesinos con 25 millones de escudos, y este año, a 56.900, con 72 millones de escudos.

Entonces, ¿dónde estaba el "bluff"? ¿Quiénes querían cumplir y quiénes no?

Evidentemente, la ley de Reforma Agraria del régimen pasado se dictó sólo para cumplirla formalmente, pero no para hacer efectiva la reforma. Sin embargo, el

Gobierno del señor Frei ha demostrado con hechos la voluntad de realizarla, y lo está haciendo.

También se ha planteado el problema del poder. ¿Se supone que el proyecto de reforma agraria se busca como instrumento de poder! En el fondo de los discursos que se han pronunciado, se trasunta una inquietud terrible por ese problema. A la Derecha e, incluso, a los radicales, les aflige la pérdida del poder. Entonces, se anuncian catástrofes, el caos, el hambre, la paralización de la producción, atropellos, crisis del derecho. Inclusive buscan casos de laboratorio para señalarlos como ejemplo y como norma, pretendiendo crear en el país la impresión de que la gente se ríe porque vive la libertad y goza del derecho y de que en este país la libertad y el derecho están siendo atropellados y desconocidos. Es el mismo sentido catastrófico que tuvieron ciertos sectores cuando se dictó la ley que creó la Corporación de Fomento. Entonces se decía que esa ley conduciría al estatismo, al colectivismo y significaría una catástrofe. Lo mismo sucedió con la ley de Instrucción Primaria Obligatoria. También la Derecha rasgó sus vestiduras en aquella época. Entonces los radicales estaban al lado de los cambios: ahora vacilan.

¿Qué aflige al FRAP? También plantea el problema del poder. En el fondo les preocupa que el pueblo se libere y que, contrariamente a lo dicho ayer por el Honorable señor Luis Corvalán, el pueblo coma más. Sin embargo, hoy por hoy, ¿qué dicen los campesinos, en especial los que están en los asentamientos? Que están comiendo más y mejor. Ahora tienen dinero para vestirse y cuentan con medios suficientes para educar a sus hijos. Ello se revela en el comercio y en la industria; en los índices de producción industrial, que en los dos años del Gobierno actual, según datos de la Sociedad de Fomento Fabril, tuvieron un aumento, en 1965, de 9%, y en 1966, de 20%. Y según datos más modestos de la Dirección de Estadís-

tica y Censos, entre 1965 y el primer semestre de este año, fue de 13%. En ese lapso, los alimentos, el calzado, el vestuario, los muebles y artefactos, es decir, bienes de consumo popular, aumentaron en 20%.

Por desgracia, no puedo ahondar en estas cifras, pues no quiero privar al señor Ministro del resto de su tiempo; pero basta analizar un hecho evidente y conocido de los campesinos: el campesinado chileno no sólo está comiendo mejor, sino que tiene acceso a la educación, se viste mejor; vive mejor; además, se siente persona, se organiza, tiene créditos. ¿Esto aflige al FRAP! Porque todas esas cosas querrían realizarlas ellos, y no que las hagamos nosotros.

Deseo terminar mis observaciones dando nuestra respuesta a esas aprensiones. Lo digo clara y sinceramente: no deben tener temor. No queremos usar el poder para explotar al pueblo con sentido capitalista; ni queremos utilizarlo para esclavizar al pueblo en un estado totalitario. Queremos el poder para liberar al pueblo. Lo estamos haciendo. Estamos cumpliendo un programa de conjunto, dentro del cual la reforma agraria constituye un paso fundamental. Ese programa constituye un engranaje, un sistema, una revolución, consistente en educar al pueblo: nunca éste había avanzado tanto en educación como ahora; consistente en organizar al pueblo: nunca se había organizado en la forma como lo ha hecho en los dos últimos años; consistente en chilenizar el cobre; en detener la inflación; en desarrollar la industria; en redistribuir los ingresos, como efectivamente se está haciendo a favor del sector proletario y, en especial, del campesino; consistente en hacer propietarios de la tierra a los trabajadores del campo, en elevar de ese modo su condición moral y material, y en darle bienestar y justicia.

Esa es nuestra posición y estamos conscientes de que aquellas obras las estamos realizando. Frente a esto, pedimos a

la Oposición, tanto de Derecha como de Izquierda, que actúen con altura de miras, que comprendan nuestros propósitos y no se atraviesen en nuestro camino por el mero temor de la pérdida del poder.

No usaremos instrumentos para servirnos del poder con fines partidistas. Estamos realizando una labor creadora. Y si algunos estiman que nos eternizaremos en el poder, no será por abusar de esos instrumentos, sino exclusivamente porque si esta revolución se realiza, como lo estamos haciendo, y el pueblo se libera y encuentra justicia y bienestar, libremente, en 1970 y en 1976, y más adelante, seguirá otorgándonos la confianza que nos dio en 1964 y que nos brinda en estos instantes.

El señor RODRIGUEZ.— ¡Soñar no cuesta nada...!

El señor CORVALAN (don Luis).— Hace muy pocos días —el domingo recién pasado—, en el salón de honor del Congreso Nacional se efectuó una reunión solemne. Solemne por la importancia de lo que allí se resolvería y por el hecho de que en esa oportunidad se aprobaría, como muy bien se sabe, una reforma importante de la Carta Fundamental, relacionada con el derecho de propiedad. Fue una reunión impresionante: concurrieron a ella 148 parlamentarios. Fue impresionante cuando se pusieron de pie para decir "sí", para dar ese paso, a nuestro juicio, todavía insuficiente, pero paso al fin y al cabo por el camino del progreso.

También fue tristemente impresionante y penoso cuando se levantaron de aquel total 11 parlamentarios, entre Senadores y Diputados! ¡11 naufragos de la Derecha tradicional! ¡11 sobrevivientes de los ex partidos Conservador y Liberal, que ahora se agrupan en una colectividad antinacional, mal llamada Partido Nacional!

Esas voces de los representantes de la minúscula y reaccionaria minoría se levantaron también para dar a conocer su

opinión en este Senado durante la discusión del proyecto en debate. Y lo han hecho como lo hicieron el domingo, tratando de navegar contra la corriente de la historia; poniéndose de espaldas a la realidad, contra un imperativo y una exigencia del desarrollo social. Lo han hecho aquí como allá, hoy, ayer, y anteayer; como lo hicieron el domingo, combatiendo sin tregua el proyecto de reforma agraria y la idea de convertir ésta en realidad. Lo han hecho anunciando la destrucción del derecho de propiedad. Lo han hecho sosteniendo que este proyecto envuelve serios peligros, incluso para la sobrevivencia de nuestra libertad, como lo sostuvo el Senador Pedro Ibáñez. Lo han hecho afirmando que la reforma agraria destruirá, simultáneamente, la agricultura y el estado de derecho. Algún señor Senador de las bancas radicales sostuvo, incluso, que en nuestro país habrían de sobrevenir, por esta causa, el desastre y el hambre. Así, pues, los sectores reaccionarios vaticinan hambre y desastre. Pero dichas calamidades las han causado ellos mismos, los que desde hace ciento cincuenta años, con breves intervalos, han gobernado el país. Ellos, los hombres de la oligarquía terrateniente y de los monopolios de la industria y del comercio, vinculados a los capitalistas extranjeros, a las empresas norteamericanas, al imperialismo yanqui, han hecho que buena parte de nuestro país, más de la mitad de los chilenos, lleven una vida subhumana.

He comenzado por formular estas observaciones para reafirmar la posición de los comunistas en el sentido de que apoyamos el proyecto de reforma agraria, ante todo porque abre la posibilidad de que, junto con la lucha del pueblo, del campesinado y de todas las fuerzas interesadas en la transformación del agro chileno, conduzca a abatir, alguna vez, en el terreno político y en el económico, a los sectores reaccionarios que tanto mal hacen a nuestro país. Aunque tales ele-

mentos constituyen un grupo minoritario, despreciable desde muchos puntos de vista, quiero llamar la atención acerca de que no podemos minimizar sus posibilidades, porque dicho sector se esfuerza y trabaja con miras a retornar directamente al poder político por cualquier camino. Los comunistas declaramos que haremos todo lo posible por que ello no suceda. Al mismo tiempo, expresamos nuestra confianza en que el pueblo, la clase obrera, las masas populares y los sectores antioligárquicos y antimperialistas de Chile, venciendo muchas diferencias existentes, habrán de unirse para impedir el retroceso, para evitar que los sectores reaccionarios vuelvan al poder.

Como dije, he reafirmado estos conceptos con el propósito de dejar establecido, desde un comienzo, con qué espíritu, con qué ánimo, en qué posición política hemos participado en este debate.

En seguida, me referiré a algunos puntos concretos del proyecto, algunos de los cuales han sido analizados en el discurso pronunciado esta mañana por el presidente del Partido Demócrata Cristiano, Honorable señor Aylwin.

Nuestra posición ante el proyecto de reforma agraria ya fue expuesta en la intervención que me correspondió hacer en nombre de mi partido y en el discurso pronunciado por el Honorable señor Teitelboim.

El Honorable señor Aylwin ha dicho que, en cuanto se refiere a la propiedad agraria, nosotros nos hemos pronunciado por una sola forma de dominio sobre la tierra: la propiedad colectiva.

El señor AYLWIN.—No dije eso, precisamente, sino que esa forma de propiedad es la que Sus Señorías prefieren.

El señor CORVALAN (don Luis). — No. El Honorable señor Aylwin ha dicho que no pretendemos otra forma de propiedad que la colectiva. El señor Senador está mal informado al respecto, como lo estuvo cuando impugnó al Honorable se-

ñor Salomón Corbalán las observaciones que éste último emitió respecto de la huelga de campesinos en Colchagua. Una vez más, el señor Senador ha sido mal informado.

El señor AYLWIN.—Tengo a mano el texto correspondiente, con el cual espero demostrar a Su Señoría lo que dije.

El señor CORVALAN (don Luis). — Comprendo que las funciones que el señor Senador desempeña en el partido a que pertenece, le impiden concurrir a todas las sesiones del Senado.

El señor PABLO.—Lo mismo que a Su Señoría.

El señor CORVALAN (don Luis). — Sí, en alguna medida, me ocurre algo semejante.

El señor TEITELBOIM.— En efecto, así es, pero con alguna diferencia.

El señor CORVALAN (don Luis). — Con todo, no comprendo cómo se puede intervenir en un debate y hacer afirmaciones sobre algo que es tan serio, sin estar debidamente informado, sin tener conocimiento siquiera de lo dicho por la prensa diaria.

¿Cuál es nuestra posición frente a este problema? ¿Me permitiré dar lectura a lo que expuse aquí con relación a las formas de propiedad campesina y de la propiedad, en general. Dije:

“Por nuestra parte, estimamos que lo fundamental es liquidar de raíz el latifundio y entregar la tierra a quienes la trabajan. En cuanto a la propiedad campesina, estimamos que se debe dar paso a diversas formas, tanto a formas de “propiedad individual” —tome nota, Honorable señor Aylwin— “como a formas de propiedad colectiva, cualquiera que sea el rótulo que se les ponga”.

El señor AYLWIN.—¿Pero cuál es la que prefieren Sus Señorías?

El señor RODRIGUEZ.—No se impaciente, señor Senador.

El señor CORVALAN (don Luis). — Allá voy.

En seguida, expresé: “En la Comisión de Agricultura de la Cámara, el representante indígena señor Juan Huinchalaf dijo al término de su intervención:

“Una cosa más quería agregar. Es con respecto al trabajo colectivo, o sea, a cooperativismo. Nosotros estamos de acuerdo con ese trabajo, que debe hacerse en una cooperativa, pero una cosa sí queremos, que al indio deba señalársele dónde va a trabajar y qué le va a corresponder, para saber el día de mañana o pasado cuál es su parte”.

A continuación, agregaba yo:

“Los comunistas tenemos en cuenta esta opinión que, ciertamente, no es sólo la de numerosos mapuches, sino también la de no pocos campesinos “huincas”. La generalidad de los campesinos no conoce más formas de propiedad que la individual, y, por esto y porque quieren tener seguridad, un título en sus manos, a menudo plantean las cosas en tales términos.

“Esto es respetable. Lo importante es que, en estos casos, como lo dijo también el representante indígena, se dé, al mismo tiempo, paso al cooperativismo, tanto más cuanto que el uso de las aguas, el mejor empleo de maquinarias e insumos, la comercialización, etcétera, son problemas que no pueden tener una solución adecuada por cada propietario aislado.

“Paralelamente, en muchos casos, en razón de la naturaleza de los suelos, se imponen la propiedad y la explotación colectivas o mixtas. Dentro de la propiedad colectiva, cada campesino deberá tener, a nuestro juicio, su título de propiedad sobre la parte que le corresponda, aunque no esté determinada físicamente.

“Por supuesto, la voluntad y la opinión de los campesinos debe ser determinante en la elección de cualquier forma de propiedad campesina.

“La propiedad colectiva ofrece la posibilidad cierta de entregar tierras a todos los campesinos, de lograr una mayor productividad por hectárea y por hombre, un

aumento superior de la producción y, por tanto, un mayor ritmo de crecimiento. Además, abarata los costos de la reforma agraria. Al fin y al cabo, esta es la forma de propiedad que se irá abriendo paso hacia el futuro.

“En conclusión, los comunistas, que luchamos por eliminar la propiedad sobre los medios de producción, la propiedad que permite la explotación del hombre por el hombre, no somos enemigos de toda forma de propiedad privada. Desde luego, defendemos la propiedad personal o familiar y luchamos para que todos disfruten, en el más alto grado, de este tipo de propiedad, que sólo en el socialismo y en el comunismo puede ser una realidad plena para cada ser humano. Hoy, en la actual etapa del desarrollo social de nuestro país, consideramos que son aceptables diversas formas de propiedad, individual y colectiva, y también la propiedad estatal en la industria, en los transportes y en la agricultura.

“En el proyecto se contemplan estas diversas formas de propiedad. En general, la cuestión está bien resuelta, y éste es otro de sus méritos. Pero una cosa es el papel y otra puede ser la realidad. Existe el riesgo de que en la aplicación práctica de esta reforma, se imponga desde arriba y a machote el espíritu individualista, lo que sería perjudicial para los resultados prácticos del proceso, conspiraría contra su velocidad y aumentaría extraordinariamente sus costos”.

Esto es lo que dijimos.

El señor AYLWIN.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor CORVALAN (don Luis).—Sería con cargo al tiempo del señor Ministro.

El señor AYLWIN.—Deseo hacer presente que, en verdad —lo reconozco—, tanto el Honorable señor Luis Corvalán como el Senador Salomón Corbalán, en sus respectivas intervenciones, hablaron de diversos tipos de propiedad. Pero es

un hecho histórico que el comunismo prefiera la propiedad colectiva. Es también efectivo que el Honorable señor Salomón Corbalán calificó de grave error la creencia de que el sistema de asentamientos podía dar origen a formas de propiedad individual, de parcelas familiares, aunque fuera en explotación cooperativa. A juicio del señor Senador, el sistema bueno y revolucionario es el otro.

Al formular mis observaciones, he tenido presente, entre otros documentos, el análisis de la nota emitida por el Partido Socialista, a que hice alusión denantes. Allí se advierten algunas diferencias con relación al planteamiento de dicho partido, las que quedaron de manifiesto en el discurso del Honorable señor Salomón Corbalán, respecto del discurso del Honorable señor Luis Corvalán. Allí se estableció claramente que la reforma apoyada por el socialismo es la que establece la propiedad social de la tierra, en un sistema de relaciones socialistas de producción. Aboga por que la tierra sea del dominio de la colectividad y por que ésta entregue el usufructo de su explotación, bajo diversas modalidades, en unidades de producción colectiva. Y luego se dice que la entrega, para su explotación en forma de cooperativas de producción, será la forma preferente tratándose de predios indivisibles, en razón de la baja calidad de los terrenos. Además, se sostuvo que la explotación entregada a cooperativas será administrada por personas designadas por el poder público, asesoradas por un consejo de obreros democráticamente elegidos, y que la explotación directa por el Estado, mediante entidades públicas, será la preferida con relación a predios que han alcanzado un desarrollo de nivel capitalista.

Esos conceptos me han llevado a sostener que, dentro del criterio del FRAP, el sistema preferido es el de propiedad colectiva. Reconozco que sus parlamenta-

rios han expresado su aceptación a las otras formas de propiedad.

El señor PABLO.—¿Me permite, señor Senador?

El señor CORVALAN (don Luis).—Sí, señor Senador, pero con cargo al tiempo del señor Ministro.

El señor PABLO.—Quiero dejar constancia de que la aceptación de la pequeña propiedad por parte de los Senadores comunistas constituye un avance respecto de las enseñanzas de Lenin contenidas en su obra "El extremismo, la enfermedad infantil del comunismo".

El señor CORVALAN (don Luis).—Ya hemos oído al señor Senador hacer esa misma referencia.

El señor PABLO.—Por desgracia, deberé reiterarla.

Lenin dice en una parte de la mencionada obra, lo siguiente:

"Es mil veces más fácil vencer a la gran burguesía centralizada, que "vencer" a millones y millones de pequeños patronos; estos últimos, con su actividad corruptora invisible, inaprehensible, de todos los días, producen los mismos resultados que la burguesía necesita, que determina la restauración de la misma".

El señor TEITELBOIM.—¿Su Señoría desea que apoyemos el proyecto o, al revés, está procurando que votemos en contra de esta iniciativa?

El señor TARUD.—Me complace que el Honorable señor Pablo haya empezado a estudiar a Lenin, aunque sea a estas alturas.

El señor ALTAMIRANO.—Solicito una interrupción al Honorable señor Luis Corvalán, con cargo al tiempo de mi Comité.

No quisiera dejar de responder en forma categórica a la pregunta que nos ha formulado esta mañana el señor presidente de la Democracia Cristiana, y doy esta contestación en nombre de mi partido.

Es efectivo lo dicho por el señor presidente de la Democracia Cristiana: pensamos que, fundamentalmente, la explotación agrícola debe ser hecha por medio de fórmulas colectivas, dentro de las cuales pueden encontrarse granjas estatales, la explotación cooperativa, etcétera, y que aceptamos solamente como excepción la aceptamos sólo como excepción la explotación individual. A nuestro juicio, es en este punto, fundamentalmente, donde reside la diferencia entre la filosofía del proyecto de reforma agraria de la Democracia Cristiana y el nuestro. Ellos tienden a crear cien mil nuevos propietarios que, a juicio del Presidente de la República y de varios de los voceros de la Democracia Cristiana, estarían destinados a ser los guardianes futuros del sistema capitalista de la tierra en nuestro país.

El señor AYLWIN.—Eso es una insolencia.

El señor ALTAMIRANO.—¿Por qué insolencia? Esos serán los guardianes del sistema capitalista de la tierra en Chile.

El señor AYLWIN.—Jamás hemos dicho que queremos ser los guardianes del sistema capitalista de la tierra en Chile.

El señor ALTAMIRANO.—Sin embargo, por excepción aceptan la propiedad colectiva.

Nosotros creemos, por regla general, que la explotación colectiva debe presidir todo proyecto de reforma agraria, y sólo por excepción, la explotación individual.

El señor RODRIGUEZ.—Y eso no es ninguna insolencia.

El señor ALTAMIRANO.—De tal manera que concordamos con el Presidente de la Democracia Cristiana cuando expresa Su Señoría que nosotros preferimos la propiedad colectiva. Lo que no aceptamos es que el Honorable colega califique de insolencia nuestra aseveración de que con la creación de cien mil nuevos propietarios individuales se está defendiendo el sistema capitalista. Por lo demás, el propio Presidente de la República

lo dice literalmente en su último Mensaje. Puedo hacer traer ese documento, para que el señor Senador no crea que estoy colocando en boca del Presidente de la República lo que no ha dicho.

El señor AYLWIN.—No defendemos la propiedad capitalista.

El señor MUSALEM.—Propiedad individual no es sinónimo de propiedad capitalista, en todo caso.

El señor ALTAMIRANO.—Para nosotros, es propiedad capitalista, desde el momento en que hay campesinos explotados.

El señor MUSALEM.—¿Habrán cien mil nuevos explotados, entonces?

El señor ALTAMIRANO.—No me refiero a esos.

El señor CORVALAN (don Luis).—El Honorable señor Aylwin afirmó que el FRAP es partidario de la propiedad colectiva. Respecto de la posición del Partido Comunista, he demostrado cuáles son nuestros puntos de vista, y el Honorable señor Altamirano ha hecho lo propio en nombre del Partido Socialista.

Nuestra posición es absolutamente clara.

El señor AYLWIN.—Queda en claro que tienen opiniones distintas.

El señor TARUD.—Ustedes tampoco están de acuerdo.

El señor NOEMI.—Debió decir medio FRAP.

El señor RODRIGUEZ.—O medio Partido Demócrata Cristiano, porque los señores Jerez, Silva y Lorenzini tienen otra opinión.

El señor CORVALAN (don Luis).—El Honorable señor Aylwin me ha preguntado qué tipo de propiedad prefiero. La respuesta es obvia: preferiríamos la propiedad colectiva, pero somos políticos realistas; no somos dogmáticos; tenemos en cuenta la realidad del país. Y no por casualidad he empezado con las palabras de un dirigente mapuche, creo que de la provincia de Cautín. En concreto, quedó en claro en el párrafo leído que no consi-

deramos imposible la coexistencia de diversos tipos de propiedad. Aun cuando el proyecto establece diferentes tipos de ella, llamamos la atención acerca del peligro que puede significar cierta tendencia que se observa en el Gobierno y en el propio Partido Demócrata Cristiano a aplicar sólo una forma de propiedad individual que, entre otros inconvenientes, como muy bien sabe el señor Ministro de Agricultura, encarecería extraordinaria e innecesariamente los costos de la reforma agraria. Además, esto es a contrapelo, porque en muchas zonas y muchos fundos, por la naturaleza del terreno, no cabe la propiedad individual.

En seguida, el Honorable señor Aylwin planteó el problema de la cabida máxima y leyó un párrafo de un folleto de OCEPLAN, organismo auxiliar de la candidatura del señor Allende. Entre otras cosas, se dice que, a nuestro juicio, en las provincias de Valparaíso a Bío-Bío debería establecerse un límite promedio de 150 hectáreas. Con ello se ha querido dar la sensación de que el FRAP propuso una cabida máxima superior en 70 hectáreas a la que ha sugerido la Democracia Cristiana. Eso no es efectivo, porque en el folleto se habla de una cabida máxima promedio. Por lo demás, el promedio propuesto en esas zonas por la Democracia Cristiana no es, precisamente, de 80 hectáreas. Esa extensión es para el valle del río Maipo, y menos de 50 para la zona de Aconcagua. Sin embargo, en la región de Ñuble son 150 hectáreas, y extensiones más grandes en la provincia de Curicó.

El señor NOEMI.—Hay zonas donde el límite puede ser de 40 hectáreas, señor Senador.

El señor CORVALAN (don Luis).—También manifestó el Honorable señor Aylwin que se hablaba hasta de más de 3.000 hectáreas. A nuestro juicio, todo depende de los terrenos, porque pueden ser cordilleranos o precordilleranos y tener una extensión mayor que la citada;

pero, en todo caso, siempre hay equivalencia, y ustedes hablan de hasta 6.000 en suelos cordilleranos.

El señor AYLWIN.—En eso estamos de acuerdo.

El señor CORVALAN (don Luis).—Por otro lado, declaré en las Comisiones, y lo reitero aquí, que lo planteado en ese folleto no refleja la opinión de todos los partidos del FRAP —en nuestro caso, no lo refleja—, pues se trataba de una programación común. En este sentido, nuestra posición era y es más avanzada.

Además, el Honorable señor Aylwin citó declaraciones que hice al diario "El Siglo".

A dicho periódico llegó una pregunta de un agricultor de Ñuble, con motivo de que en su campo habían colocado un letrero que decía: "Campesino, esta tierra será tuya". Y ese señor, que tenía 200 ó 300 hectáreas, se dirigió al diario para consultar si ésa era realmente nuestra posición. "El Siglo" me pidió que respondiera. Lo hice diciendo, en primer lugar, que no sabía si ese letrero había sido colocado por uno de nuestros partidarios. No lo averigüé, ni era lo más importante hacerlo.

¿Qué dije después de referirme al régimen de la tenencia de la tierra en la provincia de Ñuble? Lo siguiente: "No hay razón alguna para pensar que la reforma podrá afectar en Ñuble a agricultores dueños de cien hectáreas ni incluso, a quienes tengan hasta 500, si se trata de suelos cordilleranos u otros de bajo rendimiento". Y ustedes proponen en el proyecto, de acuerdo con vuestra tabla de equivalencias, 160 hectáreas de riego para Ñuble, y en terrenos cordilleranos o precordilleranos, 2.000 hectáreas en suelos no arables y 750 en arables. De manera que no hay contradicción.

Además, quisiera decir algunas palabras acerca del problema de cabida máxima de tierra. ¿Por qué hemos sostenido la tesis de que 80 hectárea es mucho? A nuestro juicio, la cabida máxima tiene

bastante importancia, pues de ella depende, en buena medida, la extensión y profundidad de la reforma agraria. Pensamos que si se dejan 80 hectáreas, la capa de latifundistas se convertirá en un estrato de capitalistas que tendrán todavía mucha tierra y demasiado poder económico, con lo cual se va a limitar la posibilidad de dar acceso a la tierra a mayor número de campesinos.

El Honorable señor Miranda, en nombre del Partido Radical, se refirió también a ese problema diciendo que no había votado nuestra indicación —no tengo sus palabras textuales, pero sí su concepto— para disminuir la cabida máxima a 40 hectáreas, porque no se habría demostrado que era procedente y, porque, en seguida, él ha querido ver en nuestra actitud una demostración de la política del “tejo pasado”: cuando otros piden 10, nosotros pediríamos 20. Por desgracia, ésta es también la opinión de algunos hombres de Gobierno y hasta del propio Presidente de la República, según se desprende del discurso que pronunció en Melipilla el sábado pasado o antepasado.

Quiero demostrar por qué nosotros somos contrarios al límite de 80 hectáreas y partidarios del de 40.

En primer término, quiero recordar que en las Comisiones unidas hicimos la siguiente pregunta —todavía no ha sido suficientemente aclarada, por lo cual me gustaría que lo hiciera el señor Ministro de Agricultura o los voceros del partido de Gobierno—: “¿Por qué fijaron el límite en 80 hectáreas, y no en 120, 150, 70 ó en cualquier otra extensión?”

Trajeron varios estudios y algunos de ellos interesantes; . . .

El señor TARUD.—Muy escasos.

El señor CORVALAN (don Luis).— . . . cálculos sobre 4 predios tipo, acerca de su rendimiento, de la entrada bruta, etcétera. Dos de esos predios corresponden a la zona del río Maipo, uno a la provincia de Bío-Bío y otro a la de Osorno.

¿Qué arrojan esos cuadros? Revelan ingresos brutos bastante elevados. Por ejemplo, en el estudio hecho sobre un predio del río Maipo, de 80 hectáreas explotadas en forma intensiva, el ingreso bruto es de 176 millones de pesos anuales.

Según mis antecedentes, cuando se empezó a elaborar el proyecto de reforma agraria, se destacó la necesidad de hacer una redistribución de la tierra, pero dejando al gran propietario, no al que tiene abandonadas las tierras, una cantidad determinada de terreno que le permita un ingreso de alguna significación. Por lo que yo sé, se pensó, originalmente, en un ingreso bruto de alrededor de 90 millones de pesos. El señor Jull, Vicepresidente del Colegio de Ingenieros Agrónomos —no sé si es militante democratacristiano—, estimó que esa cifra correspondía más o menos al ingreso de un empresario eficiente en los Estados Unidos.

Mas para reducir la gran capa de terratenientes a un estrato de empresarios agrícolas eficientes, con un ingreso bruto de 90 millones de pesos al año, no se necesitan precisamente las 80 hectáreas: bastarían sólo 40 hectáreas básicas. Y esto es tan cierto, que dentro de la Democracia Cristiana, como lo demostré en mi intervención, ha habido no pocos partidarios de reducir la cabida máxima de 80 hectáreas a sólo 40. Esa es también la idea predominante en el Colegio de Ingenieros Agrónomos.

Pero hay algo más: los cálculos que se nos trajeron a las Comisiones unidas tienen errores muy serios.

En el estudio a que hice mención, de un predio trabajado intensivamente en el valle del Maipo, sobre la base de la rotación de los cultivos más frecuentes en la zona, se asignan 18 hectáreas para chacarería: 7 para ciruelos D’Agen, 3 para ciruelos Presidente, 3 para damascos, 18 para trébol, 6 para porotos, 6 para maíz, 6 para papas; es decir, 18 hectáreas de chacra. Pero en esa superficie des-

tinada a chacarería, se considera, en un predio con cultivo intensivo, sólo un cultivo al año, en circunstancias de que en esas 18 hectáreas de chacarería, tratándose de predios cultivados en forma intensiva, deben efectuarse dos cultivos anuales. Allí debería hacerse una combinación de cultivos que permitiera, por ejemplo, como segundo cultivo anual, siembras de coliflor, arvejas o habas, con lo cual el ingreso bruto aumenta en algo así como 45 millones de pesos.

Me gustaría que me aclararan este problema.

En segundo lugar, respecto del rendimiento del trébol de segundo año, en el estudio a que me estoy refiriendo figura una subestimación bastante grande, ya que, de acuerdo con el promedio establecido por la CORFO, éste debe ser de 160 quintales por hectárea. Sin embargo, en el estudio de la CORA o de los técnicos del Ministerio de Agricultura, se da una estimación muchísimo menor: de sólo 75 quintales por hectárea. Este "pequeñísimo" error significa una diferencia de alrededor de 15 millones de pesos.

En el uso de la maquinaria, en los gastos, en los egresos, también hay cifras abultadas. Desde luego, esos factores se estiman a los precios comerciales, en circunstancias de que no solamente se trabaja con la maquinaria particular, sino también con los equipos mecanizados de la CORFO, que resultan algo más baratos, aunque no lo suficiente. Además, no se tiene en cuenta que estos predios son de alta calidad y se trabajan con cultivos intensivos, y, por lo general, los propietarios tienen maquinaria propia, de manera que ello hace todavía muchísimo más bajos esos egresos.

En cuanto al predio de Osorno, según las equivalencias, se trata de 500 hectáreas: las 80 se transforman en 500. Allí, por ejemplo, según el estudio del Ministerio, a la remolacha se da un rendimiento de 26 quintales por hectárea...

El señor PABLO.—Son toneladas, señor Senador.

El señor CORVALAN (don Luis).—Exacto: 26 toneladas por hectárea. El promedio de la provincia, según el Boletín de Informaciones Agropecuarias, número 29, de enero de 1966, da 41 toneladas por hectárea. No he sacado la cuenta, pero aquí también se trata de otros cuantos millones que hacen variar los cálculos y que, de aplicarse en la forma que corresponde, determinarían un ingreso bruto muy superior al registrado en estos estudios.

El señor TARUD.—Son como diez millones de pesos por hectárea.

El señor CORVALAN (don Luis).—No sé, pero diez millones por aquí y diez por allá, hacen cambiar las cosas.

En trigo, el promedio de la provincia es de 22 quintales por hectárea. CORA asigna 26 quintales por hectárea. ¿Cuál sería la estimación correcta? 40 quintales por hectárea.

Muchos escuchamos la intervención del Honorable señor Von Mühlenbrock, quien habló de rendimientos de hasta 120 quintales por hectárea y llamó la atención sobre el hecho de que los promedios aparecen bajos. Eso lo dijo el Honorable colega precisamente cuando el señor Ministro de Agricultura hablaba de promedios en Méjico, Italia, Francia, etcétera. Entonces, el señor Senador sostuvo que los promedios aparecen bajos por la incidencia que tienen en aquéllos los cultivos de la costa en suelos erosionados. Es decir, aquellos campesinos que viven en una economía casi natural de subsistencia, que siembran trigo con un rinde de 6 quintales por hectárea, o, como se dice en mi tierra, de 4 por 1 ó de 5 por 1. Es decir, rindes pobrísimos. Si ellos valoraran suficientemente su trabajo, verían que no sacan ni siquiera los costos, porque el de una hectárea de trigo —esto lo sabe muy bien el señor Ministro de Agricultura— equivale más o menos al precio de 18 quintales. De manera que un rinde infe-

rrior por hectárea, significa que se trabaja a pérdida.

Por lo anterior, estimo que no es correcto basarse en el promedio de la provincia, que el estudio del Ministerio de Agricultura o de la CORA, en forma ligera, estima sólo en 4 quintales más que el promedio de la provincia.

En días pasados, revisando los debates de la Cámara de Diputados, me encontré con un término que no conocía: "la modal". Bueno, ¿en qué consiste? Es el rendimiento más de moda, el más frecuente en una zona determinada. ¿Verdad, señor Ministro? Bien. Al practicarse esos estudios en forma técnica y científica, hay que regirse por "la modal", no por el promedio.

Pues bien, si se hicieran estos estudios con criterio científico, tendría que establecerse un rendimiento de 40 quintales por hectárea, de acuerdo con el concepto técnico de "la modal", sin que en él intervieran los rindes pobres de los suelos erosionados.

Para el estudio de Osorno también vale mi observación sobre la maquinaria. Los costos por hectárea, por dicho concepto, aparecen abultados, al igual que en el caso del predio del río Maipo; de tal modo que el gasto total bajaría, de 21 millones, a 13 millones de pesos.

No deseo cansar a los señores Senadores. Tenemos varias observaciones que formular a esos estudios, y nos permitiremos solicitar que para la discusión particular puedan ser incorporados y considerados, porque me parece, señor Presidente, señor Ministro y señores Senadores, que esos estudios oficiales no son serios.

Estoy convencido —lo afirmamos en nuestra intervención del martes último— de que todo esto es producto del espíritu transaccional con la oligarquía que domina en el Gobierno y en el Partido Demócrata Cristiano, porque si se guiaran

por criterio realmente económico, técnico y científico, habrían llegado a las 40 hectáreas básicas y así habría triunfado la tesis de muchos demócratacristianos de que bastaría una cabida máxima de esa extensión.

Lamento que se haya retirado el Honorable señor Miranda, pero está presente el Honorable señor Aylwin. Cuando nosotros pedimos rebajar, de 80, a 40 hectáreas, no lo hicimos por el prurito de aparecer más avanzados que el partido de Gobierno, sino porque estamos absolutamente convencidos de que la explotación de un predio de 40 hectáreas básicas, permite a su dueño obtener perfectamente un ingreso suficiente para llevar una vida más que relativamente holgada y lo induciría a poner el esfuerzo necesario, a fin de no transformarse en agricultor semi-parasitario, toda vez que para vivir bien le bastaría trabajar menos de las 80 hectáreas asignadas.

Esas son las razones por las cuales queremos que esta reforma agraria sea más amplia y profunda, que favorezca más al campesino, porque, de acuerdo con los datos que nos dieron en las Comisiones unidas, ¿cuánta tierra se va a distribuir? En hectáreas básicas, hay 800.000; es decir, a cada beneficiario o asignatario corresponderían ocho. Esto no es absoluto, porque no a todos los campesinos se darán 8 hectáreas como propiedad individual, mixta, colectiva, comunitaria o como quiera llamársela, pero el hecho es que si se calcula que se dispondrá de 800.000 hectáreas básicas, que en hectáreas reales serán cuatro o cinco millones, se convertirán en 8 hectáreas básicas por cada asignatario.

En mi concepto, si las 8 hectáreas básicas se trabajan intensivamente, en otras condiciones, podrían ser suficientes, pero en las circunstancias actuales no las considero tal. Además, mientras a los campesinos se dan 8 hectáreas básicas, al

gran terrateniente se le quieren dejar 80, es decir, diez veces más, lo que representa una injusticia bastante grande.

No deseo mortificar al señor Ministro de Agricultura, pero no puedo dejar de recordar que, cuando dije que no me parecía mucho, sino poco, ocho hectáreas básicas, me replicó: "No. Es suficiente, hasta mucho". Le respondí: "Si usted, señor Ministro, considera que son muchas ocho hectáreas para los campesinos, entonces es un poco demasiado ochenta hectáreas para los terratenientes." Ochenta hectáreas que serán trabajadas con maquinarias, capital y créditos, porque estos últimos siguen siendo todavía monopolizados por la capa de los latifundistas y grandes agricultores.

Además, hemos propuesto rebajar esa superficie a cuarenta hectáreas, no por el prurito —ya lo dije— de aparecer más avanzados, ni por la política del "tejo pasado", como han dicho algunos señores Senadores y, por desgracia, hasta el señor Presidente de la República, sino porque queremos que sean favorecidos más de cien mil campesinos. Y la Democracia Cristiana ha afirmado, en más de una oportunidad, que esta cifra no constituye límite.

Cuando digo "más", no me refiero a las trescientas mil personas que podrían tener derecho a la tierra —las ciento ochenta mil familias que no la tienen y los veinte mil minifundistas—: probablemente no alcance para todos ellos, porque el trabajo asalariado no podrá eliminarse tan fácil y rápidamente. No digo eso. Pero sí podría incorporarse tal vez a cincuenta u ochenta mil campesinos más, y para ello nos parece que hay una traba o límite, que son las ochenta hectáreas básicas.

No hablo ya de las excepciones, de las muchísimas excepciones, ni de la barbaridad de las 320 hectáreas...

El señor VON MÜHLENBROCK.—¿Pero este país se quedaría sin ganadería, señor Senador!

El señor CORVALAN (don Luis).—

Señor Senador, creo haber sido bastante claro en mi primera intervención. Su Señoría sabe que, bajo el imperio del latifundio, la ganadería se encuentra estancada: crece apenas al ritmo de 0,7% al año.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Si en la zona ganadera de Chile se dejan sólo 40 hectáreas, se acaba la ganadería.

El señor CORVALAN (don Luis).—El ganado debe expropiarse, como lo resolvió el Congreso Campesino de los demócratacristianos en el mes de junio de este año. Si la reforma agraria tiene, entre otros objetivos, el de resolver los problemas de la alimentación de nuestro pueblo, debe también meter mano en el ganado.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Es lo que discutimos en las Comisiones. No habría ganado en Chile...

El señor TEITELBOIM.—Debemos dar ganado al campesino.

El señor CORVALAN (don Luis).—Debemos darlo al campesino. No hacerlo es una de las limitaciones de esta reforma.

Señor Presidente, en nuestra intervención nos referimos también al ritmo lento del programa con que se quiere hacer la redistribución de la tierra. Se trata de instalar, este año, cuatro mil campesinos, cuatro mil familias, en asentamientos; el próximo, nueve mil; el año subsiguiente, doce mil; después, quince mil; y, a continuación, dieciocho mil, si no me equivoco: cincuenta y ocho mil desde ahora al año 1970. Como lo dijimos el martes, ésta es una reforma con cámara lenta.

En cualquier caso, ¿qué sucederá con la gran masa de campesinos que no obtengan tierras en definitiva o no las reciban entretanto? ¿Qué ventaja tendrán? Se habla del aumento de la asignación familiar, de la liberación del salario mínimo campesino: un hecho positivo, del cual no es única autora la Democracia Cristiana. Por eso hemos venido luchando desde hace bastante tiempo y, si no me equivoco,

durante la discusión de la ley N° 15.020 se presentó una indicación en tal sentido, incluso por el entonces Senador señor Wachholtz. Y en la discusión del proyecto de reajustes del año pasado o antepasado, los parlamentarios del FRAP también propusimos una modificación semejante.

Bien; es un hecho positivo pero todavía insuficiente. Porque ¿de qué salario se trata? De cuatro mil cien o cuatro mil ciento ochenta pesos. Ese es el salario mínimo, incluidas las regalías, que se avalúan en 25%, según la ley. Pero se trata de algo más. Los campesinos quieren algo más. Por eso hemos planteado también que, entretanto, se les reconozca una regalía, un goce de tierra. Propusimos que fuera de media hectárea básica, o su equivalente, es decir, que en otros terrenos, de secano, arables o no arables, en el sur o en la cordillera o precordillera, se puede establecer en cinco, seis o diez hectáreas, que no es mucho. ¡Gran oposición! ¡Oposición de la Democracia Cristiana! También —al menos transitoria— de los radicales. Esta indicación contó con los votos del FRAP y el concurso del Honorable señor Von Mühlenbrock, quien había presentado también una indicación que significaba asegurar, aunque en otra forma, un mínimo de regalías en tierra para los campesinos.

Si es sabido que hay tierras incultas; si el Honorable señor Ferrando dijo que, de 1 millón 300 mil hectáreas de riego, 500 mil están ínfimamente aprovechadas, con pastos naturales, y si se está dispuesto a redistribuir la tierra, a expropiar a los latifundistas, ¿por qué dar a éstos 80 hectáreas básicas y sólo un promedio de 8 a cada uno de los cien mil campesinos? ¿Por qué, mientras tanto, no aceptar una regalía de media hectárea básica o de media cuadra de chacra, una reivindicación, una conquista de esta naturaleza, que en algo puede ayudar a aliviar al campesino? Ayer lo dije: hay una política contraria al aumento de salarios, de

parte del Gobierno, a pretexto de que por ese camino se estimula el proceso inflacionista. Ya hemos hablado al respecto, y no quiero provocar una discusión sobre el particular. Pero aquí se trata de tierra, de aumentar los ingresos con tierra, que permitiría a los trabajadores, de alguna manera, contribuir también al incremento de la producción. De manera que no se trata de aumento de salarios, por lo cual queda fuera de foco el pretexto de que se estimularía la inflación. Ya vemos lo que sucede en Colchagua: la lucha por media cuadra de chacra.

Expongo este problema, señor Presidente, señores Ministros, porque estamos absolutamente convencidos de la justicia de esta proposición nuestra. Los campesinos desean la reforma agraria, la cual está muy adentro en su corazón y en su conciencia. Por eso, ellos no entenderán por qué serán sólo 9.000 los nuevos propietarios, y doce mil el año siguiente. Miles, decenas de miles de campesinos están reclamando siquiera algo, mientras tanto.

Se han hecho algunas objeciones a nuestra idea: que por razones operacionales —dijo el señor Moreno— ello es imposible, porque, de acuerdo con la filosofía del proyecto, según la tabla de equivalencias, la media hectárea básica de que hablamos se traduce, naturalmente, en terrenos abandonados, en una cantidad X; en terrenos mal cultivados, en otra cantidad X. Se nos dijo, entonces: “Bueno; pero ¿quién irá a calificar eso?” En la indicación, señalamos que fuera la CORA. Se nos replicó: “No podemos, por dificultades operacionales.” Pues bien; estamos llanos a obviar esas dificultades, a modificar nuestra indicación, para que, en forma concreta, establezca que será media cuadra de chacra en tales y tales provincias; de secano, una; de secano y arable, dos; o algo por el estilo. En fin, no la estoy planteando con su redacción definitiva.

Queremos estudiar más el problema, pe-

ro deseamos presentar la indicación. Nos gustaría que nos acompañaran los Partidos Demócrata Cristiano y Radical, porque coincidimos en la necesidad de echar a andar esta reforma agraria. Es bueno también que el partido de Gobierno y el propio Ejecutivo cedan en algo y no aprovechen la situación muy particular que les permite obtener ciertas cosas de la Derecha y otras de la Izquierda, sin ceder absolutamente en nada, sobre todo a las fuerzas que estamos realmente interesadas en la reforma.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

Se va a dar cuenta de una indicación.

El señor TARUD.—El señor Senador podría terminar con un sobregiro que le otorgase el señor Ministro, si fuera magnánimo.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—A continuación, están inscritos los Honorables señores Allende, Maurás y Bossay.

El señor AHUMADA.—¿Me permite hacer uso de la palabra en el tiempo del Honorable señor Bossay, señor Presidente?

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Perdone, señor Senador,...

El señor TEITELBOIM.—Quiero hacer una pregunta a la Mesa: ¿cuánto tiempo habló el Honorable señor Corvalán?

El señor FIGUEROA (Secretario).—Cincuenta y seis minutos, y tenía derecho a cincuenta y cuatro, descontadas las dos interrupciones que concedió.

El señor TEITELBOIM.—¿Y el tiempo de que dispone cada Senador comunista?

El señor FIGUEROA (Secretario).—Ese tiempo está sumado, porque cada Comité tiene derecho a dos horas, y cada Senador a cinco minutos, tiempo este último que da veinticinco para Sus Señorías.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Son dos horas veintiocho minutos lo que han ocupado los Senadores comunistas.

El señor VON MÜHLENBROCK.—¿Se sobregiraron Sus Señorías!

El señor AHUMADA.—Señor Presidente, deseo contestar, en nombre del Partido Radical, algunas observaciones que hemos oído hoy al Honorable señor Aylwin.

El señor Senador expresó que durante la discusión, en las Comisiones unidas, había apreciado cierta vacilación de parte de algunos personeros de mi partido para aceptar el proyecto de reforma agraria. Quiero sacar de la mente del Honorable señor Aylwin tal impresión. Ningún representante de mi partido, ni en el Senado ni en la Cámara de Diputados, hemos tenido, ni ahora ni antes, vacilación alguna, en cuanto a la necesidad de reformar el régimen de tenencia de la tierra.

El concepto de reforma agraria ha estado siempre relacionado con el desarrollo democrático de los pueblos que la implantan, la instituyen.

El derecho de propiedad siempre ha aparecido en la historia unido al poder político, económico y social. De ahí que la lucha constante de los campesinos, de los desposeídos, por la tenencia de la tierra, en manos de los grandes propietarios, ha producido y produce un cambio fundamental en las estructuras sociales. Y mi partido siempre ha estado, por doctrina y por principios, de parte de los desposeídos.

Todas las transformaciones agrarias que se han producido en el mundo han tenido como lema, como idea central, las aspiraciones de los campesinos de ser dueños de la tierra, ya que "tierra y libertad" son valores inseparables.

En el fondo, toda reforma agraria es un paso revolucionario que otorga poder, aunque sus procedimientos sean pacíficos y ordenados.

Todos los autores y estudiosos que se han preocupado de los efectos que produce el cambio de la tenencia de la tierra, también están de acuerdo en que, si bien es cierto que los campesinos obtienen plena satisfacción de sus deseos de "tierra para ser libres", no es menos cierto que la democracia y la libertad peligran si el pro-

ceso económico no se transforma en desarrollo económico.

En tal sentido, vienen a aseverar estas apreciaciones el estancamiento e inmovilidad de reformas agrarias latinoamericanas, como la que existe en Bolivia y la que ha tenido larga trayectoria en México.

En nuestro concepto, la tierra debe ser para quien la trabaja, para quien la hace producir. Trabajo agrícola sin producción ni aumento de la productividad es trabajo desorganizado y anárquico, causa fundamental del estancamiento y retroceso en los índices de producción agropecuaria.

En las intervenciones realizadas en esta Sala y en las Comisiones unidas, el señor Rafael Moreno, vicepresidente de la Corporación de Reforma Agraria, sintetizó en tres objetivos básicos lo que busca el Gobierno por medio de la iniciativa en debate.

Su primer objetivo es realizar un cambio en la estructura de la propiedad agrícola, en forma de posibilitar el acceso a ella de un número significativo de campesinos que la hayan trabajado directamente, que se encuentren en condiciones físicas de continuar este trabajo y que reúnan los requisitos de idoneidad y capacidad para desarrollar una efectiva labor agrícola en ella.

¿Cuál es el número significativo de campesinos de que habla el vicepresidente de la CORA? En el mismo informe, se expresa que "el propósito del Ejecutivo es instalar 100 mil nuevos campesinos entre los años 1966 y 1972".

Este guarismo nos parece a todas luces reducido, ya que hay 3 millones de personas que viven de la agricultura. Calculando un promedio de cinco personas por familia, resultan 500 mil beneficiados, en un lapso que estimamos un poco largo.

El segundo objetivo expresado por dicho funcionario se refiere al régimen jurídico de los "asentamientos".

¿En qué consiste este nuevo régimen que se desea dar a la tenencia de la tie-

rra? No hemos encontrado una definición explícita en el texto mismo del proyecto de reforma agraria. Sus elementos fluyen de la interpretación de los artículos 62 y siguientes.

Sin embargo, bajo estas consideraciones, el vicepresidente de la CORA define el asentamiento en el informe en estudio, diciendo que "surge en el momento en que se expropia el fundo, en el que éste pasa a la jurisdicción de la CORA. Esta, de acuerdo con un reglamento, celebra con los campesinos que viven en el predio un *contrato o convenio de sociedad colectiva civil*, en el cual se establece un sistema de administración y participación en las utilidades, adecuado a las necesidades del grupo campesino y orientado a entregar la propiedad a los campesinos que viven en el predio al momento de la expropiación."

El proceso de organización de los asentamiento es largo, complejo y burocrático. La CORA organiza esta pretendida sociedad colectiva civil y constituye un comité de cinco miembros elegidos democráticamente, en una votación amplia, donde incluso pueden votar los analfabetos. Y se establece un pacto de trabajo y de participación de utilidades denominado acta de asentamiento. Estas diligencias podríamos llamarlas administrativas, y con ellas los futuros propietarios sólo adquieren un título de mera tenencia de la tierra. Después empieza el sistema de asentamiento en cuatro etapas burocráticas: preasentamiento, asentamiento, asimilación y desarrollo posterior, que duran tres años, prorrogables facultativamente por la autoridad por dos más.

A este sistema, que, según dicen, ha dado resultado, personalmente le formulo varias objeciones.

Primero, el campesino obtiene un título precario, de tres años de duración, susceptible de ser cancelado o prorrogado por dos años más, cuando así lo autorice el Presidente de la República en los casos en que, por circunstancias de orden técnico, no sea posible establecer la asignación de

la tierra al cumplirse el período normal.

Segundo, la inseguridad del título del nuevo adquirente ocasiona inestabilidad total en el régimen agropecuario del país. De una parte, hasta 1970 por lo menos, todos los nuevos adquirentes tendrán precariedad en el título de dominio y, de otra, no se otorgará ninguna estabilidad a las empresas o actuales productores. Se los deja expuestos a nuevas modificaciones del texto de la reforma agraria que discutimos.

Tercero, disminuye la cabida de la unidad económica de 80 hectáreas de riego básico cuando así se determine.

Habría mayor estabilidad en el nuevo régimen agropecuario si se introdujeran modificaciones en el sentido de aumentar el número de adquirentes y de dar título definitivo a los campesinos, dentro de un régimen de cooperativas agrícolas de producción y de comercialización. No estamos lejos de aceptar las indicaciones e ideas expuestas por el Honorable señor Corvalán. Nos parece que una manera lógica de hacer estable el régimen agrícola es aumentar el número de beneficiarios. Sin duda, en las etapas que la propia CORA ha establecido desde esta fecha hasta 1972, la cantidad de adquirentes es muy pequeña y sumamento lento y escalonado el procedimiento. En consecuencia, un mecanismo tendiente a aumentar los beneficiarios y a dar estabilidad al régimen agrícola, requisito fundamental para el aumento de la producción, es una medida que debe estudiarse con mayor profundidad y que mi partido no rechaza de plano.

Asimismo, debe estabilizarse la situación de los antiguos propietarios, mediante la inexpropiabilidad de los predios trabajados eficientemente.

El Honorable señor Aylwin ha dicho que mi partido ha formulado objeciones en determinado aspecto, que, por lo demás, desde hace bastante tiempo se ha venido discutiendo. Es acerca de la inseguridad o inestabilidad en los asentamientos.

En verdad, de las observaciones del señor Moreno, la única que puede considerarse atendible, entre las razones técnicas, es la referente a la difícil situación de los predios. Pero yo me pregunto si ésa es una razón tan importante para dejar a un número tan cuantioso de campesinos con títulos precarios en los asentamientos.

Lógicamente, no podemos presumir intenciones, pero lo cierto es que se produce inestabilidad en el agro y que ésta, con relación a los nuevos asentados, quedará a expensas de las autoridades gubernamentales. No lo deseamos, pero debemos expresar francamente que, si está a expensas de esas autoridades, el poder político que ellas ejercen en forma directa o indirecta sobre los asentados repercutirá en el libre juego de las opiniones, base esencial de una democracia sana, no de una democracia de cartón o formalista.

Por eso, no aceptamos el régimen de asentamientos y deseamos que los campesinos tengan títulos definitivos, una vez comprobada su idoneidad y capacidad, y que más tarde reciban asistencia técnica y ayuda mediante el sistema de cooperativas agrícolas.

Estos juicios que nos merece la reforma agraria en estudio, de ninguna manera alteran nuestra posición clara y firme, mantenida colectivamente por los personeros radicales, o en forma separada por cada uno de ellos, como lo ha hecho el Senador que habla, desde que por primera vez llegó a la Cámara de Diputados en 1945.

El Honorable señor Corvalán recordaba hace un momento que, frente a la necesidad de acudir en ayuda de esos futuros agricultores, de esos campesinos que carecen de tierras y que estarán esperando cuatro, cinco o seis años, de las bancas del Partido Radical habían salido determinadas medidas sobre asignación familiar o salario campesino. Así fue. Cuando se discutió la reforma agraria vigente, el Honorable señor González Madariaga y el que habla tuvimos el honor de acompañar

al entonces Senador señor Wachholtz en una indicación que presentó para aumentar el salario en dinero de los trabajadores agrícolas y para establecer que las regalías no formaran parte, como ahora, de la remuneración en metálico del campesino, sino que constituyeran un complemento de ella.

Mantenemos nuestra actitud. A no dudar, mi partido reafirmará la posición que el señor Wachholtz tuvo en el período pasado respecto de la anterior reforma agraria.

Por tales consideraciones, debo decir al Honorable señor Aylwin que no tenemos vacilación alguna y que, si deseamos enmendar algunos preceptos de esta iniciativa de ley, es para higienizar nuestra democracia, para que no exista ninguna sospecha sobre el régimen o el partido que ocasionalmente detente el mando, en el sentido de que pueda hacer del poder un instrumento de presión sobre el campesinado, en la marcha normal que debe seguir para la conquista de su reivindicación social y económica.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Se suspende la sesión hasta las 15.30.

—Se suspendió a las 13.31.

—Se reanudó a las 15.51.

El señor REYES (Presidente).—Continúa la sesión.

En atención a que los tiempos de los señores Senadores inscritos y del señor Ministro son: Comité Radical, 10 minutos; Comité Socialista, 13 minutos, y señor Ministro, 35 minutos, lo cual da un total de 58 minutos, me permito proponer a la Sala suspender esta sesión hasta las 17 horas, y votar el proyecto, de conformidad con lo acordado, a las 18.

Si le parece a la Sala, así se acordará. Acordado.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió a las 15.52.

—Se reanudó a las 17.16.

El señor REYES (Presidente).—Continúa la sesión.

Tiene la palabra el Honorable señor Altamirano.

El señor ALTAMIRANO.—Señor Presidente, en los pocos minutos de que dispone nuestro partido en este debate, queremos hacer algunas aclaraciones relacionadas con el discurso que, en la mañana de hoy, pronunció el presidente del Partido Demócrata Cristiano, Honorable Senador señor Aylwin.

Dijimos que el espíritu fundamental que animaba al Gobierno al presentar el proyecto de ley en debate, era el de crear nuevos propietarios; pero, a nuestro juicio, lo que se pretende, en el fondo, es ampliar el número de propietarios, para defender mejor el sistema capitalista imperante en la tierra chilena.

Dijimos que en numerosas intervenciones del propio Presidente de la República se podía comprobar lo manifestado por nosotros. Precisamente, en el discurso del Primer Mandatario pronunciado con ocasión del envío de este proyecto al Congreso Nacional, aparecido en el diario de Gobierno "La Nación", se dice lo siguiente:

"La Reforma Agraria significa extender y perfeccionar el derecho de propiedad.

"Esta reforma no tiende a la estatización.

"Su objetivo esencial es crear nuevos empresarios agrícolas, nuevos propietarios con un título legal de propiedad, definitivo y claro."

Más adelante, en el capítulo titulado "Tierra para los campesinos", se agrega:

“El objeto de esta Reforma Agraria, como ya lo hemos manifestado, es extender el derecho de propiedad, beneficiando con ello a miles de familias campesinas que hasta el día de hoy no han tenido la oportunidad de disfrutar de él.

“Nuestra Reforma Agraria es hacer propietarios de la tierra”.

Y en el mensaje leído el 21 de mayo de 1965, el Presidente de la República acentúa las anteriores declaraciones al manifestar lo siguiente:

“En la Reforma Agraria que vamos a realizar no perseguiremos el despojo de la propiedad, sino su perfeccionamiento; no perseguimos el despojo de las personas, sino una redistribución del patrimonio nacional.

“Queremos realizar esta tarea con un profundo sentido de justicia y libertad, no sólo para crear miles de nuevos propietarios, sino también para fortalecer a los pequeños y medianos propietarios ya existentes...”.

Y en el mensaje del 21 de mayo de este año, entre los múltiples párrafos que vienen a comprobar lo que expresamos en la mañana de hoy, el Presidente Frei expresa:

“Este cambio estructural profundo, a pesar de todo lo que insistentemente se ha venido repitiendo en forma intencionada por parte de algunas minorías, no atenta contra el empresario eficiente. Por el contrario, se puede asegurar que consolidará su posición.”

En varios otros párrafos de este último mensaje, el Jefe del Estado abunda sobre el sentido que se da al proyecto de reforma agraria.

Nosotros hemos tenido una actitud consecuente. El Partido Socialista, los partidos populares patrocinaron el desglose del artículo 10, número 10, de la Constitución Política del Estado, precisamente, para hacer posible la realización de este proyecto de reforma agraria. Debido a nuestra iniciativa, el proyecto en debate puede transformarse en ley a breve plazo.

En seguida, el presidente de las Comisiones de Hacienda y de Agricultura y de Colonización, unidas, el Senador socialista Salomón Corbalán, dio la máxima urgencia al estudio del proyecto, a tal punto que más de algún Senador de Derecha reclamó de esa situación.

Por último, como dijimos ayer, el Partido Socialista aprobará en general el proyecto, y en particular, la mayoría de sus disposiciones. Y mediante la presidencia en las Comisiones mencionadas del Senador Corbalán, continuaremos dando la mayor urgencia para el despacho de esta iniciativa.

De tal manera que no hemos obstruido el despacho del proyecto, sino que lo hemos facilitado, por medio de todos los mecanismos que están a nuestro alcance. Pero sí hemos manifestado que no satisface la aspiración de los socialistas; sí hemos dicho que no puede concebirse como un proyecto realmente revolucionario: sólo implica una autorización para realizar en Chile un proceso de reforma agraria. Y esta autorización es tan vaga que el actual Gobierno o el que lo suceda, pueden no hacerla, porque el proyecto de hoy y mañana ley, no lo obliga a expropiar anualmente determinado número de predios. De manera que puede no llevarse a efecto ninguna reforma agraria. Puede hacerse una muy moderada o radical: ello dependerá del espíritu con que el Gobierno aplique y use este instrumento legal. De acuerdo con las declaraciones del Presidente de la República y los antecedentes proporcionados por los organismos gubernamentales y del partido único, a nuestro juicio no existen perspectivas de realizar un auténtico proceso de reforma agraria.

Como lo dijimos esta mañana, el espíritu que anima al proyecto tiende a hacer nuevos propietarios, mediante una explotación individual de la tierra. Pero, en nuestro criterio, la explotación colectiva es la más conveniente.

Entre el proyecto propuesto por el Gobierno y nuestra posición existe una di-

ferencia sustancial: el Ejecutivo aspira a formar cien mil nuevos propietarios, que, según dijo el Ministro de Hacienda hace pocos días, estarían reducidos sólo a 56 mil; en todo caso, se persigue hacer nuevos propietarios. En cambio, en la reforma concebida por los socialistas existiría un sistema de explotación colectiva de la tierra. Por eso mismo, en el proyecto del Gobierno se estipula el asentamiento como un período transitorio. Por lo contrario, para nosotros lo más lógico habría sido dar el máximo de estabilidad a ese período de asentamiento, porque, como ya lo dio a conocer el Honorable señor Corbalán en nombre del Partido Socialista, ésta es una buena idea. Nosotros apoyamos con entusiasmo el asentamiento, siempre que se realice en forma racional planificado e inteligente.

Nosotros concebimos un proceso de reforma agraria no con la aplicación de medidas esporádicas o aisladas, dentro de una política general de tipo reaccionario, como, a nuestro juicio, es la de este Gobierno. Fundamentalmente, patrocinamos un proceso de reforma agraria insertado en una política realmente revolucionaria.

En el documento a que hacía mención esta mañana el presidente de la Democracia Cristiana señor Aylwin, elaborado por el Partido Socialista en 1961, se deja expresa constancia de nuestra idea, que no ha sido prefabricada en este instante para tratar de disminuir la importancia del proyecto de reforma agraria presentado por el Gobierno. En esa oportunidad, expresamos:

“Se desprende entonces que una auténtica Reforma Agraria es un proceso revolucionario íntimamente conectado con todo un esfuerzo de desarrollo social y económico de toda la población, orientada a lograr la elevación de los niveles de vida justamente para las mayorías tradicionalmente postergadas. La Revolución Agraria es indispensable para eliminar a una clase terrateniente parásita y para romper el cerco de ella impone a las condicio-

nes sociales y de todo orden del país. Este proceso conjunto, centralizado y debidamente planeado socialmente, es indispensable para satisfacer las legítimas aspiraciones de los campesinos y los obreros y para asegurar la condición previa más importante de todo el desarrollo económico y social, cual es la liberación de la energía y potencialidad creadoras de las masas rurales, que han sido contenidas y oprimidas por siglos de opresión y servidumbre degradantes.”

Para nosotros, no puede realizarse un proceso auténtico, real y efectivo de reforma agraria insertado dentro de una estructura capitalista y dentro del marco de una política general de carácter reaccionario.

Tanto el presidente de la Democracia Cristiana como otros oradores que han intervenido en el debate han insistido permanentemente en que nosotros hacemos una crítica demagógica y que si la Democracia Cristiana había ofrecido este proyecto de reforma agraria, de todas maneras lo encontraríamos malo.

Cualquiera que lea con cierto detenimiento y buena fe el documento redactado en 1961 por el Partido Socialista, encontrará todos los argumentos necesarios para comprobar las razones ideológicas, políticas y doctrinarias que nos asisten en nuestra crítica al actual proyecto del Gobierno.

En realidad, dentro de la Democracia Cristiana existen tendencias distintas: una opinión mantenida por el presidente de ella, otra expresada por los Diputados e incluso algunos Senadores, y otra por las distintas instituciones de la Democracia Cristiana, como es, por ejemplo, el Congreso Nacional de Campesinos, el cual llegó a las siguientes conclusiones: “*La Revolución en Libertad comienza con la Reforma Agraria*. Es en el campo donde está el sector más vulnerable de la oligarquía; es allí donde las contradicciones sociales y económicas se hacen más insostenibles.

“Si la Revolución no empieza allí, no será capaz de comenzar en ninguna parte. Por eso decimos que la Reforma Agraria es el primer paso de la Revolución.”

Más adelante, agrega: “La guerra contra el latifundio se decide en la Zona Central. En la Zona Central es donde está el corazón del poder latifundista. La Reforma Agraria no puede correrse hacia otras regiones si no se ha devastado este reducto.”

Hoy día puede apreciar el país las condiciones en que el Gobierno democratacristiano está librando esa guerra en la zona central, donde un gran movimiento de campesinos exige mejores condiciones de vida. Allí, donde ellos consideraban fundamental terminar con el poder oligárquico y latifundista, no se está defendiendo a los campesinos, sino a los terratenientes.

Concluyo expresando que nuestra posición ha sido de colaboración y de ayuda al despacho del proyecto, y que las críticas formuladas emanan de una posición consecuente, sostenida desde hace muchos años, y no de un afán mezquino y revanchista de hacer oposición exclusivamente para encontrar malo hasta aquello que nosotros pudiéramos estimar bueno. Eso está comprobado en todos los antecedentes que hemos elaborado sobre el proyecto en debate y acerca de la reforma agraria. Ellos prueban la justa posición que hemos tenido frente al proyecto del Gobierno.

El señor REYES (Presidente).—Antes de ofrecer la palabra al señor Ministro, advierto a la Sala que está pendiente una indicación para insertar, en la parte correspondiente de la versión, los cuadros estadísticos a que se refirió el Honorable señor Musalem en la sesión de ayer.

El señor RODRIGUEZ.—Formulo indicación para que también se inserten en la versión de esta sesión párrafos de un documento emanado de nuestro partido que complementan lo expresado por el Honorable señor Salomón Corbalán.

—Se aprueban las indicaciones.

—Las partes del documento cuya inserción solicitó el señor Rodríguez, dicen así:

“UNA POLITICA SOCIALISTA FRENTE AL PROBLEMA AGRARIO.

“1.—NECESIDAD DE UNA AUTENTICA REFORMA AGRARIA.

“A.—Principales características del problema agrario.

“El dramático estado de atraso social y económico que soporta desde hace mucho tiempo la gran masa de trabajadores de nuestro país, se ha agudizado en los últimos años en forma tal que obliga a analizar de nuevo las causas de este atraso de acuerdo con las circunstancias y a reafirmar las verdaderas soluciones que sacarán a las grandes masas de su postración física y moral.

“El rápido crecimiento de la población ha puesto aún más de relieve la incapacidad del sistema socio-económico imperante para dar la respuesta justa y rápida que exige el reclamo de las mayorías nacionales tradicionalmente postergadas por una clase dirigente ciega y egoísta a todo sentido de progreso.

“Una característica sobresaliente de este atraso la constituyen las condiciones sociales y de producción que rigen en la agricultura de nuestro país que, junto con determinar bajísimos niveles de vida para la numerosa población que se concentra en las faenas agrícolas, está obstaculizando decisivamente todas las posibilidades de crecimiento de Chile.

“Varios son los rasgos que identifican el problema agrario, que conducen a esclacrecer las causas de su estancamiento y que, finalmente, señalan las líneas matrices de una acción positiva para encarar las auténticas soluciones a este problema grave.

“1) *Concentración de población y niveles de vida.*—En casi todos los países que exhiben un acentuado atraso una porción importante de la población, está radicada en las zonas rurales. En Chile se calcula que un 40% de la población está incorporada en la agricultura, o sea, alrededor de 3 millones de personas. Las condiciones de producción existentes en el campo se caracterizan por una muy baja productividad de la mano de obra lo que se traduce en niveles de ingreso que están por debajo de los que se obtienen en otros sectores de la actividad económica. Se estima que en promedio el obrero agrícola percibe un tercio de lo que un obrero obtiene en otras actividades. El bajísimo salario campesino ha determinado condiciones de vida miserables para todo este extenso sector de la población nacional que se encuentra casi enteramente al margen de todos los beneficios que significa la vida moderna. La carencia de viviendas adecuadas e higiénicas, el hacinamiento y la promiscuidad, la falta absoluta de condiciones mínimas de salubridad, la ignorancia y el analfabetismo crónico, son algunos de los aspectos más relevantes y dramáticos que configuran el gravísimo problema social del campesinado chileno.

“El bajísimo grado cultural del hombre del campo lo ha desconectado casi enteramente del proceso de desarrollo que ha seguido la población urbana, le ha llevado a adoptar una actitud recelosa frente a cualquier manifestación de progreso y ha carecido de objetivos, de metas y de horizontes en su vida cotidiana. El alcoholismo ha hecho fácil presa de este individuo sin alternativas y lo ha empujado aún más en la degradación física y moral.

“La relación jurídica de trabajo entre el patrón y el inquilino ha tomado la forma de una verdadera servidumbre y el terrateniente ha dispuesto tradicionalmente de los inquilinos como elementos integrantes de su dominio. Todo este cuadro social se completa con la utilización que

ha hecho el terrateniente de la población rural para sustentar su poder político, que tradicionalmente ha sido poderoso y decisivo en las decisiones de Gobierno.

“2) *Distribución del ingreso.* La característica más destacada del sistema capitalista, la concentración del poder económico, se repite en la agricultura quizás si en forma más marcada. Los estudios realizados permiten afirmar que de la población activa radicada en la agricultura, el 8% son patrones, empresarios y el 92% son obreros, inquilinos y medieros. El ingreso de esta minoría empresaria alcanza a 20 ó 25 veces el ingreso medio de la masa de obreros agrícolas y algunos estudiosos afirman que en ciertos casos alcanza hasta 50 veces. Esta irritante desigualdad en la distribución de los frutos de un esfuerzo colectivo, se ha perpetuado como una verdadera institución en las zonas rurales ante la decidida oposición y obstrucción a todo intento de sindicalización de las masas campesinas por parte de la clase latifundista.

“3) *Obstáculos para el desarrollo industrial.*—Como consecuencia del reducido poder comprador de la masa campesina, un vasto mercado consumidor de productos industriales se encuentra prácticamente al margen de la actividad económica, con lo cual se le está restando a la industria nacional un mercado vital para colocar su producción. Ante la grave depresión que experimenta la industria en la actualidad por la disminución del poder comprador, consecuencias de la política congelatoria de salarios aplicada por el Gobierno, se comprende fácilmente el papel fundamental que tiene la agricultura en la recuperación de la debilitada industria nacional. Por otra parte, la agricultura debe proporcionar mano de obra indispensable a una industria en crecimiento, con lo cual el papel que al sector agrícola le corresponde desempeñar en el desarrollo económico resulta aún más decisivo. Aún más, la agricultura tiene la gran responsabili-

dad de proporcionar materias primas vitales para el desarrollo industrial, y que hoy en día, sólo está cubriendo en condiciones muy precarias. Sin embargo, vemos como este Gobierno acude a medidas engorrosísimas para expandir los mercados cual es el expediente del Mercado Común y no ataca el problema tratando de empezar por la población agrícola, cosa que es mucho más simple.

"4) *Déficit de producción.*— La forma habitual de medir el desarrollo económico de un país es referirse al aumento de la producción de bienes y servicios por habitante comparativamente con el de aquellos países que acusan un alto standard de vida. En nuestro país, tal crecimiento es bajo, lo que indica que los recursos humanos y materiales están subutilizados en gran medida o totalmente inutilizados.

"El aumento promedio del producto bruto ha sido de 1,3% anual por habitante en el quinquenio 1956-60 en relación al quinquenio 1925-29. En el período de 1939-46 ese aumento fue de 2,8%. La tasa de aumento global de desarrollo fue reducida en los últimos 30 años, pero se han operado cambios de estructura reveladores de un crecimiento desigual de los diversos sectores. La producción de bienes creció en 157% y dentro de ella, a la agricultura correspondió un 84% de incremento, a la industria 354%, a la minería 9%. Indicador elocuente del insuficiente desarrollo agrícola es el aumento de 1,6% a

2% en la producción agropecuaria para el período 1946-57 contra un crecimiento de 2,5% en la población en el mismo lapso, la cual al adicionar el aumento del ingreso ocasiona una mayor brecha entre demanda y producción de alimentos, brecha que se ha cubierto con crecientes importaciones a pesar de lo cual la dieta media ha caído a niveles de supervivencia ocasionando subalimentación.

"5) *Desnutrición masiva.*—La absoluta incapacidad de la agricultura para crecer a un ritmo mayor que el crecimiento demográfico, ha significado un progresivo empeoramiento de la situación alimenticia de la gran mayoría de la población, empeoramiento que se ha visto agudizado dramáticamente los últimos años. La tremenda realidad nacional es que hay hambre y desde hace varios años. Las autoridades respectivas han realizado diversos estudios que dejan de manifiesto el grave problema alimenticio y el estado de progresiva desnutrición que aqueja a nuestro pueblo, muy en especial a la reserva del futuro: la niñez. El cuadro siguiente elaborado por el Servicio Nacional de Salud pone de manifiesto el problema de la desnutrición, particularmente en los alimentos denominados protectores. Debe hacerse notar que los consumos calculados son de promedio que necesariamente se alteran en desmedro de los sectores más desposeídos de la población, lo que sólo nos puede aproximar al pavoroso problema de la subalimentación colectiva.

"CONSUMO ALIMENTICIO POR HABITANTE.

"PRODUCTO	Mínimo x año rec. por Subdep. Alim. Nac.	Disponib. en 1961	Déficit (—) o Superávit (+) resp. cons. mínimo		Disponib. en 1970	Déficit (—) o Superávit (+) resp. cons. mínimo
"1.—Leche todas formas (ex mate) ..	150 lt.	87 lt.	— 69 lt.	46%	125,0	— 25
"2.—Huevos	100	87	— 13	13%	100	—
"3.—Leguminosas	12	8,6	— 3,4	28%	10	— 2 Kg.
"4.—Papas	140	81,3	— 58,8	42%	110	— 30
"5.—Hortalizas	110	88,3	— 21,7	20%	108,6	— 1,4
"6.—Frutas	54	39,1	— 14,9	28%	48,3	— 5,7
"7.—Azúcar	15	31	+ 16		31	+ 16
"8.—Cereales	160	187,8	+ 27,8		181,1	+ 21,1
"9.—Carnes, habas	37	40,1	+ 3,1		46,2	+ 9,2
"10.—Pescado y marisco	26	6,5	— 19,5	75%	10,4	— 15,6
"11.—Aceite		5,9			6,8	
"12.—Mantequilla	11	1,1	0,6		1,6	2,45
"13.—Grasas (vacunos y cerdo)		4,6			5,05	

"Fuente: Corporación de Fomento.

“Encuestas realizadas desde 1928 indican que nuestra dieta alimenticia es monótona, insuficiente y desequilibrada, basada principalmente en sustancias energéticas. El problema de subalimentación de “hambre oculta” es terriblemente peligroso porque es solapado y porque permite que nos acostumbremos a él sin medir las consecuencias. A esta subalimentación, debe atribuirse la alta mortalidad infantil, el desarrollo físico y mental inadecuado de los hijos de obreros y campesinos, etc. El mismo SNS ha entregado las siguientes estadísticas sobre los escolares de nuestro país, que describen el pavoroso panorama biológico de nuestros niños, así el:

“60% de los niños tiene talla bajo lo normal.

“60% de los niños está con peso subnormal.

“42% de los niños presenta anemia.

“86% de los niños tiene dentadura enferma.

“El irritante privilegio que significa el comer tiene una de sus explicaciones en la deficiencia de la producción agropecuaria.

“6) *Efectos sobre la Balanza de Pagos.*—La producción agraria insuficiente para los requerimientos de una población en aumento, ha obligado a los Gobiernos a importar alimentos y materias primas para el consumo nacional. En el lapso de 1945-1959 el país hubo de importar 1.220 millones de dólares en productos agropecuarios, de los cuales se calcula que unos 800 millones podrían haber sido suministrados por la agricultura nacional. Estas divisas que obligadamente han debido distraerse representan el valor de 5 ó 6 usinas productoras de acero y han representado postergar la importación de vitales elementos para capitalizar el país como consecuencia del estancamiento agrícola. Cada año, el problema de importación es más agudo por cuya razón las divisas destinadas a este tipo de importaciones van en aumento. Por otro lado, la disminución

de producción agropecuaria en relación a las necesidades de la población ha gravitado en la disminución de los saldos exportables de tales productos lo que ha venido a agravar aún más el crónico desequilibrio de nuestra situación de pagos con el exterior. En suma se están restando valiosos recursos a la capitalización del país, tanto debido al aumento de importaciones agropecuarias como a la disminución de las exportaciones.

“7) *Efectos inflacionistas.*—La inflación secular de nuestro país estimulada por nuestra clase dirigente, se ha visto agravada por la disminución relativa de la producción agropecuaria. La constante alza de los precios de estos productos no podrá neutralizarse sin buscar soluciones verdaderas para el problema de la oferta agrícola.

“Todos los productos agrícolas tienen una gran incidencia en el índice de los precios al consumidor y el problema del poder adquisitivo de sueldos y salarios, guarda estrecha relación con el comportamiento de la oferta agrícola. El no solucionar la cuestión agraria —y si se desea estabilidad económica— significa ajustar el ritmo de desarrollo económico nacional al lento crecimiento agrícola.

“8) *Limitada capitalización y tecnificación.*—La utilización del excedente económico en la agricultura ha dado lugar a una capitalización y tecnificación inadecuados para el papel que le corresponde asumir en el desarrollo a esta rama de la actividad nacional. Parte importante de la producción agropecuaria proviene de campesinos propietarios de predios pequeños y de inquilinos, medieros u otros que arriendan sus servicios a un terrateniente. Como se ha mencionado, su productividad e ingreso son muy bajos por hombre y por hectárea y deben procurar el mantenimiento de las respectivas familias y el pago del arrendamiento y de los impuestos en su caso. Dado el bajísimo nivel de subsistencia que soportan, la obligación por concepto de arrendamiento, intereses e impues-

tos le resultan demasiado gravosas. En gran número de ocasiones algunos propietarios pequeños contraen fuertes deudas, ya sea para la adquisición del predio, para consumos en un año de sequía, etc. Los elevados intereses de nuestro mercado financiero le importan una elevada obligación. Además en el intercambio de los productos, la deficiente comercialización que existe les representa una exacción adicional ante los términos desfavorables en que llevan su intercambio con los comerciantes. El tamaño del excedente económico en estos casos es reducido o prácticamente nulo y es absorbido en su casi totalidad por el latifundista, el prestamista, el comerciante, etc.

“En el caso del terrateniente el tamaño del excedente según hemos visto, es indudablemente superior principalmente por el bajo salario pagado y su absoluta despreocupación de las condiciones de vida del inquilino. Sin embargo, la utilización de este excedente económico es absolutamente anti-social y anti-económico, pues tal excedente se destina a soportar el ostentoso nivel de vida de esta clase propietaria y en muchos casos a invertir en rubros ajenos a la agricultura, pero que reportan un rendimiento más elevado, rápido y seguro, como son la compraventa de propiedades, especulación en valores bursátiles y moneda extranjera, etc. Más aún, dedican a este tipo de inversión recursos provenientes del crédito, principalmente canalizado a través del Banco Central y Banco del Estado cuyo fácil acceso se debe a legislaciones especiales o a las vinculaciones sociales y políticas, de la clase dirigente y latifundista.

“La mano de obra abundante y barata no resulta incentivo eficaz al latifundista para tecnificar las faenas del campo. Por otro lado, si consideramos la inestabilidad de los precios agrícolas, la situación de desventaja en los términos de intercambio frente a otros sectores y las pronunciadas deficiencias en el proceso de la comercialización, no es difícil aquilatar la

actitud del terrateniente en cuanto a la inversión.

“Las repetidas y sistemáticas publicaciones de las diversas sociedades agrícolas —que agrupan a los productores económicamente más poderosos— ponen de manifiesto las profundas contradicciones que rigen las relaciones entre estos grupos y las autoridades gubernamentales, y la forma en que la acumulación de los graves problemas enunciados están obstaculizando el normal desenvolvimiento de las actividades agropecuarias. La política de precios remunerativos, las grandes facilidades crediticias que usufructúan los terratenientes, los subsidios para los abonos, las rebajas arancelarias a la importación de elementos y numerosos otros arbitrios, no son suficientes para dar una solución permanente al problema social y económico del campo. Los propios productores están reclamando públicamente al Gobierno otras medidas y políticas más drásticas, más de fondo, más definitivas. No obstante, los intereses de los grupos privilegiados del campo están impidiendo la adopción de las medidas que llevarán las cosas en su verdadero sentido.

.....

“B.—*Causas fundamentales del atraso agrícola.*”

“La situación descrita en las faenas del campo está conlicionada por un conjunto de factores fuertemente entrelazados que hacen complejo el análisis. El énfasis que se ponga en unos u otros puede conducir a apreciaciones falsas que influyan en las soluciones. Las causas influyen unas sobre otras en un proceso que ha crecido en magnitud hasta configurar el actual panorama agrario.

“La estructura del sistema socio-económico y político en que vivimos se caracteriza por el alto grado de concentración de poder en manos de grupos determinados. En la agricultura esta concentración tiene su expresión en la forma de tenencia de la propiedad agraria. Como se ha

expresado, este ejercicio de poder político que ha sido un factor solidificador de esta estructura tradicional que, unido al estado de ignorancia y dependencia de la gran masa campesina, ha sido el obstáculo para todo intento de progreso impidiendo que el individuo del campo exprese su potencialidad creadora oculta bajo esta capa de indiferencia, resentimiento y pasividad.

“La oligarquía terrateniente se ha conectado hábilmente con otros grupos de poder informales como la burguesía industrial, la burguesía financiera, el ejército, la iglesia, etc., con lo cual han podido mantener el status imperante. En la medida que la clase dirigente del campo encuentra las compensaciones adecuadas en otro sector, estará en disposición de hacer concesiones en su sector. La amalgama de todos estos grupos informales de poder condiciona el funcionamiento de todo el aparato estatal, social, político y económico. Tradicionalmente el sector agrícola ha ocupado situaciones de privilegio en la vida nacional; por largo tiempo ha gravitado decisivamente en el poder legislativo y ha contribuido a empujar el carro de la devaluación monetaria a través del endeudamiento endémico y creciente con el exterior.

“La estructura misma de la propiedad agraria tiene importante participación en los problemas campesinos tanto en lo que se refiere al latifundio como a la existencia del minifundio. En las grandes extensiones de tierras puede observarse un aprovechamiento parcial del suelo con utilización insuficiente de la maquinaria y otros recursos técnicos, siendo frecuente el uso de los terrenos regados con pastos naturales, hecho que limita la capacidad talajera y la dotación del ganado. Por estas razones, el Ministerio de Agricultura en un estudio para el quinquenio 1951-55, considera que la explotación ineficiente de estos predios tan extensos da lugar a fundadas críticas sobre las pérdidas que su mantención significa para el país, esti-

mándose que las altas inversiones exigidas por estas propiedades —como requisito previo para incrementar su productividad— alcanzarían un mejor rendimiento si se procediera a la división de la propiedad en tamaños acordes con las posibilidades del país.

“Según el censo agropecuario de 1955 existen 122.733 explotaciones agrícolas superiores a 1 há. con una superficie total arable de 5.7 millones de há., distribuidas como sigue:

“(a) el 3% de los predios posee 37% de superficie arable (2.1 millones de há.). El tamaño de estos predios sube de las 1.000 há. cada uno.

“(b) el 43% de los predios posee el 57% de superficie arable (3.25 millones de há.). El tamaño de cada predio alcanza hasta las 1.000 há. cada uno.

“(c) el 54% de los predios posee el 6% de superficie arable (350 mil há.). El tamaño de cada predio oscila entre 1 y 20 há.”.

... ..
 “Debe advertirse todavía una diferencia apreciable entre la superficie arable total expresada (5.7 millones de há.) y la superficie cultivable (que se estima en el 15% de la superficie total del país) de 11 millones de hectáreas aproximadamente.

“Se advierte además que cerca de los 2/3 de las propiedades tienen superficies que van de a 1 a 20 há. y representan un porcentaje bajísimo de la superficie total. Debido a su tamaño no están en condiciones de utilizar maquinarias modernas e inclusive sólo emplean parcialmente los animales de trabajo de que disponen. Después de suministrar los alimentos que requiere el bajo nivel de subsistencia de los pobladores que viven a expensas de estos pequeños predios, es prácticamente nulo el excedente para comerciar y allegar los recursos indispensables para el resto de los desembolsos vitales.

“Sin embargo, sería erróneo sustentar el punto de vista que modificando sustancial-

mente el sistema vigente de propiedad agrícola, se podrían obtener excedentes mayores y mejor distribuidos, mayor tecnificación y, como consecuencia, un elevamiento importante en la producción agropecuaria. Teniendo en cuenta, como ya se ha mencionado, que el nivel de ingresos y subsistencia en el campo es tan bajo, un simple mejoramiento en la distribución de los predios aun provocando un alivio en las condiciones generales, no produciría por sí un aumento sustancial del excedente. Lo más probable es que este mejoramiento se diluyera por el incremento de la población campesina, lo que conduciría a nuevos repartos de tierras y retraería el ingreso por habitante del campo a un nivel posiblemente más bajo que el precedente y significaría reducir las posibilidades del avance fundamental, es decir, el rápido y sustancial incremento de la producción total.

“Se requieren otras condiciones que jueguen en conjunto con la racionalización de la propiedad rural y que tampoco se han dado en las condiciones del sistema capitalista operante. Se precisa todo un esfuerzo colectivo de planeación y centralización en la dirección de la economía del país, para coordinar y armonizar los esfuerzos que se realicen en todos los sectores con el que se lleve a cabo en el sector agrícola. El desarrollo social, político y económico equilibrado, vigoroso y en la dirección correcta para las grandes mayorías, ha estado por completo ausente. Como se aludió en párrafos anteriores el crecimiento industrial ha superado ampliamente al agrícola y al minero, con lo cual no ha podido evitarse elevar aún más las presiones inflacionistas. Se ha permitido un desarrollo injustificable en los sistemas de intermediación; la comercialización de la producción agropecuaria sigue la línea de concentración económica de los demás sectores y se ha visto robustecida proporcionando las posibilidades de amplias ganancias especulativas sin que haya habido

beneficio ni para el productor directo o para el consumidor. El mejoramiento y crecimiento de las vías y medios de transporte tampoco ha seguido un aumento consecuente y anualmente por años y años, se vienen presentado y agravando idénticos problemas de traslación de productos a los centros de consumo. No ha existido una acción continuada y de envergadura en la mantención de un poder comprador por parte del Estado para las producciones excedentes y si ello se ha llevado a cabo, se han perseguido más bien ventajas políticas ocasionales que la sustentación de una política permanente y fundamentada.

“El crédito bancario para la agricultura que ha sido ventajoso, oportuno y suficiente, se ha canalizado hacia los sustentadores del poder político y económico y se le ha utilizado como herramienta electoral a favorecer a sectores minoritarios. En volumen puede que haya sido adecuado pero su distribución no se ha democratizado y extensos sectores de pequeños propietarios no han gozado de sus beneficios. Idénticas características presenta lo relativo a la política arancelaria y comercial.

“Se desprende entonces que una auténtica Reforma Agraria es un proceso revolucionario íntimamente conectado con todo un esfuerzo de desarrollo social y económico de toda la población, orientada a lograr la elevación de los niveles de vida justamente para las mayorías tradicionalmente postergadas. *La Revolución Agraria* es indispensable para eliminar a una clase terrateniente parásita y para romper el cerco que ella impone a las condiciones sociales y de todo orden del país. Este proceso conjunto, centralizado y debidamente planeado socialmente, es indispensable para satisfacer las legítimas aspiraciones de los campesinos y los obreros y para asegurar la condición previa más importante de todo desarrollo económico y social cual es la liberación de la energía y potencialidad creadoras de las masas rurales, que

han sido contenidas y oprimidas por siglos de opresión y servidumbre degradantes.

II.—CAUSAS Y EFECTOS ALTERNATIVOS DE LA REFORMA AGRARIA.

“A.—La Reforma Agraria no es una panacea.

“De lo anteriormente expuesto se desprende que la solución al problema planteado por el retraso agrario —que por sus efectos reflejos retarda y estanca el crecimiento económico— es la Reforma Agraria.

“Ello en verdad es así, pero, esta afirmación debe calificarse en varios sentidos.

“La Reforma Agraria no es la panacea. Es sólo una de las medidas que coadyuvarán a sacar a Chile de la actual postración económica y probablemente sea la de primera prioridad en el tiempo. Sin embargo, la consecución de los objetivos sociales, políticos y económicos —en ese orden de prelación— estará condicionada, en primer término, a la fijación de *objetivos* claramente establecidos en los tres ámbitos ya enumerados y, en segundo lugar, a la *adopción paralela* de medidas de política económica y de orden institucional tendientes a reforzar los puntos claves del esquema de acción previamente diseñado. Porque la Reforma Agraria requerirá:

“1) *Desarrollo económico* planificado e integrado.

“2) *Desarrollo industrial* que cree oportunidades de empleo en los centros urbanos para lograr, por un lado, retener la población que ha migrado del campo a la ciudad (que vive actualmente en los “cinturones de pobreza” existentes en torno a los grandes centros demográficos) y, para dar empleo, a aquellos grupos de campesinos que migren con posterioridad a la Reforma Agraria.

“3) Medidas e instrumentos en manos del Estado que le permitan *evitar una disminución* en la cantidad de alimentos que fluye hacia las ciudades.

“4) Provisión de *insumos, dirección técnica*, equipo y maquinaria a las nuevas unidades de producción.

“5) Evitar que se *redistribuya* posteriormente la tierra ya entregada en virtud de Reforma Agraria. La experiencia de otros países demuestra que luego de una Reforma Agraria que *entregue el dominio de la tierra a individuos, a mediano plazo se produce un reagrupamiento* unido a una reconcentración de la propiedad agrícola en manos de los propietarios más eficientes o con mejores vínculos financieros. Ello ha implicado caídas de producción (por el fracaso de algunos nuevos propietarios), caídas en los niveles de abastecimiento de las ciudades (por desmedido aumento del consumo campesino, por almacenamiento especulativo de productos en los predios y por ocultamiento también con ánimos especulativos pero al nivel de comercialización y mercados de alimentos).

“6) Fomentar y estimular la *transformación del carácter sociológico* del campesinado. Promover y utilizar la capacidad, ingenio y habilidad directiva que yace en forma potencial en un tercio de la población chilena. Este elemento, que en una primera etapa es escaso, si no es bien orientado y aprovechado —en determinado tipo de Reforma Agraria— constituye la columna vertebral del capitalismo industrial en el agro. Sus talentos potenciales lo llevan a triunfar en la economía capitalista que emerge de una Reforma Agraria del tipo Puerto Rico o Japón, dando origen a un sector político de extrema importancia y *asaz conservador*. Eventualmente —si se descuida este aspecto de la Reforma Agraria— se solucionaría tal vez a mediano plazo sólo el problema económico v. gr. elevar los niveles de producción agrícola, pero se introducirían factores políticos que ocasionarían conflictos a *corto plazo* por un lado y, por otro no se solucionaría el problema social, pues los campesinos menos aptos serán proletarios al servicio de los nuevos propietarios que hayan tenido éxito.

"7) Campañas de cultura, alfabetización, sanidad y construcción habitacional, extensivos y que produzcan veloces resultados. La excesiva fragmentación de las unidades es un elemento que conspirará en contra de la consecución de estos objetivos.

"8) *El proletariado campesino que migre a las ciudades será componente importante del acervo de mano de obra industrial —calificada. Ello implicará un programa laboral —integrado dentro del proceso de planificación socialista— que contemple: (a) reclutamiento; (b) disciplina; (c) entrenamiento, y (d) promoción, destinado a utilizar racionalmente la población activa. Es decir, el diseño de un sistema de estímulos y motivaciones a efectos de integrar y a condicionar el proletariado en el proceso de desarrollo económico acelerado dentro del marco de la planificación económica socialista.*

"9) Un cambio de orientación en los procedimientos, métodos, filosofía y objetivos del aparato sindical chileno. El énfasis deberá ponerse más que en las conquistas económicas inmediatas, en aumentos de productividad de niveles de eficiencia en el uso de los escasos recursos disponibles. Funciones adicionales les serán entregadas tales como el entrenamiento y capacitación de la mano de obra que ingresa a las plantas. Participación en ciertas fases de la planeación económica. Actividades culturales, educacionales y en relación con el manejo y administración de las plantas también, en el mediano plazo —han de ser objeto y tarea importantísima dentro del ámbito de acción de los sindicatos.

"10) Será preciso poder *controlar directamente* los niveles y composición de la producción agrícola a objeto de (a) evitar resulten excedentes en algunos ítem y déficit en otros; (b) calzar el abastecimiento nacional de alimentos y materias primas de origen agropecuario con las disponibilidades derivadas del comercio exterior; (c) evitar la sobreutilización de tierra susceptibles de erosionarse o ya ero-

sionadas; (d) asegurar que la tecnología y prácticas recomendadas sean puestas en práctica realmente.

Como se puede apreciar, la tarea es difícil, pero estimulante e imprescindible".

.....

"3) *Reforma Agraria Socialista.*— Se entiende por Reforma Agraria socialista la que se propone como meta el *establecimiento de la propiedad social de la tierra dentro de un sistema de relaciones socialistas de producción.* El proceso para llegar a esta finalidad está condicionado por el desarrollo general de las relaciones socialistas en el país, por el nivel tecnológico alcanzado por la agricultura y por las formas de propiedad y trabajo preexistentes. En consecuencia, en determinadas condiciones y en determinadas zonas la propiedad individual de la tierra resulta una necesidad socio-económica, siempre que la limiten normas que impiden la reconstitución de un sistema regresivo de propiedad y faciliten su transformación en el sentido socialista. Es un deber del Estado y de las fuerzas socialistas dirigentes, establecer un sistema de instituciones e incentivos que promuevan tales finalidades.

"El hecho de favorecer la creación de unidades de producción "asociada-colectiva" envuelve las numerosas ventajas que anteriormente se han señalado (mejor aprovechamiento, capacidad potencial directiva, mejor acceso para campañas político-sociales, extensión tecnológica y control de la producción).

"Dadas las condiciones vigentes en Chile, el proceso de Reforma deberá desarrollarse aceleradamente en el orden geográfico por la Zona Central.

"Especial cuidado ha de tenerse en lo relativo a abastecimientos de los centros urbanos y a un simultáneo aumento de la dieta campesina. Esto es posible mediante: (a) utilización plena de las tierras; (b) mejoras tecnológicas; (c) adquisición estatal de cuotas mínimas de la producción y (d) coordinación del apar-

to estatal y paraestatal de procesamiento, almacenamiento y mercado; (e) uso del Comercio Exterior como válvula de ajuste.

“Tanto las cooperativas como las haciendas colectivas estarán directamente controladas por técnicos estrechamente relacionados con los organismos ejecutivos de la Reforma Agraria y de la planificación económica.

“En el ámbito estatal el uso de técnicos y maquinaria será descentralizado pero bajo control de “performances”. Los escasos bienes de capital serán usados intensivamente.

“El Comercio Exterior ha de usarse como válvula compensatoria. El Estado tendrá el monopolio de las exportaciones agropecuarias.

“Cinturones agrícolas se establecerán en torno a las ciudades de mayor población, estimulándose la producción de hortalizas sobre bases de cooperativas integrales (producción-consumo-venta).—Las hortalizas y frutas podrán ser comercializadas por propietarios privados.

“En unidades de producción “asociada-colectiva” se fomentarán programas de viviendas sobre la base de la “autoconstrucción cooperada”. Estas áreas tendrán prioridades en las obras públicas destinadas a mejorar el regadío, transporte, condiciones sanitarias y educacionales. Igualmente en cuanto al abastecimiento de electricidad. Todas las herramientas de la política económica se destinarán a favorecer este tipo de unidades, de manera de estimular a los propietarios privados no expropiados —por estar dentro de los límites máximos y mínimo de tamaño— a integrarse en cooperativas de producción”.

.....

“La Reforma Agraria Socialista persigue objetivos sociales, políticos y económicos.

Es muy probable que una Reforma Agraria como la preconizada ocasione transitoriamente un decaimiento de la producción agrícola total. No puede pos-

tularse la duración probable de esta crisis pero debe estarse consciente del fenómeno. La duración dependerá de la intensidad de los ajustes locales, del alcance de la resistencia, del entusiasmo, conciencia cívica y disciplina del pueblo así como de la madurez política de los dirigentes.

“Chile que comparativamente tiene mayor dependencia de la agricultura que otros países, puede obviar estrecheces vía Comercio Exterior, lo que implica nacionalizar el cobre y comerciar con todos los países del mundo para aumentar las posibilidades absolutas y relativas de intercambio.

“La movilización del excedente agrícola generado hacia la inversión no será una tarea fácil. Extraer alimentos de una masa agraria hambrienta resulta dificultoso. El mejor aprovechamiento de la capacidad para importar contribuirá a atenuar el conflicto. En todo caso, las explotaciones no-expropiadas deberán soportar el grueso del aprovisionamiento por estar económicamente más capacitadas. Las nuevas explotaciones colectivas, sin embargo, a corto plazo deben estar en situación de aportar parte del excedente para propósitos nacionales de inversión.

“La movilización de los recursos inactivos en la agricultura será primordial si se quiere ser capaz de emprender un programa planificado de desarrollo económico que tenga éxito. Es por eso que la única forma de incluir la Agricultura dentro del ámbito general es eliminando la explotación de subsistencia y transformando los predios en “industrias” semi-especializadas, con división del trabajo y orientadas hacia el mercado. De esta manera, la estructura de la producción, así como su distribución entre el consumo de los trabajadores y el excedente que corresponde a la sociedad (para consumo e inversión) pueden ser determinadas por la autoridad planificadora. Aunque no existieran otras razones, la nevesidad vital y estratégica de movilizar el excedente

generado por la agricultura hace indispensable la colectivización.

“La modernización de la agricultura y la industrialización en gran escala están férreamente vinculadas. El crecimiento de la industria debe abastecer a la agricultura de los elementos técnicos necesarios y de los bienes de consumo manufacturados que requiere la población rural. La expansión agrícola proporciona los alimentos que consume la creciente mano de obra ocupada en la industria y materias primas para la ascendente producción industrial.

“A corto plazo las explotaciones colectivas requerirán más y más herramientas, abonos, maquinaria. Si ello no es posible de abastecer, la colectivización podría permitir movilizar el excedente de alimentos, *pero no elevar* el nivel de la productividad agrícola. Las cooperativas y haciendas estatales estarían en este caso en serio peligro.

“El esfuerzo por influir en el ánimo de los campesinos, tanto por el ejemplo de los líderes rurales como por una ayuda en gran escala, puede tropezar con la oposición y la suspicacia de éstos. Para superar este fenómeno se requerirá un grado tal de cultura campesina —y nacional— que no puede lograrse sin una revolución cultural *completa*. A su vez esta campaña masiva presenta obstáculos tanto en el orden educacional (alta presencia de analfabetismo conspira contra programas culturales) como en el aspecto material, lo cual implica cierto nivel mínimo de bienestar económico”.

El señor REYES (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor TRIVELLI (Ministro de Agricultura).— Señor Presidente:

Es probable que deba repetir algunos de los conceptos que planteé en mi discurso de hace tres o cuatro días, cuando se inició en la Sala la discusión general del proyecto de ley sobre reforma agraria.

Creo que está de más reiterar latemente lo que ya se dijo, tanto por el Ministro que habla como por la mayoría de los Senadores de los diversos partidos políticos del país, en el sentido de que este proyecto sobre reforma agraria y la reforma misma constituyen, en realidad, un elemento, un programa, una acción que podrían considerarse como el punto de partida para el despeje del crecimiento económico y social de Chile.

Se ha dicho también —yo lo expresé en vez pasada y lo acaba de repetir, en estos momentos, el Honorable señor Altamirano— que la reforma agraria no puede concebirse como un problema aislado. Ella es parte de un todo. Más aún, la reforma agraria ya se está haciendo, pese a no existir el instrumento legal más adecuado; de manera que es parte de un proceso revolucionario. Quisiera detenerme en este punto, porque algunos señores Senadores han puesto en duda, no el diagnóstico hecho por el Gobierno y por el Partido Demócrata Cristiano sobre la situación del agro chileno, ni el hecho —todos, en verdad, lo han reconocido— de que el articulado del proyecto satisface, en general, por así decirlo, el anhelo de abrir un camino a la reforma agraria, sino las intenciones que el Gobierno tendría para aplicar este instrumento legal que lo faculta para hacer una reforma integral y revolucionaria. Se ha dudado, fundamentalmente, de que sea una reforma revolucionaria y de que sea una reforma comprensiva, que forma parte de un proceso mucho más amplio, que no sólo afectará a la agricultura y a los campesinos, sino, también, al resto de la población y a las demás actividades de todo orden que se desarrollan en el país, y aún tendrá repercusión en otros países. El Gobierno tiene la más firme decisión —lo comprobaré, en seguida— de que el proyecto sea revolucionario, de que no sea, como aquí se ha dicho, livianamente reformista y encaminado sólo a armar una especie de entablillado, para rodear con

un entarimado a este pueblo chileno, que, según expresión de un señor Senador, estaría drogado y, al despertar, se encontraría en medio de esta maraña en que el Gobierno lo ha querido enredar.

Niego enfáticamente que el propósito del Gobierno sea aprovechar esta iniciativa de ley como maraña en la cual envolver al pueblo de Chile. Pienso que el pueblo no está drogado; el pueblo, en cada una de las partes y fracciones de que está compuesto, en todos sus estratos, o en la mayoría de ellos, está vivo, está consciente, cada vez más, de sus derechos y obligaciones.

Aunque no he sido elegido representante ante el Congreso, pese a que ocupó apenas el cargo de Ministro de Estado, me atrevería a elevar mi protesta por este calificativo que se ha dado al pueblo chileno y a los campesinos de mi patria.

El señor CORVALAN (don Luis). — Nosotros lo acompañamos, señor Ministro.

El señor TRIVELLI (Ministro de Agricultura).— Muchas gracias.

La reforma agraria no es un andamio ni un entablillado. . .

El señor RODRIGUEZ.— ¿Quién dijo que el pueblo está drogado?

El señor TRIVELLI (Ministro de Agricultura).— Su Señoría lo sabrá cuando lea la versión del debate.

Desde luego, no hablo de ninguno de los Senadores de las bancas a que pertenece el señor Senador.

Tampoco la reforma agraria es una innovación de tipo fascista, como también se ha dicho. Es una reforma revolucionaria, pues con ella se pretende, desde luego, incorporar a mucha gente, a muchos campesinos actualmente al margen de la economía del país, a los beneficios de la civilización. Para este efecto, la reforma agraria tiene, entre otras finalidades de gran trascendencia, el propósito de aumentar la producción agropecuaria, punto al cual me referiré más adelante.

Se encuentran en marcha una serie de

programas demostrativos de que estamos haciendo una revolución con esta reforma agraria, revolución que no se había hecho antes, no por falta de gente que haya tenido la idea de realizar las cosas. El mérito de este Gobierno no consiste en ser el poseedor del monopolio de la creación de ideas, sino en haber realizado cosas concretas. A mi modo de ver, éste es su mayor mérito, sin desconocer que muchas de estas ideas las tenían el partido de Gobierno y tal vez otros partidos aun antes que el nuestro, lo cual nada tiene de raro, pues nacieron a la vida pública con anterioridad a la Democracia Cristiana.

Muy someramente, porque el tiempo pasa, diré que, entre otras realizaciones, el Gobierno ha impulsado el reajuste de los salarios agrícolas, los que equiparó con los establecidos para la industria.

Se ha dicho aquí —entiendo que por Senadores del Partido Radical— que parlamentarios de este partido habían tenido aquella idea y la habían propuesto. Pero resulta que no lograron que se la acogiera.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Pregunte a los Senadores democratacristianos cómo votaron el anterior proyecto de reforma agraria.

El señor JARAMILLO LYON.—Sí, señor Ministro; sería bueno que supiera como votaron sus correligionarios el proyecto de reforma agraria.

El señor GUMUCIO. — Votamos por nuestro proyecto, el que presentamos en su oportunidad.

El señor JARAMILLO LYON.—Votaron contra la idea de legislar sobre esa materia.

El señor DURAN.—Y, en cuanto a revoluciones, las hay buenas, pero también las hay malas. Por otra parte, no basta con hacer cosas, porque muchas pueden sólo tonterías cuyas consecuencias debe pagar el país.

El señor TRIVELLI (Ministro de Agricultura).—En lo posible, desearía no ser interrumpido.

El señor JULIET.— Nosotros tampoco quisiéramos interrumpirlo, pero el señor Ministro nos obliga a ello.

El señor DURAN.— Las propias palabras del señor Ministro obligan a replicarle.

El señor TRIVELLI (Ministro de Agricultura).— Ruego se me permita continuar.

En lo tocante a regalías, debo manifestar que, efectivamente, una ley anterior las limitó a 25% del salario total; pero lo importante es que este Gobierno suprimió el rubro casa-habitación en la cuenta de las regalías, o sea, excluyó de éstas una parte muy importante dentro del límite de 25% de los salarios en que se encontraba establecido este beneficio.

Respecto de la asignación familiar, no podemos olvidar que el sector campesino era el más postergado y que el actual Gobierno, en 1965, aumentó en 94%, con relación al año anterior, ese beneficio para los obreros agrícolas y, posteriormente, resolvió elevarlo de nuevo.

Otro hecho que demuestra el carácter de revolución integral de la reforma agraria lo constituye el establecimiento del horario de trabajo de ocho horas y el pago de sobretiempos.

También se tomaron medidas sobre la obligatoriedad del contrato de trabajo. Si bien esa idea estaba contenida en el Código del Trabajo, en la práctica no se respetaba esa disposición legal. Gracias a la acción tan vilipendiada de INDAP, de la Dirección del Trabajo y de los funcionarios del Gobierno en general, dicha obligación se está cumpliendo cada vez en mayor proporción.

En materia de desahucios, se estableció, por ley dictada en 1965, uno de treinta días para los "afuerinos"; o sea, se aumentó notablemente el que antes regía a esos obreros agrícolas, que era de sólo seis días.

Ahora bien, ¿quién cumplía antes, sal-

vo algunos patrones excepcionales, la obligación de dar vacaciones pagadas a los obreros agrícolas? Actualmente, se hace respetar ese derecho de los trabajadores y, por ley 16.424, de febrero de 1966, se dispuso que los obreros con más de quince años de servicios y sesenta de edad, tienen derecho a veinticinco días de vacaciones, más un día por año trabajado sobre los quince. Todo esto ha sido obra del actual Gobierno.

En cuanto a seguro de accidentes del trabajo, se encuentra en tramitación un proyecto de ley que mejora en mucho la situación de los accidentados.

No deseo entrar en detalles, pero debo mencionar también la ley que exime de contribuciones a los predios de avalúo inferior a cinco mil escudos. Naturalmente, ésta fue una ley del Congreso, pero se despachó a iniciativa del actual Gobierno.

La reforma agraria también implica beneficios para los campesinos en el orden educacional, hecho que algunos han puesto en duda. Hasta 1965, este Gobierno había completado la construcción de más de mil escuelas en las zonas rurales, lo cual no es poco. Ciertamente es que no se ha llegado, en este aspecto, a la meta deseada. No todos los niños del sector rural tienen escuelas, pero ha habido un progreso evidente en este orden, y el Gobierno está empeñado en que, en los próximos años, no quede un solo niño al margen de la educación mínima de seis a siete años.

Por lo que respecta a la organización del campesinado, el Congreso deberá pronunciarse sobre una iniciativa legal que establece las juntas de vecinos, a las que reconoce carácter oficial y otorga numerosas atribuciones.

Por otro lado, se está discutiendo, también en el Congreso, un proyecto de ley de sindicación campesina. Todos estamos conscientes de que la ley vigente en mate-

ria de sindicación campesina, sólo sirve para poner obstáculos al aumento de sindicatos en el sector agrícola.

Con todo, mientras en 17 años se constituyen 24 sindicatos con 1.651 afiliados, en 17 meses, del 4 de noviembre de 1964 al 15 de abril de 1966, se forman 45 sindicatos con 2.983 afiliados y se tramita la personalidad jurídica 105 sindicatos más.

En seguida, como decía denantes, está en tramitación el proyecto de sindicación campesina, que permite la asociación de los campesinos, la sindicación, etcétera.

Luego, puede citarse la ley sobre prohibición de parcelaciones. Esta es una ley revolucionaria y dificulto que en América Latina o en países poco desarrollados, que viven dentro de un clima democrático como Chile, se haya dictado una legislación semejante. Dicho precepto legal prohíbe las parcelaciones del sector privado y sólo las autoriza cuando cumplen con una serie de requisitos, como, por ejemplo, el de otorgar a los campesinos que viven en esos predios no menos del 40% de la tierra, atendidas las distintas calidades y circunstancias. Eso es hacer revolución. Evidentemente, debemos reconocer que el Congreso nos ha acompañado a despachar esas leyes; nadie lo niega, pero ellas han tenido iniciativa de este Gobierno.

Además, la ley que prohíbe las parcelaciones da seguridad en el trabajo de medieros y arrendatarios que, como todos los señores Senadores saben, estaban expuestos a despidos por muchos terratenientes, —no hablo de buenos agricultores—, en especial, los que se dedicaban al cultivo de la chacarería y hortalicería. Esto en materia de legislación.

Ahora, con relación a hechos concretos, no obstante haberlo expresado ya el Honorable señor Aylwin, puedo decir qué cosas ha realizado el Instituto de Desarrollo Agropecuario en el campo y compararlas con lo ejecutado anteriormente.

En 1964, el número de beneficiados con crédito de INDAP fue de 20.000; en 1965,

de 48.000, y en 1966, hasta la fecha, de 56.859. O sea, se ha casi triplicado la atención a los campesinos. Quienes antes no tenían la posibilidad de conseguir crédito, ahora la tienen. La meta es llegar a atender a 300 mil campesinos. Hacia allá vamos en forma acelerada.

El número de campesinos beneficiados con asistencia técnica y crédito es el siguiente: en 1964, nada; en 1965, 54.883, y en 1966, 81.464.

El monto de las colocaciones en el sector campesino es el siguiente: en 1964, E° 12.018; en 1965, E° 25.193, y en 1966, E° 72.000. Si esto no es revolucionario, no sé que será revolucionario en materia de reforma agraria, en todo lo que no es solamente redistribución de la tierra. Nosotros hemos dicho que la reforma agraria es un proceso integral y que no se trata sólo de la parcelación de las tierras.

El señor CORVALAN (don Luis). — ¿Cuáles son los porcentajes de las colocaciones para los pequeños agricultores, dentro de las colocaciones totales para la agricultura?

El señor ENRIQUEZ.—Comparándolas con todo el promedio anterior.

El señor TRIVELLI (Ministro de Agricultura).— En la exposición que hice el martes, di esas cifras y dije, también, que en el caso del Banco del Estado estábamos en un proceso de democratización del crédito y que, de 37.500 clientes del Departamento Agrícola en 1964, este año se había llegado aproximadamente a 55.000. No se ha duplicado la cantidad, pero tampoco puede decirse que se mantenga la situación anterior que hacía aparecer la capacidad de crédito del banco distribuida entre 2.500 clientes. Eso se acabó, porque, como he dicho, está en marcha un proceso de democratización del crédito.

Naturalmente, si se suman los clientes de INDAP y los del Banco del Estado, hemos más que triplicado la clientela de crédito agrícola en dos años. Fundamentalmente, hemos beneficiado a campesinos y pequeños agricultores.

En materia de reforma agraria no estamos sólo preocupados del crédito, sino, también, de ir dando forma al deseo, a la aspiración de organizarse del campesinado, para ser más fuertes, porque solos, débiles y aislados no pueden hacer nada; unidos pueden resolver muchísimos de los problemas que hoy los afectan. Y es así como hemos logrado formar las siguientes organizaciones con sus respectivos números de socios; y permíteme señor Presidente que cite algunas de ellas: se han formado 168 cooperativas campesinas con 12.542 socios; 116 comités precooperativos con 7.205 socios; 134 sindicatos agrícolas con 8.870 socios; 340 comités presindicales con 13.518 socios; 1.672 comités de pequeños propietarios con 64.031 socios; además, se han creado clubes deportivos, centros de madres, clubes de economía del hogar, centros culturales, juntas de vecinos, comités de adelanto y, en fin, otra serie de organizaciones varias y 15 organizaciones de segundo grado, con 81.214 miembros, completamente aparte de las anteriores. El número total de organizaciones atendidas por INDAP es de 3.435, que agrupan a 226.184 campesinos. Esto es hacer revolución en materia de reforma agraria, porque no sólo se está trabajando en el sentido de adquirir y expropiar tierras, de buscar nuevos propietarios, sino que se está preocupado de todo el sector campesino y, en general, de todo el sector agropecuario.

¿Qué han hecho toda esta serie de organismos creados e impulsados por el Gobierno? No citaré todas las obras, pero puedo decir que han construido colonias de verano; 134 escuelas rurales, en que el Estado aportó lo mínimo: asistencia técnica, vidrios, quincallería. El trabajo y, en general, muchos materiales los han puesto los propios campesinos.

¿Qué más han hecho? Fuera de los 16.596 metros cuadrados en construcciones, han habilitado caminos de tipo permanente por una longitud de 1.586 kilómetros, que es lo mismo que construir un

camino de La Serena a Puerto Montt, o más todavía. Eso han hecho los campesinos organizados en estos programas de desarrollo de la comunidad. Por supuesto, esa longitud representa la suma de los distintos trozos constituidos por las diversas comunidades en los respectivos sectores.

Además, han levantado 20 postas, con 614 metros cuadrados construidos. No quiero cansar a los señores Senadores, pero puedo afirmar que son muchas las cosas realizadas en estos programas de desarrollo de la comunidad.

Esas organizaciones han aprovechado la fuerza de trabajo disponible, la iniciativa y deseo de hacer cosas de los campesinos. A esa labor la hemos llamado la vía no capitalista del desarrollo, que es parte de la concepción de que hablaba el Honorable señor Aylwin de la propiedad comunitaria, de la doctrina comunitaria.

¿Qué ha hecho la Corporación de la Reforma Agraria en los dos años que estamos en el Gobierno? Ha expropiado 250 fundos a particulares con un total de 638.118 hectáreas.

El número de familias en las tierras expropiadas es de 4.400, con posibilidad de instalar —cuando se tengan— 1.300 nuevas familias, lo que da un total de 5.700 familias.

Se han efectuado 82 asentamientos en 415.000 hectáreas, y la cantidad de familias asentadas desde noviembre de 1964 hasta la fecha alcanza a 3.800. Además, se entregaron parcelas, en general, con título definitivo, a 562 familias, lo que da un total de 4.362 familias beneficiadas.

De aquí hasta fines de año se tiene programado asentar a 800 nuevas familias, lo que hace un total de 5.187 familias. O sea, prácticamente, una cantidad igual a la realizada por Gobiernos anteriores en 37 años de labor colonizadora, que se resume en las siguientes cifras: ex Caja de Colonización, 4.050 parcelas; CORA, hasta el 4 de noviembre de 1964, 319 parcelas, lo que da un total de 4.369, y nosotros, hasta este momento, hemos co-

locado 4.362 familias entre asentamientos y parcelas, suponiendo que en las 4.369 parcelas se colocó igual número de familias.

Si no es revolucionario lo que hemos logrado en menos de dos años, o sea, lo mismo que se había hecho en 37, yo no sé lo que es revolucionario. Esa es la verdad de las cosas.

En seguida, quiero aprovechar esta oportunidad para referirme a una observación que se hizo en el Senado, en el sentido de que en los fundos expropiados había gente de más. En lo general no es cierto; probablemente puedan existir algunos casos particulares. Posiblemente, en los fundos transferidos a la CORA por servicios semifiscales. En ese caso, es posible que haya exceso de población rural; pero en los expropiados a particulares no es cierto que haya gente de más.

El señor Presidente me advierte que me resta un minuto. Siento haber comenzado mi intervención con siete minutos de atraso, motivo por el cual rogaría que se me concediera más tiempo.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Es muy interesante lo que está diciendo el señor Ministro.

El señor REYES (Presidente).— La votación comienza a las seis, señor Ministro. Hay un acuerdo en ese sentido.

El señor TRIVELLI (Ministro de Agricultura).—En seguida, para no extenderme más, muy brevemente, dentro del minuto que me resta, digo que la tierra es para el que la trabaja. Esto se está cumpliendo sin excepciones.

Señor Presidente, señores Senadores, la tierra no se está entregando, como antes, a la gente de la ciudad, ni al comerciante, ni en pago de servicios políticos, ni en pago de nada. Se la está entregando al campesino sin preguntarle cuál es su color político, su religión, lo que piensa o lo que quiere, porque sabemos que todo cuanto anhela es tierra, para trabajarla. A eso estamos abocados.

En seguida, la autogestión en el asen-

tamiento es cosa lograda. Es una decisión del Gobierno mantenerla.

Deploro que se me haya concedido la palabra siete minutos después de lo que correspondía. Lo lamento hondamente, porque...

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿Cuánto tiempo necesitaría para terminar

El señor TRIVELLI (Ministro de Agricultura).—Sólo cinco minutos, señor Senador.

El señor REYES (Presidente).— Podrían concedérsele previo acuerdo de la Sala.

El señor JARAMILLO LYON.—Encantado. Que termine toda su exposición el señor Ministro.

El señor RODRIGUEZ.—¿Cómo no!

El señor REYES (Presidente).—Si no hubiera objeción, se prorrogaría el tiempo al señor Ministro.

Acordado.

El señor TRIVELLI (Ministro de Agricultura).— Muchas gracias, señores Senadores.

Como decía denantes, respecto de la entrega de títulos definitivos, a que se refirió el Honorable señor Ahumada, debo decir que, según los términos de ese proyecto de ley, es obligación otorgarlos. No hay títulos provisionales para el campesino. Se les entregará un pedazo de tierra en propiedad privada y tendrán título definitivo de dominio desde el primer momento. Esta es una innovación muy importante en la legislación agraria vigente en Chile y, en general, en la de otros países.

Ahora deseo referirme muy brevemente al financiamiento, porque el Honorable señor Bossay hizo mucha cuestión de este aspecto, no sólo en la Sala, sino también en las Comisiones; por ello, creo que debo a Su Señoría, como asimismo a los demás señores Senadores, siquiera una pequeña explicación sobre la materia.

¿Cómo está concebido el financiamiento de la reforma agraria? Sobre los si-

guientes términos: en Chile, desde hace tiempo se viene acentuando el principio del presupuesto único fiscal. Hay algunas excepciones, como los beneficios de la ley del cobre para fines específicos; pero lo normal y corriente es el presupuesto único fiscal, o sea, un fondo común adonde llegan todos los recursos y de donde salen éstos para los programas que deben realizarse. Vale decir, este presupuesto único fiscal está concebido y realizado sobre la base del presupuesto por programas, y es el Gobierno, con la sanción naturalmente del Congreso, el que en definitiva establece la cantidad de recursos que se asignará a cada programa.

Aquí se habla mucho de que el actual Gobierno no ha dado importancia, por ejemplo, al programa educacional. Pues bien, resulta que para ese programa ha duplicado sus recursos: de 500 millones de escudos, a más de mil millones de escudos, en términos reales. ¿Por qué? Porque el Gobierno le ha dado prioridad, no por otras razones. Igual cosa haremos con la reforma agraria.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—El Gobierno incluyó hasta las clases de religión en los programas educacionales.

El señor TRIVELLI (Ministro de Agricultura).—En seguida, deseo resumir mi intervención diciendo que la reforma agraria no es sólo la atención del campesinado. La expropiación de tierras y la ubicación de campesinos en asentamientos, primero, y en propiedad privada, individual, cooperativa o mixta, en seguida, no es todo. Hay más que eso. Esto es parte de un gran programa de desarrollo agrícola y de desarrollo económico general. En dichos programas, fundamentalmente en el primero, se encuentra todo lo que estamos haciendo en materia de precios de los productos agrícolas, por ejemplo. A este respecto, haré una sola referencia, porque el Honorable señor Curti dijo ayer que la leche estaba ahora a menor precio para los productores que en

años anteriores. Debo rectificar ese error. Hoy día la leche, en términos reales, está cotizada 41,8% más alta que en el último decenio: tiene el mejor precio que ha existido para este producto en la historia de Chile, desde que existe fijación de precio para ese artículo. Lo mismo ha ocurrido con el trigo y, en general, con todos los productos agrícolas.

Este año los precios de los productos agropecuarios están 25,7% más altos de lo que estaban en 1964, también en términos reales. Hay, evidentemente, decisión de parte del Gobierno para mejorar la situación de los precios agrícolas, porque éstos, en la mayoría de los casos, son el salario del campesino. No sólo benefician al gran agricultor o terrateniente, sino también al pequeño productor.

También hemos abordado una política en materia de comercialización agrícola, cuestión importantísima, fundamental, porque el trabajo de todo un año del campesino se puede perder si no se mejora la situación de la comercialización de sus productos, tanto en lo que es la función comercializadora misma cuanto en lo que es la simple estructura de ésta.

En materia de comercialización, ya hemos visto como actúa el sistema cooperativo; los precios de sustentación; como está funcionando el poder comprador del Estado. Ahora, en materia de infraestructura, ya tuve oportunidad de dar a conocer a la opinión pública todo lo que estamos haciendo en materia de construcción de almacenes, silos, frigoríficos, mataderos, plantas lecheras, deshidratadoras de frutas, elaboradoras de aceite y plantas de IANSA para azúcar; en centrales vitivinícolas y en un sinfín de cosas más.

Sólo he querido citar programas específicos, ya que tenemos, además, el programa avícola —en este momento produce cerca de dos millones de pollos “broiler”—, además de los programas triguero, porcino, forestal, frutícola y de semillas forrajeras.

No deseo extenderme más.

Agradezco mucho al señor Presidente y a los señores Senadores que me hayan dado la posibilidad de terminar, aunque sea apresuradamente, la exposición de estas realizaciones. Asimismo, deseo agradecer a la Mesa, al Senado, a todos los Senadores que han concurrido a las Comisiones y a la Sala, para ilustrar con su criterio este proyecto y mejorarlo con sus sugerencias. Quiero, también, agradecer a todo el personal del Senado, de capitán a paje, por haber hecho posible estas reuniones, mediante su eficaz colaboración, el aporte de las actas y de todo el material necesario para que este proceso pueda seguir adelante.

El señor REYES (Presidente).— Terminada la discusión del proyecto.

En votación.

El señor FIGUEROA (Secretario). — ¿Se aprueba o no se aprueba en general el proyecto?

—(Durante la votación).

El señor CORVALAN (don Luis). — Deseo fundar mi voto, señor Presidente.

El señor REYES (Presidente).—Puede hacerlo Su Señoría.

El señor CORVALAN (don Luis).—Señor Presidente, los Senadores comunistas votaremos decidida y resueltamente en favor de este proyecto. Repetiré algo que ya manifestamos en la Sala y públicamente.

Consideramos, en general, que se trata de un buen proyecto, una buena base jurídica para realizar la reforma agraria.

El signo de nuestro partido es, como se sabe, el de la echona y el martillo entrelazados. Es el símbolo de las dos clases más sufridas y oprimidas de la sociedad capitalista en general y de la sociedad chilena en particular. Es el signo de las dos clases mayoritarias de la población chilena, de las dos clases que tienen una fuerza colosal, que han cambiado ya la faz del mundo en una tercera parte de la tierra, las únicas que, en la época contemporánea, pueden llevar ade-

lante, con absoluta consecuencia, los procesos revolucionarios. Así, cuando por medio de esta oportunidad se ofrece la posibilidad de abatir la bastilla del feudalismo, los resabios feudales, de avanzar por el camino de la emancipación del campesinado y de resolver paralelamente una serie de cosas, tales como alimentación, de mercado interno, de suministro de materias primas para la industria nacional, etcétera, nosotros votamos a favor de este proyecto con no disimulado entusiasmo, con decidido interés.

No se trata de que consideremos al proyecto una maravilla. Tenemos objeciones sobre su contenido; las hemos dado a conocer. Esta iniciativa tiene el signo del carácter de clase del Gobierno y de su partido único. En cierta medida, impera en él un espíritu de transacción con la oligarquía terrateniente de nuestro país. Ya me referí en la mañana, con alguna latitud, a la cabida máxima de 80 hectáreas básicas, que es donde principalmente se refleja este espíritu transaccional con los terratenientes.

Desafortunadamente, el señor Ministro de Agricultura no recogió en su intervención de esta tarde las observaciones que formulé al respecto. Queda esto, simplemente —espero que así sea—, pendiente para la discusión particular.

Muchas son las limitaciones del proyecto. No es posible, dentro del breve espacio de tiempo de que dispongo para fundar el voto, referirme a todas ellas. Sin embargo, a pesar de esta limitación, quiero decir que consideramos a éste un paso positivo en el camino del progreso nacional. Confiamos, sobre todo, en la lucha de los campesinos, en la lucha de la clase obrera, en la lucha de todas las fuerzas interesadas en llevar adelante este proceso para vencer la resistencia de los reaccionarios, la resistencia de los diversos grupos oligárquicos, partiendo del principio de que hablé el martes último, de que no hay cambio social sin lucha.

Señor Presidente, al fundar mi voto in-

sisto en que nuestro apoyo a este proyecto no lleva segundas intenciones, como han supuesto algunos sectores. Nada tenemos bajo el poncho. Queremos una reforma agraria radical. Haremos todo lo posible porque, mediante la lucha de nuestro pueblo, esta reforma agraria sea mucho más avanzada, mucho más profunda, a fin de que corresponda realmente a las exigencias de nuestro desarrollo social y pueda satisfacer, en mayor medida, las ansias de liberación de los campesinos chilenos.

Voto que sí.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Deseo fundar mi voto, señor Presidente. Probablemente me exceda en tres minutos, por lo cual ruego a Su Señoría consultar a la Sala si ellos me son concedidos.

El señor JARAMILLO LYON.— Con todo agrado.

El señor REYES (Presidente).— Si le parece a la Sala, se concederían tres minutos más de los establecidos en el Reglamento, al Honorable señor González Madariaga.

Acordado.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Presidente:

El Senado se ve abocado una vez más al trámite de un proyecto de ley sobre reforma agraria. En muchas oportunidades y, particularmente, en el último decenio, el Congreso Nacional ha debido conocer iniciativas de esa naturaleza. El motivo que causa esta preocupación es obvio: la industria agropecuaria, en vez de constituir una fuente de satisfacciones alimentarias para la población y aún de beneficios económicos para el Estado, se ha convertido en una carga que ha llegado a irrogar inversiones superiores a 124 millones de dólares anuales, por concepto de importaciones, según el saldo desfavorable que acusa la balanza comercial del año pasado.

Los técnicos chilenos han estimado que alrededor de 65% de los productos de con-

sumo importados pudieron haberse producido en el país. Agregan que este porcentaje representó, para la importación habida entre 1945 y 1956, un valor total de 600 millones de dólares, mientras que para el mismo decenio la importación de bienes de capital ascendió a 900 millones de dólares, o sea, un tercio más de lo que Chile pudo haber producido en el campo agrario. Eso llevó al recordado economista don Jorge Ahumada a sostener que si el país hubiera invertido anualmente en expandir su capacidad de producción lo que gastó en importar alimentos, tendría al final de ese decenio "un ingreso superior en 100 dólares anuales por habitante, aproximadamente".

Según el cuadro del volumen físico y el saldo neto de comercio exterior de productos de origen agropecuario, inserto en el informe de las Comisiones de Hacienda y Agricultura, las exportaciones de origen agropecuario para el trienio 1936-38 alcanzaron a 60 millones 807 mil dólares, y las importaciones, a 71 millones 62 mil dólares; o sea, las importaciones en aquella época fueron superiores en 16,8% a las exportaciones. Según este mismo cuadro, para el trienio 1963-65 las exportaciones se redujeron a 28 millones 461 mil dólares, mientras las importaciones ascendieron a 160 millones 220 mil dólares. Es decir, la diferencia para la economía chilena entre las exportaciones y las importaciones se elevó a un valor negativo ascendente a 463%. Obsérvese además que las exportaciones entre el 36 y el 65 bajaron, de 60,8 millones de dólares, a 28,4 o, sea disminuyeron en más de 53%.

El cuadro demostrativo de las principales exportaciones de productos de origen agropecuario que inserta también este informe, revela bajas alarmantes en los últimos 30 años para la cebada, los porotos y las lentejas, productos de chacarería que se habían abierto antes un mercado internacional, logrado por la calidad de los productos. La industria vitivinícola, a pesar de la calidad de los caldos chile-

nos, que aspiran a tener reputación mundial demuestra una baja de más de 24% entre los años 36 y 65.

No puede desconocerse que en estos tres decenios el Estado chileno ha gastado inmensas sumas de dinero en perfeccionar sus procedimientos técnicos, ya por intermedio del Ministerio de Agricultura o de organismos como la Corporación de Fomento, llamada "de la producción", que en muchos aspectos ha interferido al propio Ministerio, para asegurar avances en el proceso industrial agropecuario.

Lo curioso de destacar es que el país cuenta con una superficie potencial arable de más de 11 millones 800 mil hectáreas, de las que se explotan poco más de la mitad, algo así como 9,4% de 16% de la superficie territorial cultivable.

En cuanto a la masa ganadera, las existencias actuales son comparables a las que había en 1936, cuando la población del país no pasaba de 4 millones 700 mil habitantes, es decir, prácticamente la mitad de la actual.

Nadie ignora que Chile tiene un litoral enorme, que no sólo debiera asegurar la alimentación de sus habitantes, sino permitir la instalación de grandes empresas elaboradoras de productos marítimos exportables. Sin embargo, también se sabe que en el país no ha prosperado la explotación del pescado salado y seco. No cabe mencionar la industria de la harina de pescado, que mas bien puede tildarse de industria de especulación.

Los datos anteriores son suficientes para demostrar la crisis que agobia al país en el rubro agropecuario. Justifican también la nerviosidad con que muchos gobiernos han querido hallar solución a este proceso nacional, e ingenuamente se han empeñado en buscar solución por la vía legislativa, destruyendo muchas veces lo que otras administraciones han hecho.

El primer autor que hizo un análisis crítico de la situación chilena fue Jorge Mc. Bride, quien, en su libro "Chile, su

tierra y su gente", escrito en 1935, analizó el origen de nuestras haciendas y señaló que era inevitable un cambio para eliminar el predominio del sistema que este régimen representaba, aun cuando este cambio se produjera con "tumultos o dificultades". Mc. Bride afirmó textualmente: "Se oponen particularmente a las posibles expropiaciones, sosteniendo que esto es una violación del principio básico del derecho de propiedad, que vendría a minar la fundación económica de la presente estructura social. Hay datos que indican que están utilizando toda posible estratagema para oponerse a tal programa, y que emplean para ello todos los recursos de la aristocracia. La prensa conservadora se afana por defender a sus propietarios; la Iglesia se coloca sólidamente detrás de las instituciones establecidas; las organizaciones políticas que dominan los hacendados olvidan sus diferencias frente al peligro común, pues la solidaridad de clase aparece de mayor valer que los dogmas políticos".

Casi 20 años después, con ayuda de la Organización para la Agricultura y la Alimentación de las Naciones Unidas, y el Banco Internacional de Reconstrucción, se patrocinó la venida de la Misión de Vries, compuesta de cinco técnicos, la que el año 52, entre otras cosas, dijo que "la mayor parte de los terrenos agrícolas, aproximadamente 75% de ellos, se encuentra en fundos de ciento a varios miles de hectáreas de extensión. El cultivo es generalmente extensivo, con una inversión comparativamente pequeña de capital, y la administración es antieconómica y deficiente. En general" —agregó— "las propiedades de menos de cien hectáreas de superficie son cultivadas más intensivamente, pero representan solamente alrededor del 25% de los terrenos cultivados"... "Las grandes haciendas de mil a cinco mil hectáreas representan una cuarta parte del área cultivada en toda la zona", (se refiere a la zona central)

“pero su aporte productivo no es mejor que el de los fundos de ciento a mil hectáreas”.

A fines del 59 arriba a Chile el profesor de Economía Agrícola de la Universidad de París señor René Dumont, quien observó el abuso del agua en el regadío chileno y se impresionó duramente de algunas estadísticas sobre la desnutrición en el país. Este profesor señaló una fórmula que habría conducido a la reforma agraria. Era su intención obtener que la tierra produjese lo que debía entregar al consumo del hombre, lo que habría evitado, según su opinión, hasta la disputa sobre expropiación, principio —afirmó— resistido por algunos sectores más por razones de orden social que de tipo económico. La fórmula del señor Dumont, expresada escuetamente, fue la siguiente: “Ustedes deben aprobar leyes que se apliquen después de detenidos estudios, destinadas a gravar con mayores impuestos la menor producción agraria. Vamos a poner un ejemplo. Si un fundo que debe producir X quintales de trigo produce sólo la mitad, debe hacerse pagar al dueño del predio a través de impuestos, los quintales restados a la sociedad. En cambio, si excede la producción calculada, lo justo es exonerarlo del pago de impuestos, como premio a su actividad y dedicación”.

Pero lo curioso de anotar es que durante la Administración Ríos se dictaron las leyes 7.200 y 7.747, de 1942 y 1943, respectivamente, casi veinte años antes de la presencia del señor Dumont en Chile. Por la primera de estas leyes se otorgó facultades al Poder Ejecutivo para dictar disposiciones extraordinarias, por lo que se la conoce por Ley Económica de la Administración Ríos. Uno de sus artículos establece explícitamente la facultad de levantar el catastro agrícola, disposición que por primera vez se acordó en el país.

Por la segunda de estas leyes se ordenó la elaboración del primer Plan Agrario, con el objeto de conocer la superficie agrícola aprovechable, a fin de orientar

la producción nacional. Con esta intención facultó al Ejecutivo para fijar zonas de cultivo a determinados productos y zonas de abastecimiento para los centros de consumo; para establecer el estanco del trigo y de su molienda, establecer mataderos y mercados del Estado en los principales centros de producción y consumo, para vender los productos sin obtención de utilidades, etcétera. Interesante es el hecho de que esta misma ley otorgó facultades para realizar expropiaciones, estableciendo que podían expropiarse todos aquellos predios que por razones de deudas insolutas se habían adjudicado en remate público a instituciones de crédito; los que pertenecían a corporaciones, fundaciones o establecimientos públicos que los exportaran en régimen de arrendamiento; los que no siendo cultivados o los que manifiestamente estuvieren mal aprovechados, y los que, no habiendo sido regados, pudieron serlo. En materia de parcelaciones, determinó la forma en que éstas debían llevarse a cabo a fin de impedir que la tierra se divida en forma indiscriminada y contrarie la finalidad básica que deben tener las pertenencias agrícolas, que es la de producir en forma económica y racional.

Estas disposiciones debieron haber dado paso a la dirección de la producción agraria en el país por organismos competentes y a una política de expropiaciones que, en el transcurso del cuarto de siglo en que ellas fueron dictadas, pudiera haber provocado un cambio sustantivo en la economía nacional. Repárese en que estas leyes que menciono se promulgaron con mucha anterioridad a la intervención de la Misión de Vries y de los consejos del Profesor Dumont.

Lo que ha ocurrido es que estas dos leyes, 7.200 y 7.747, que señalaron una política agraria para la República, de las que hice mención en mi intervención de julio de 1962, en que toqué con alguna amplitud este proceso de la producción nacional, no fueron llevadas al terreno

práctico, a pesar de que constituyeron una nueva legislación de amplísimos horizontes. No cabe la menor duda de que la causa estriba en nuestra burocracia administrativa, entrabada por una serie de organismos que interfieren unos en otros, lo que sirve de excusa para amenguar iniciativas pero que, en cambio, fueron de provecho para crear nuevas situaciones espectables al cuerpo funcionario. Pero la verdad es que no se recoge experiencia de lo que ocurre en otros países. Por ejemplo, el Laborismo inglés dominó a la empresa privada y liquidó un vasto imperio socializando todas las actividades que eran útiles a la comunidad, asegurando la alimentación para los pobres, con seguro de cesantía, viviendas financiadas por el Gobierno, leche y comida gratis para los escolares, todo lo cual lo llevó a cabo sin haber provocado mayores trastornos, ni siquiera haber clasurado un diario. Aplicó la famosa frase de Disraeli, quien, refiriéndose a la Gran Bretaña, dijo: "Conservadora para conservar lo bueno y radical para corregir lo malo". En materia agrícola se dieron facultades a las comisiones agrarias de los Condados para orientar la producción, en su respectivo territorio, de acuerdo con las directivas centrales. Los propietarios que se niegan a obedecer las instrucciones de las comisiones técnicas, a la segunda notificación son despojados de su predio. Inspirado en estas ideas, formulé, al discutirse el proyecto de reforma del año 1962, sugerencias para utilizar los recursos naturales renovables en forma continuada, establecer periódicamente la orientación a que debe ceñirse la actividad agrícola, entendiéndose por tal la división del territorio en zonas, en las cuales debía fijarse la prelación de cultivos, mantenimiento de praderas y bosques y vida silvestre, de acuerdo a la aptitud de los suelos y a la demanda de los mercados internos y externos. Según el experto de la Misión de Asistencia Téc-

nica de la FAO en Chile, señor Carslaw, sólo se conocen dos caminos para incrementar la producción de alimentos en un país, ya sea trabajando más intensamente el área cultivada o incorporando más tierras a la producción. Luego agregaba que la producción de alimentos en Chile podía ser doblada dentro de una generación sin recurrir a resortes extraordinarios. Citaba el caso de los agricultores británicos que habían incrementado su producción en 20% en los últimos veinte años, en circunstancias de que las posibilidades de progreso para Chile eran muchísimo más espectables debido a que nuestro nivel medio de eficiencia era más bajo que en Gran Bretaña.

Ahora se inicia un proyecto de reforma agraria sobre la base de la "revolución en libertad", consigna del actual régimen. El enunciado no deja de implicar sus responsabilidades, porque si la aplicación de las disposiciones que se otorgan se pone en práctica con sentido político para la adjudicación de los suelos, las consecuencias para el futuro de la República pueden ser fatales. Es verdad que esta reforma ha sido aplicada con violencia en muchos países. Allí está, en nuestro propio continente, el caso de la República de México, el de Bolivia y en la actualidad el de Cuba, donde tirios y troyanos reconocen que la reforma agraria cubana ha tenido éxito. No menciono a los países socialistas, donde el proceso se asentó sobre requisamiento de los suelos.

En nuestro país pudo haberse emprendido la reforma agraria echando mano de las tierras del Estado, de las propiedades rurales de la Iglesia —cuya misión no es el cultivo de la tierra—, de las propiedades agrícolas que no rendían la proporción adecuada en los beneficios que la colectividad tiene derecho a esperar de muchos latifundios semiabandonados. El caso, a mi juicio, era proceder por etapas para no comprometer la producción, porque las interrupciones pueden traer apa-

reajadas consecuencias económicas y sociales. Ya he citado los medios legislativos que se hallan en vigencia y que pudieron ser puestos en práctica para llenar este cometido.

Pero debiendo pronunciarme sobre el proyecto de reforma agraria en debate, uno más en la larga serie de estas iniciativas, declaro que lo votaré favorablemente, porque el agro chileno sigue presentando las características que claman una reforma substantiva. El impacto que provoca en la economía nacional la desorientación de la actividad agropecuaria, justifica medidas de esta naturaleza. Se llenan por lo demás en Chile las exigencias que algunos sociólogos señalan como indispensables para ejecutar una reforma agraria. Hay entre nosotros alta concentración de la propiedad agrícola; acentuada concentración también en el control de la tierra; latifundismo y, a la par, minifundismo; elevada proporción de trabajadores en la población agrícola; baja productividad por hombre-día; niveles inferiores de vida en el trabajador, a pesar de las enmiendas introducidas últimamente en los salarios, que se disimulan por la escasa condición intelectual del campesino.

Con todo, el proyecto merece algunos reparos que me hacen temer por el fracaso de la iniciativa. Así, se da el caso de que el colono debe atender con el producto de su parcela al pago del predio, aunque este valor sea limitado. Necesita también capital de explotación, lo que lo impulsará a compromisos crediticios y al servicio de éstos. Luego vienen las mejoras que está obligado a introducir en la propiedad, pago de contribuciones de bienes raíces más algún otro gravamen semejante. Finalmente, debe atender al costo de vida personal y del grupo familiar, todo lo cual le significará una exigencia económica, y es probable que el rendimiento del predio no le aporte lo suficiente para su atención, ya que es de pública notoriedad que la utilidad agrí-

cola no es alta, ni los rendimientos son parejos y estables. Algunos técnicos que auspician esta reforma admiten que el propietario que se improvise deberá obtener sobre 20% de utilidad anual, para satisfacer el entretenimiento del campo e impulsar su desarrollo. ¿Pueden las autoridades de Gobierno, que impulsan este proyecto, confiar en la posibilidad de este alto rendimiento? Lo pregunto porque si el colono no asegura su estabilidad, al fracaso seguirán nuevas enmiendas legislativas, y la rueda de las inquietudes continuará girando.

El señor REYES (Presidente).— ¿Me permite, señor Senador?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Pedí tres minutos y creí que los tenía.

El señor REYES (Presidente).— Ha ocupado más de cinco, señor Senador.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Por lo demás, son aspectos muy importantes.

El señor REYES (Presidente).— No cabe duda, señor Senador.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Aquí cada uno debe establecer su responsabilidad, señor Presidente.

Al detenerme en los aspectos anteriores, debo agregar que creo indispensable entregar al Ministerio de Agricultura la responsabilidad total de la orientación agropecuaria del país. En este particular, la Corporación de Fomento y cualquier otro organismo, ya sea técnico o económico, debe estarle subordinado. La unidad en el procedimiento es lo único que puede asegurar éxito en la gestión y, al mismo tiempo, deslindar responsabilidades en el cometido.

He dicho.

El señor PABLO.— Deseo fundar mi voto.

No he participado en este debate, pero las tesis fundamentales sustentadas en él por el Gobierno y los Senadores de mi partido fueron defendidas por mí en este hemicycleo con ocasión del proyecto de refor-

ma agraria enviado en 1962 a conocimiento del Congreso por la anterior Administración.

Entonces como hoy hicimos resaltar la imperiosa necesidad de alterar la estructura actual de tenencia de la tierra en Chile; condenamos, como sistema de propiedad en el campo, el latifundio y la gran propiedad; señalamos como propiedad intolerable y que debía ser susceptible de expropiación, aquella de extensión superior a ochenta hectáreas regadas del valle del Maipo o su equivalente en suelos de otra capacidad de uso, y apuntamos, entonces, como inconcebible que en un proyecto de reforma agraria no se adoptaran medidas acerca de la propiedad de las aguas, lo que hacía totalmente ilusoria una reforma efectiva, la que hoy concretamos con nuestro proyecto.

La Democracia Cristiana estima necesario limitar el derecho a acumular recursos agrícolas naturales, y ello constituye, sin duda, el nudo central de la reforma agraria propuesta a la consideración del Congreso Nacional. "Esta limitación" — expresé entonces— "debe hacerse extensiva a todos los propietarios, sean buenos o malos empresarios, puesto que la tierra agrícola de regadío es un bien limitado y, en consecuencia, su concentración en pocas manos limita el acceso de la mayoría a su propiedad o aprovechamiento".

Defendimos entonces y defendemos ahora la existencia de la mediana propiedad, que es aquella directamente trabajada por su dueño con la colaboración de trabajadores asalariados a los cuales se reconoce una equitativa participación en los beneficios generados por este tipo de propiedad. Y afirmamos ser partidarios de su mantención por dos razones: la primera, porque es fácil prever que los actuales empresarios agrícolas eficientes no se interesarían por continuar trabajando la tierra bajo las nuevas formas de propiedad familiar o comunitaria, en circunstancias de que el interés nacional exige la máxima

utilización de todas las capacidades productivas para compensar los desequilibrios transitorios inherentes a la puesta en marcha de la reforma agraria; y la segunda, porque amplios sectores campesinos carecen de iniciativa, laboriosidad y espíritu de progreso, como consecuencia del atraso en que hasta ahora se los ha mantenido.

Defendimos entonces y defendemos hoy la propiedad agrícola familiar, y entendemos por tal "aquella explotación que se efectúa por una familia, cuyo producto brota del trabajo de esa familia y que proporciona a ésta una renta suficiente para un decoroso nivel de vida". La unidad económica en este caso, desde el punto de vista del agente, es el matrimonio y no el individuo.

Defendimos entonces y defendemos hoy la existencia de la propiedad comunitaria, que es un tipo de propiedad privada y que, a nuestro entender, es "aquella que pertenece en común a los que la trabajan; de manera que entre todos ellos se forma una comunidad humana y económica en que cada miembro contribuye con su esfuerzo personal al cultivo de la tierra común y participa del producto que se obtenga".

Afirmamos rotundamente que esta visión nuestra de la propiedad de la tierra como medio de producción se opone a un régimen capitalista, porque en ella se identifica a la propiedad con el trabajo directo de su propio dueño, y que presenta también, en forma clara, una concepción distinta a un régimen colectivista de propiedad de los medios de producción, que tiene su expresión nítida en el pensamiento socialista o comunista.

En algunas intervenciones habidas en estos días se ha dado a entender que acometíamos la reforma agraria con un espíritu de animosidad contra los empresarios agrícolas. Esto es falso. No hacemos la reforma contra nadie, sino a favor de Chile, que desde un punto de vista social y económico requiere de una nueva fiso-

nomía de tenencia de la propiedad agrícola, como ha quedado ampliamente demostrado en este debate. Además, creemos conveniente dar seguridad al que trabaja la tierra dentro de los máximos tolerables, para que desarrolle su capacidad empresarial en beneficio propio y del país.

Entendemos que, materializada la reforma agraria, disminuirán las tensiones sociales en el campo como consecuencia de una mejor distribución del ingreso del sector agrario, y que lograremos aumentar la producción agrícola, indispensable para elevar los niveles de vida en el país, como para liberarnos de nuestra dependencia alarmante, que nos obliga a traer del exterior en grandes proporciones alimentos que pueden y deben ser producidos por nuestro pueblo.

Por estas razones, voto afirmativamente este proyecto de ley.

El señor FERRANDO.— Señor Presidente, así como para el hombre la educación es su liberación de la servidumbre y esclavitud que significa la ignorancia, su libertad en el trabajo y la posibilidad de adquirir su independencia económica le permite formar parte de manera digna, libre y soberana de la comunidad a que pertenece.

En el proyecto en debate está encerrada esa idea de independencia para el campesino. Y cuando para él defendemos su derecho de propiedad, no pretendemos sino que, libre en su cultura, libre en su condición económica, pueda incorporarse de lleno en la vida democrática de la nación.

Tal como se defiende el derecho de propiedad individual en la vivienda para el que vive en la ciudad, el mínimo de independencia que puede tener el que vive en el medio rural es ser dueño de su casa y de la tierra que le permita subsistir. Esa es la propiedad que buscamos para el campesino.

Durante la discusión del proyecto se ha dicho muchas veces que toda su filosofía

consiste en transformar en propietarios a cien mil campesinos.

¡Qué pobre idea se tiene de lo que es esa filosofía cuando se considera a un número como expresión de ella! Lo que buscamos y podría entenderse como filosofía, no es una cifra. Es la independencia y libertad de esos campesinos; la participación en el trabajo que realizan y el goce legítimo del esfuerzo que desarrollan.

Junto con procurar esta elevación socioeconómica de los campesinos, dentro de la filosofía del proyecto estamos buscando también incorporar a la producción nacional las tierras improductivas, para liberar al país de los ingentes gastos que realiza para importar lo que la tierra chilena es capaz con creces de producir.

Por último, perseguimos el desarrollo íntegro de la economía nacional, mediante la participación, en el consumo directo de los bienes, de estos campesinos, que hasta ahora no han podido hacerlo. Con esta incorporación, ellos serán los verdaderos impulsores del desarrollo industrial y económico del país. Con ello, toda la nación, en los distintos rubros y aspectos, se sentirá viviendo la transformación que en esta hora nuestra patria necesita.

Por eso, con la mayor convicción y seguridad de que estamos dando un paso trascendente en nuestro desarrollo como nación, voto que sí.

El señor MUSALEM.— Señor Presidente, durante el debate, algunos señores Senadores han planteado los riesgos que puede significar un proceso de reforma agraria como éste.

Estamos conscientes de esos riesgos. Tienen conciencia de ellos el Ministro, el Presidente de la República, el país entero. Sin embargo, frente a tales riesgos, sabemos que es necesario cruzar el Rubicón, para superar la miseria y las condiciones socioeconómicas en general deficientes de los habitantes del campo, las cuales gravitan en el resto del territorio.

No obstante, otros señores Senadores no

se han limitado a plantear los peligros que puede entrañar la realización de esta iniciativa, sino que parecen tener ya fotografías de los resultados del proceso de reforma agraria.

En lo político, es muy común la pasión de proyecciones negativas, que hace aparecer las imágenes deseadamente deformadas. Dentro de este criterio, unos dicen que nos quedaremos en la propiedad individual capitalista. Según otros, sencillamente llegaremos a los koljoses, a las granjas colectivas, al colectivismo. Para los primeros, con la reforma agraria hemos querido llenar más papel en la historia de nuestra patria. Para los segundos, del proceso de realización de esa reforma puede surgir el catastrofismo, el caos, la crisis y aun la pérdida de las libertades.

Lejos, muy distantes de esas caricaturas están nuestras intenciones y nuestra fe. Muy lejos de esas caricaturas está lo que haremos como ejecución de la reforma agraria.

Sin pretensión alguna, sin soberbia, nos hallamos convencidos de estar interpretando al pueblo de Chile, lo que él desea y lo que la realidad está imponiendo en cuanto a cambios en el agro. De ahí surge la inquebrantable voluntad que tenemos de realizar la reforma agraria que hemos planteado; no otra.

De ahí que la hayamos estado haciendo desde luego. De ahí que hayamos planteado al Congreso una ley amplia, flexible, eficaz, y no una ley restrictiva, que puede dar lugar a que el proceso de reforma se ahogue en un transaccionismo interminable.

Por otra parte, de un afán que no persigue sino servir la voluntad del pueblo chileno, no puede nacer revanchismo ni odiosidad de ninguna especie. Así lo ha estado demostrando el proceso que ha realizado hasta ahora, antes del despacho de esta ley, la Corporación de Reforma Agraria. También es garantía de que las odio-

sidades, el revanchismo y las injusticias estarán ausentes de este proceso, el hecho de que lo estemos realizando con el máximo respeto a las libertades y dentro de un régimen plenamente democrático.

Pero no se nos puede pedir perfección sobrehumana. Al recurrir a la experiencia de los procesos de reforma agraria que se han realizado democráticamente en otros países, se advierte que, pese al propósito de evitarlos, siempre se deslizan errores.

El país nos juzgará en el futuro por la realización o no realización de lo que hemos planteado, y es la actitud que también deben tener los sectores políticos.

Por nuestra parte, vamos a cautelar que este proceso se realice tal como lo hemos expuesto; que no se anarquice; que no haya injusticias ni revanchismos.

Por último, nos parece que restar el concurso a un Gobierno en un proceso como éste, es no tener fe en el pueblo y en la democracia.

Voto que sí.

El señor IBÁÑEZ.— Señor Presidente, los Senadores del Partido Nacional votamos en contra del proyecto de reforma agraria porque los propósitos políticos de éste son contrarios al progreso de la agricultura y al bienestar de los campesinos.

Nuestro voto negativo implica una defensa de los agricultores vejados, vilipendiados y sumidos en la incertidumbre y el terror, y de los empresarios progresistas, injustamente atacados en su dignidad de hombres de trabajo y de ciudadanos que impulsan el bienestar de su patria.

Defendemos, asimismo, a los campesinos que el proyecto pretende someter, y a los asentados que reclaman protección ante la arbitrariedad y los abusos de los funcionarios incompetentes y politizados a cargo de las granjas colectivas del Estado.

Defendemos a las dueñas de casa que no tienen alimento para sus hogares y que

deben enfrentar cada día las angustias del costo creciente de la vida.

Defendemos a la clase media y a los profesionales agrícolas, para quienes se cierra toda posibilidad de trabajo en los campos y de alcanzar, por ese medio, su independencia personal.

Defendemos al erario, que incurre en despilfarros siderales destinados a la destrucción de las actividades de la producción.

Defendemos a los trabajadores del campo, a quienes se intenta retrotraer a una forma servil de inquilinaje, con finalidades de carácter electoral.

Defendemos, por último, las libertades públicas que, en definitiva, se intenta conculcar.

Nuestro voto negativo no es sólo una fría delimitación de responsabilidades ante el desastre que vendrá. Es una advertencia que hacemos a grandes voces a la opinión pública sobre las proyecciones más peligrosas de esta iniciativa.

Es, por lo tanto, un enjuiciamiento realizado, en un momento todavía oportuno, sobre las inconmensurables responsabilidades que asumen quienes auspician o impulsan esta reforma agraria.

Nos referimos, concretamente, a Su Excelencia el Presidente de la República, que ha sometido a nuestra consideración un proyecto de ley cuyas ideas centrales son absolutamente diferentes de las que sostuvo como candidato y que ha reiterado incontables veces como Mandatario.

El señor FERRANDO.— ¡Falso!

El señor IBÁÑEZ.—A los Ministros y funcionarios, que tienen clara conciencia de las finalidades políticas de los planes que están realizando y que desestiman los daños económicos y sociales que habrán de ocasionar. A los políticos, que, no obstante las reservas que han hecho a esta iniciativa, parecen inclinarse ante la ventaja de aparecer "progresistas", dándole el respaldo de su voto. A los funcionarios in-

ternacionales, que se entrometen indebidamente en nuestra política y que, como sostuve en mi intervención reciente —usaré mis palabras textuales—, "después de las catástrofes que provocan, desaparecen amparados por una suerte de privilegio de apatridas de que ellos han sabido rodearse".

Para ilustrar el alcance de esta expresión, señalo el caso del Embajador de Estados Unidos señor Dungan, quien invocó su calidad de "ciudadano del mundo" para terciar en este debate político chileno, sin responsabilizarse de sus juicios como ciudadano de su propio país. Y señalo, también, el intento del jefe regional de FAO de dar la protección de una inmunidad internacional a los juicios del Ministro de Agricultura señor Trivelli, expresado por intermedio de CIDA.

Sin embargo, debo decir que, después de mis palabras, el señor Ministro de Agricultura terminó por reconocer aquí en el Senado la responsabilidad personal que le cupo en el informe de CIDA, documento que presentó un cuadro absolutamente falso sobre la realidad agrícola chilena.

Nuestro voto negativo refleja, además, la decisión del Partido Nacional de arrojar luz sobre los peligros de esta imposura política que quedó demostrada por los atropellos que debió sufrir Manuel Burgos, ese modesto campesino al cual se desconocieron sus derechos legales y constitucionales, pasando por sobre una resolución de la Contraloría y desconociendo un fallo judicial.

Nuestro voto negativo debe ser interpretado, finalmente, como una respuesta enérgica al colonialismo político que se pretende establecer sobre los hombres de trabajo, colonialismo que algunos sectores económicos aceptan por inhibición o por falta de personalidad para sostener la verdad, o que la callan, en actitud de sumisa adhesión al Gobierno, para defender inte-

reses personales que pueden ser legítimos, pero que resultan mezquinos frente a la amenaza de hambre y de destrucción de la libertad que implica este proyecto.

Nuestra actitud en esta votación es, pues, una advertencia, una defensa y una acusación.

El señor JARAMILLO LYON.— Señor Presidente, ya formulé observaciones de carácter general durante el curso de este debate. Ahora quiero referirme a un aspecto de carácter particular, que creo merece ser subrayado: el derecho de reserva.

En mi concepto, éste es un elemento más para inducir a engaño y obtener la fácil aprobación de este proyecto de ley. Legislando sobre él, se introduce en la iniciativa una base de seriedad que no operará, como veremos más adelante, pues todo el proyecto está inspirado en un principio revanchista contra el gremio de empresarios agrícolas, cuyo mayor defecto fue capitalizar el máximo de sus utilidades invirtiendo en el progreso de esas explotaciones agrícolas abandonadas durante decenios por el Estado.

El derecho de reserva actúa sólo respecto de los predios que son objeto de expropiación por extensión o por estar en una zona que sea declarada área de riego y siempre que estén trabajados directamente por su propietario. No se otorga tal derecho cuando se expropia por mala explotación del predio.

Se ha comentado lo subjetivo que es el término "mala explotación", y cómo su calificación queda entregada por entero al criterio de la Corporación de la Reforma Agraria.

¿Piensa algún señor Senador que operando el derecho de reserva se expropiará haciendo uso de alguna causal que lo permita o, por el contrario, se recurrirá a la expropiación por mala explotación, única causal usada hasta ahora?

Además, el ejercicio del derecho de re-

serva lo fija la CORA, después de un año de ejecutada la expropiación. Y más aún: lo fija en forma arbitraria, hasta impedir la capitalización, porque el expropiado no podrá determinar qué parte le será asignada.

Esta disposición no exceptuará a varias otras existentes en la iniciativa, producto exclusivo de la animosidad que inspira a funcionarios del Gobierno que participan en la tramitación del proyecto. Entre éstas, cabe destacar aquellas que colocan en distinta situación jurídica a los predios de menos de 80 hectáreas, que hayan alcanzado esa cabida después del 27 de noviembre de 1962, y las que sancionan las divisiones válidamente efectuadas antes de la última ley de parcelaciones, constituyendo estas sanciones, además, una aberración jurídica abiertamente inconstitucional.

No se dejen impresionar aquellos que crean que el Gobierno cambiará su técnica demagógica por el empleo de normas serias y responsables en la dirección de los asuntos de interés nacional.

Conozca el sector privado de nuestra economía el desamparo en que se encuentra, y mida su porvenir por lo que ocurre al empresario agrícola.

Voto que no.

El señor TARUD.— Señor Presidente, porque soy agricultor propietario desde cerca de treinta años, porque he trabajado y trabajo la tierra, porque conozco la situación técnica y social del campo chileno y, más que nada, porque soy consecuente con las ideas de toda mi vida, con satisfacción y verdadero agrado doy mi voto favorable al proyecto de reforma agraria.

Voto que sí.

El señor AYLWIN.— Señor Presidente, el país ya tiene conciencia formada sobre este proyecto. La enorme mayoría de los chilenos quiere una reforma agraria de verdad, y sólo la resisten quienes no

comprenden la marcha de la historia; los mismos que en su oportunidad resistieron la ley de Instrucción Primaria Obligatoria; los mismos que en su oportunidad resistieron la creación de la Corporación de Fomento de la Producción. Los argumentos que ahora esgrimen se parecen a los que invocaron entonces: siembran alarma, crean confusión, anuncian desconfianza, estiman roto el Derecho. Porque, para ellos, el Derecho es sinónimo de un orden establecido que ampara determinado régimen económico social; es sinónimo de protección a determinados intereses creados. Y cuando esos intereses están amenazados —es indudable que una reforma agraria amenaza los intereses de minorías privilegiadas—, rasgan vestiduras y desconocen, incluso, el valor de las informaciones y antecedentes científicos. Se niega lo que ha significado para nuestro país, en general para el mundo en desarrollo, el enorme esfuerzo que implica el conocimiento de la realidad, desplegado por economistas, sociólogos, especialistas de las diversas ramas de la ciencia y la técnica que sirven en los organismos internacionales.

Quiero unir aquí, aprovechando la oportunidad que me da el derecho a fundar el voto, la protesta de los Senadores demócratacristianos frente a los ataques lanzados ayer y repetidos hoy en esta Sala en contra de los funcionarios técnicos internacionales que, sin lugar a dudas, han prestado y prestan un valioso servicio a la humanidad con los serios estudios que realizan acerca de los problemas que afligen al mundo.

Nosotros creemos que, por encima de estas voces del pasado, la reforma agraria constituye un proceso histórico inevitable que verdaderamente tiende a hacer justicia, a proteger el Derecho, a liberar a las grandes mayorías campesinas y a establecer una sociedad justa y humana.

Quienes hablan de seguridad pensando en la seguridad de los menos y olvidando

la tremenda inseguridad que representa el "status" actual de la economía capitalista para las grandes mayorías proletarias, parecen no comprender verdaderamente el drama del mundo de hoy.

Mediante esta iniciativa estamos sirviendo, no sólo a los campesinos chilenos, sino también a todo el pueblo de Chile; estamos defendiendo la libertad de nuestro país; estamos defendiendo la propiedad, en el bien entendido sentido de propiedad humana al servicio de los hombres; estamos defendiendo los intereses de Chile y de todos los chilenos.

Por eso, voto que sí.

El señor BULNES SANFUENTES. — El Honorable señor Aylwin ha expresado que el país tiene conciencia de la reforma agraria que en este momento se está aprobando. Hay parte de la nación que tiene conciencia de lo que este proyecto significa: los sectores que nosotros representamos y que no son —como el Honorable señor Aylwin parece o finge creer— sectores privilegiados, porque representan a todas las clases sociales del país. Ellos tienen conciencia de que el proyecto conduce a la propiedad colectiva y al desquiciamiento de la producción agrícola.

También tienen conciencia de que conduce a la propiedad colectiva los sectores de extrema Izquierda, y de ahí el aplauso que, durante todo el debate, ha recibido el proyecto de parte del Partido Comunista.

Pero hay un sector del país, el que representa el Honorable señor Aylwin, que no ha medido los alcances de la iniciativa. Creen ellos que el proyecto conduce a hacer muchos propietarios en Chile.

El proyecto nos lleva —como se ha demostrado hasta la saciedad— a colocar a los campesinos en las granjas colectivas del Estado, en una situación de vasallaje peor que la que nunca tuvieron en las épocas más atrasadas, y conduce a la disminución de la propiedad agrícola, porque

el sistema de granjas colectivas del Estado ha fracasado en todos los países donde se implantó.

Ese sector de la opinión pública no tiene conciencia de los alcances del proyecto, y no puede tenerla, pues el propio Presidente de la República, en cada una de sus declaraciones, ha creado sobre su reforma agraria una imagen totalmente diferente de la verdadera. Es así como el Primer Mandatario ha repetido cien veces que nada deben temer los que trabajen bien la tierra, en circunstancias de que el proyecto establece todo lo contrario.

El Honorable señor Aylwin recurrió a la vieja treta de decir que nosotros somos enemigos del progreso. ¡Ahí está la historia de Chile para desmentirlo! La última de las colonias españolas, la más pobre y la más atrasada, se transformó, por esta fuerza, en una de las repúblicas más progresistas del continente. Y repite el Honorable señor Aylwin la vieja cantinela de que la Derecha se opuso a la creación de la CORFO, cantinela que no tiene derecho a repetir, porque yo, en privado, le he demostrado que está en un error. En la CORFO tuvieron parte importantísima los Diputados de ese entonces, señores Fernando Aldunate, conservador, y Pedro Poklepovic, liberal. La oposición consistía en que la Derecha exigía —y terminó por conseguirlo— que la CORFO fuera un organismo autónomo y no una mera dependencia del Estado.

Ha hablado el Honorable señor Aylwin de derecho y de seguridad.

¡Derecho, cuando la CORA, organismo político, podrá expropiar lo que quiera, cuando quiera y donde quiera; a unos sí y a otros no!

¡Derecho, cuando la CORA elegirá libremente a los asignatarios de la tierra y, libremente también, a la gran proporción de la población campesina que condenará a la cesantía, como ya ha ocurrido con las expropiaciones realizadas!

¡Derecho, cuando la CORA determinará

en cada caso si esos asignatarios serán individuales o simples siervos de una granja colectiva del Estado!

¡Derecho, cuando la CORA podrá, por sí y ante sí, sin derecho a reclamo ante tribunal alguno, cancelar los títulos del agricultor!

¡Y seguridad! ¿Quién va a tener seguridad en el campo? ¿El empresario agrícola? ¿La tendrá el trabajador campesino, cuya permanencia en su labor, su medio de subsistencia, sus posibilidades de comer, dependerán de la voluntad omnipotente del funcionario de la CORA, según a quien éste elija como futuro asignatario?

Señor Presidente, son el derecho y la seguridad de los campesinos los que están sucumbiendo en este momento. Nosotros sabemos que gran parte de la opinión pública no lo entiende todavía. No nos importa, pues estamos acostumbrados a sostener nuestras opiniones, aunque no sean las de la mayoría, cuando creemos que son verdaderas. Pero, desgraciadamente —por desgracia para el país— el tiempo nos va a dar la razón y se comprobará que este proyecto de reforma agraria no elevará el nivel de vida de los campesinos y disminuirá poderosamente la producción agrícola del país.

Voto que no.

El señor TEITELBOIM.— Nuestro secretario general, Honorable señor Luis Corvalán, ya fundó la opinión de los Senadores comunistas, y ella es, como lo expresó categórica e imperativamente, favorable a la idea del proyecto de reforma agraria.

Ahora deseo más bien referirme a algunas expresiones vertidas después en la fundamentación de los votos.

El Honorable señor Pablo sostuvo con una concepción llena de nobleza evangélica, un tanto utópica, relativamente inocente, a mi juicio: . . .

El señor PABLO.—No puedo contestar-

le, señor Senador, porque estamos en la fundamentación de votos.

El señor TEITELBOIM.—... que no hacíamos una reforma contra nadie, sino por Chile.

Pues bien, la vereda de enfrente ha rechazado esta rama de olivos de la paz y ha contestado con un tono que no puede dejar lugar a dudas en cuanto a que esta batalla es a fondo y va en serio.

A nuestro juicio, se equivocaría profundamente el Gobierno si pensara que esto es una avenida pavimentada, donde se va a caminar en medio de un curso de flores y de las aclamaciones de la Izquierda y de la Derecha o de algunas recriminaciones más o menos superficiales por parte de esta última, que no entorpecerán el desarrollo de la reforma agraria. Eso sería un grave error, porque, al fin y al cabo, la Derecha está en lo suyo; más que la ley de reforma agraria, anhela la aplicación de la ley del retorno, de la vuelta de un pasado que está agonizando. No queremos decir que está muerto, porque vive todavía. La historia lo ha condenado.

El señor PABLO.—Pero agoniza.

El señor TEITELBOIM.—Está moribundo. Pero puede dar coletazos muy fuertes, Honorable colega.

En mi opinión, las palabras expresadas por el Honorable señor Ibáñez en la fundamentación de su voto no han sido simples baladronadas, sino que responden a una intención concreta.

Ayer o anteayer, refiriéndose al primer discurso del Honorable señor Ibáñez, el señor Ministro de Agricultura expresó que el señor Senador había acusado no a medio mundo, sino al mundo entero. Su Señoría de nuevo se ha investido de la calidad del que acusa a todos por igual, y ha manifestado: "Defiendo, naturalmente, también al pueblo. Nosotros rechazamos este proyecto por ser iniciativa política". El Honorable colega ha hablado mucho de que se trata de un proyecto político, y en

una interrupción debí preguntarle si él no es político. No nos saquemos la suerte entre gitanos. Aquí todos somos políticos. Pero el mismo señor Senador me respondió entonces que él hablaba como agricultor, lo cual es una manera un poco dual de sacarse una camiseta roja para ponerse otra azul, blanca o negra, en medio del partido, cosa que ningún árbitro aceptaría. Debo decir, sin embargo, que no tiene dos camisetas, sino tres por lo menos: la de Senador de la República, del Partido Nacional, la colectividad más reaccionaria y, por lo tanto, política a fondo; la de dueño importante de fundo —en consecuencia, en este problema de la reforma agraria está alegando "in pro doma sua", es decir en causa propia—, y, en tercer lugar, la de gran comerciante de ésta y otras plazas, entre ellas la plaza porteña, hombre de grandes monopolios. . .

El señor IBÁÑEZ.—No es cierto, señor Senador. No tengo ningún monopolio.

El señor TEITELBOIM.—¿Y el del té, el café, el Sí-Café y otros?

El señor IBÁÑEZ.—Esos no son monopolios.

El señor TEITELBOIM.—¿Son industrias pequeñas...!

—(Risas).

El señor IBÁÑEZ.—Sí, pequeñas. ¡Ojalá pudiera tener yo el monopolio de Chiprodal...!

El señor TEITELBOIM.—En consecuencia, esto de hablar contra los políticos, a mi juicio, es realmente un atentado contra la verdad.

El Honorable señor Ibáñez agregó: "Defendemos a las dueñas de casa". Yo le diría al señor Senador que defienda a las dueñas de casas rebajando los precios de los almacenes ALMAC.

El señor IBÁÑEZ.—No haga subir los precios Su Señoría, con su demagogia.

El señor TEITELBOIM.—No actúe, usando la expresión de moda, como el Padre Gatica, que predica pero no practica.

—(*Risas*).

El señor TEITELBOIM.—Este es un problema bastante serio que debemos tomar en cuenta.

Su Señoría tampoco defiende a los profesionales agrícolas. Dice también: “Defendemos el erario y a los trabajadores del campo”. ¡Pero si, al fin y al cabo, los trabajadores del campo, después de un siglo y medio de vida republicana y de 400 años desde la llegada de los españoles, quienes establecieron el sistema de la encomienda, madre del latifundio campesino actual, están en situación de seres marginados, en gran parte, de la civilización! Y de esto, naturalmente, tienen responsabilidad, no sólo los terratenientes de hoy, sino también los de ayer. Pero es una situación que no puede perdurar, porque el país se está muriendo de hambre. Es como la historia del perro del hortelano, que no come ni deja comer: en este país hay muchos grandes agricultores que no cultivan la tierra ni la dejan cultivar, con la consecuencia de que en la actualidad estamos gastando 150 millones de dólares en importar alimentos que no tenemos.

El señor IBÁÑEZ.—Eso es lo que hace la CORA.

El señor TEITELBOIM.—No se defiende así el erario. En realidad, se lo está minando. Tampoco defiende las libertades públicas, de las cuales el Honorable señor Ibáñez se ha declarado aquí abogado.

Cuando hicimos una sesión sobre la marcha, el mismo día de la infausta acción de los “gorilas” argentinos que derribaron al Presidente constitucional señor Illia, hubo repulsa general de todas las bancas del Senado, con la sola excepción del representante del Partido Nacional Honorable señor Ibáñez, quien expuso una especie de oración “líquida”, que daba para esto y para lo otro, y declaró que los Gobiernos debían ser respetados sí, a su vez, cumplían ciertas condiciones. Pero la constitucionalidad no puede estar sujeta a

condición, porque si el pueblo ha elegido a un Presidente, aunque no nos guste, ese Mandatario no puede ser derribado por las armas castrenses.

El señor IBÁÑEZ.—¿Y dónde queda la libre determinación de los pueblos?

El señor TEITELBOIM.—La libre determinación del pueblo se ejerce, según la doctrina habitual, mediante las elecciones. ¿Es así o no lo es para el señor Senador? Dígalo de inmediato.

El señor IBÁÑEZ.—Sí, pero, como en el caso argentino, no somos nosotros los llamados a calificar lo que sucede en los países vecinos. Podríamos, sí, calificar lo que sucede en el nuestro.

El señor TEITELBOIM.—Además, ahora, y en nombre del Partido Nacional, ha dicho que lo expuesto constituye una advertencia y un enjuiciamiento de incommensurable responsabilidad. El Honorable señor Ibáñez se ha dirigido incluso al Presidente de la República —no tengo por qué defenderlo, pero toco este aspecto por ser continuación del argumento del señor Senador—, y ha culpado a los Ministros, a trocha y a moche, y aun a funcionarios internacionales, repitiendo acerca de ellos su jerga anterior. Se ha quejado también del Embajador de Estados Unidos. Pero, ¡con Embajadores de ese país han estado abrazados Sus Señorías, en los últimos cincuenta o sesenta años! Y sólo ahora, cuando el representante norteamericano tiene un nuevo amor, la Democracia Cristiana,...

—(*Risas*).

El señor TEITELBOIM.—... y ha dejado en el limbo a la Derecha, ¡entonces ésta se convierte en la amante despechada que reclama contra su antiguo amor...!

Termino mi intervención con el convencimiento de que, a nuestro juicio, carece totalmente de razón y validez ante el país la oposición de la Derecha a la reforma agraria. Nosotros votaremos entusiastamente por ella. Pensamos que tal reforma será verdadera si el Gobierno y la De-

mocracia Cristiana aceptan que, para llevarla a cabo, es menester pasar efectivamente sobre los grandes privilegiados y los intereses creados que se oponen a ella y a su ejecución reconociendo a la lucha de los propios campesinos su papel de motor esencial.

Nada más.

El señor IBAÑEZ.— ¡Tiene muy buenos argumentos Su Señoría para votar a favor...!

—*Se aprueba en general el proyecto (25 votos por la afirmativa, 4 por la negativa y 1 pareo).*

El señor FIGUEROA (Secretario). — Han llegado a la Mesa dos indicaciones: una para publicar en forma extractada to-

do el debate habido con relación al proyecto recién despachado, y otra, para publicarlo "in extenso".

El señor REYES (Presidente).— Debo advertir a los señores Senadores que ya se ha publicado la versión oficial de una sesión en forma extractada, y creo que tal sistema de publicación, en general, satisface plenamente el afán de informar a la opinión pública.

Si le parece a la Sala, se mantendrá, respecto del debate de este proyecto, el sistema de versión extractada.

Acordado.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 19.15.*

Dr. René Vusković Bravo,
Jefe de la Redacción.

ANEXOS**DOCUMENTOS****1**

OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO, EN PRIMER TRAMITE CONSTITUCIONAL, AL PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL QUE MODIFICA EL ARTICULO 10, N° 10, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO.

Santiago, 20 de octubre de 1966.

Por oficio N° 1.567 del 17 del presente mes V. E. ha tenido a bien comunicarme el proyecto de ley aprobado por el Congreso Nacional, que modifica la garantía constitucional del derecho de propiedad y al efecto sustituye el N° 10 del artículo 10 de nuestra Carta Fundamental.

Este proyecto que tuvo su origen en un Mensaje del Ejecutivo, acoge en general las proposiciones de ese Mensaje y diversas indicaciones del Gobierno y de los señores Parlamentarios. Su aprobación por abrumadora mayoría en el Congreso Pleno verificado recientemente con extraordinaria asistencia, comprueba que la iniciativa de legislar en esta materia respondió a un anhelo nacional y que las normas jurídicas propuestas para regir el derecho de propiedad, traducen el verdadero sentir del país.

Entre las modificaciones que el nuevo texto propone al que aún rige, está la de permitir que la indemnización equitativa a que siempre tendrá derecho el expropiado, pueda ser pagada a plazo, cada vez que así se establezca por ley. Esta modificación elimina la exigencia actual del pago previo y de contado de dicha indemnización y capacita al Estado para abordar tareas excepcionales, que además pueden ser indispensables para el desarrollo social, económico y cultural en que el país y el Gobierno están empeñados.

El Ejecutivo está de acuerdo en que el pago de las indemnizaciones a los expropiados pueda hacerse a plazo, pero estima necesario que la iniciativa de las disposiciones legales correspondientes, debe pertenecer exclusivamente al Presidente de la República porque se trata de normas que, además de comprometer los recursos del Estado, inciden de manera muy importante en la planificación del desarrollo económico del país.

La reforma de la Constitución aprobada en el año 1943, reservó al Presidente de la República la iniciativa en materia de algunos gastos públicos, como creación de nuevos servicios o empleos rentados, conceder aumentos de sueldos y gratificaciones al personal de la Administración Pública, de las empresas fiscales y de las instituciones semifiscales. Según esta reforma, al Congreso Nacional sólo toca aceptar, disminuir o rechazar los gastos a que den lugar los servicios, empleos, emolumentos o aumentos que proponga el Ejecutivo.

Es evidente que el pago diferido de las indemnizaciones es una materia de tanta o más trascendencia que las recién enunciadas, por lo que no existe razón para que el Congreso Nacional, no les aplique el mismo criterio ya consagrado en nuestra Carta Fundamental.

Consecuente con estas ideas, el Ejecutivo presentó durante la tramitación del proyecto una indicación para reservar al Presidente de la República la iniciativa exclusiva de los preceptos legales que autoricen el pago diferido de la indemnización a que tenga derecho el expropiado, sin que el Congreso Nacional pudiera fijar condiciones de pago más onerosas para el expropiado, que las propuestas por aquél.

Esta indicación, satisfacía la necesidad de fortalecer el poder expropiatorio del Ejecutivo y por otra parte la de preservar las atribuciones del Jefe del Estado que le permiten asumir plenamente la responsabilidad de planificar el esfuerzo nacional. La libre iniciativa parlamentaria para proponer expropiaciones con pago diferido, entorpece la tarea de programar el desarrollo que los Estados modernos afrontan. La tarea exige unidad de dirección y continuidad en los criterios básicos, contra todo lo cual conspiran, las iniciativas dispersas e inorgánicas y los proyectos de ley que se apartan de las metas propuestas y que por este motivo y por no estar siempre precedidos de una justa evaluación de los recursos, están llamados, por el solo hecho de su presentación, a causar trastornos en actividades importantes de la economía nacional, e ingentes e irreparables daños al país.

La indicación referida fue aprobada por la Cámara de Diputados pero, rechazada en el Senado, no quedó en definitiva incorporada al texto que el Parlamento sancionó.

Porque estoy firmemente convencido de que es de la mayor conveniencia para el interés nacional, que el Ejecutivo pueda contar con todos los instrumentos legales y constitucionales en materias de tanta trascendencia, para asumir la plena responsabilidad de su gestión gubernativa, creo mi deber insistir ante el Congreso Nacional en la idea que propuse con tal fin y, haciendo uso de mis facultades constitucionales observo el referido proyecto y al efecto, propongo modificarlo, sustituyendo en el inciso 4º la frase que dice:

“la parte que deba enterarse al contado, el plazo y condiciones en que se entregará el saldo, si lo hubiere,”

por la siguiente precedida de un punto y coma:

“y a iniciativa exclusiva del Presidente de la República cuya propuesta el Congreso no podrá modificar en perjuicio del expropiado, la parte de la indemnización que podrá enterarse después de la entrega material del bien expropiado;”

En conformidad, pues, a lo dispuesto en el artículo 109 de la Constitución Política del Estado, vengo en devolver a V. E. el proyecto de reforma constitucional, con la observación que me ha merecido su texto.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Eduardo Frei M.— Pedro J. Rodríguez.*

PROYECTO DE ACUERDO DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS QUE APRUEBA EL CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE CHILE Y EL FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA.

Santiago, 19 de octubre de 1966.

Con motivo del Mensaje, informe, copia del respectivo Convenio debidamente autenticado y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de Acuerdo:

“Artículo único.—Apruébase el Convenio entre el Gobierno de la República de Chile y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia para regular las condiciones de funcionamiento, en Chile, de la Oficina Regional para las Américas de esta Organización, suscrito en Santiago el 30 de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.”

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Eugenio Ballesteros Reyes.— Eduardo Cañas Ibáñez.*

TEXTO DEL MENSAJE:

Santiago, 23 de agosto de 1966.

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

El 30 de noviembre de 1965, el Gobierno de Chile suscribió en Santiago, con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), un Convenio para regular las condiciones de funcionamiento, en nuestro país, de la Oficina Regional para las Américas de dicha Organización.

De esta manera, Chile pasó a ser sede de otro importante organismo, al que le ha cabido realizar en nuestro territorio una labor de cooperación de hondo contenido social.

Hasta ahora, las relaciones de Chile con la UNICEF han estado regidas por el “Acuerdo entre el Gobierno de Chile y el Fondo Internacional de Socorro a la Infancia de las Naciones Unidas”, suscrito en Nueva York el 3 de marzo de 1950 y promulgado por decreto N° 542, de 3 de septiembre de 1951 (“Diario Oficial” de 16 de octubre del mismo año), y por el Protocolo Adicional del mismo suscrito en Santiago el 11 de junio de 1960 (“Diario Oficial” de 28 de enero de 1960). Existen, además, numerosos Acuerdos especiales, que se fundamentan en el Acuerdo Básico de 1950 y se refieren a la ejecución de determinados programas de auxilio y colaboración, tales como el plan de producción de penicilina, de vacunación en zonas rurales, de ayuda alimenticia en la provincia de Maule, de planta deshidratadora de leche en Chillán, etc.

Desde su creación por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 11 de diciembre de 1946, el Fondo de las Naciones Unidas para la

Infancia inició un programa en favor de los niños, de profunda trascendencia en el ámbito mundial. Comenzó por prestar ayuda a los niños de los países devastados por la guerra y su misión se dirigió simultáneamente a elevar el nivel general de la salud infantil. En diciembre de 1950, la Asamblea General revisó las atribuciones del Fondo, en el sentido de que su atención se dirigiera a la realización de programas de protección infantil, especialmente en los países insuficientemente desarrollados.

UNICEF, de esta manera, ha verificado una tarea que en forma directa ha puesto en contacto a las Naciones Unidas con millones de niños de todo el mundo, ofreciendo a muchos de ellos los beneficios de la lucha contra las enfermedades y el mejoramiento de la alimentación.

Para ejercer su cometido en favor del bienestar del niño, procura que, después de su estímulo inicial, los países puedan proseguir los programas por sí mismos. Ofrece abastecimientos y equipo que los Gobiernos no pueden proveer. Y su ayuda se extiende de la manera más amplia e irrestricta a todas las naciones, sin distinción de raza, credo, nacionalidad ni creencias políticas.

Los fondos de UNICEF no entran en el presupuesto regular de las Naciones Unidas, sino que provienen de contribuciones voluntarias, gubernamentales e individuales. El número de países que contribuyen a UNICEF, y que en 1950 era de sólo treinta naciones, hoy sobrepasa el centenar.

En el caso concreto de Chile, la participación de UNICEF en los proyectos desarrollados por el Gobierno durante el período 1960-1965 alcanzó a un total de US\$ 2.337.500. Esta participación se tradujo en el suministro de equipos de transporte, médico, plantas lecheras, programas de nutrición aplicada y, asimismo, estipendios para participantes en cursos de adiestramiento, etc.

La distribución de las asignaciones en los diferentes proyectos puede resumirse como sigue:

1.—Equipo para centros de salud y proyectos de saneamiento ambiental después del terremoto de 1960 ...	US\$ 1.262.000
2.—Proyecto de salud materno-infantil, campañas antituberculosas y educación sanitaria ...	374.000
3.—Servicios sociales ...	87.000
4.—Cursos de adiestramiento ...	247.000
5.—Nutrición aplicada ...	142.000
6.—Plantas lecheras en Chillán y Valdivia ...	160.000
7.—Planta de harina de pescado en Quintero ...	65.000

En junio del año en curso, la Junta Ejecutiva de UNICEF aprobó un proyecto de vacunación contra el sarampión y se asignó la suma de US\$ 36.000 para la compra de vacunación importada. En la actualidad se hace una evaluación para el proyecto de nutrición aplicada, con miras a preparar un plan nacional que cubra todo el país, para el cual UNICEF ha manifestado su conformidad en participar en importantes partes del proyecto.

La gestión de UNICEF ha sido tan eficiente en Chile como en los

demás países, que el Gobierno invitó a este organismo para que instalase en Santiago su Oficina Regional para las Américas. De esta manera, se cumplía asimismo el propósito de hacer de Santiago un centro internacional de apreciable magnitud en el ámbito continental. Las autoridades de UNICEF aceptaron el ofrecimiento de Chile, el que se concretó en la firma del "Convenio entre el Gobierno de Chile y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, para regular las condiciones de funcionamiento, en Chile, de la Oficina Regional para las Américas de esta Organización", suscrito en Santiago, el 30 de noviembre de 1965.

El Convenio citado que someto a la consideración del Honorable Congreso Nacional, es similar al Convenio entre el Gobierno de Chile y la Comisión Económica para la América Latina, para regular las condiciones de funcionamiento en Chile de la sede de este organismo, suscrito el 16 de febrero de 1953, así como guarda estrecha analogía con el Convenio para regular las condiciones de funcionamiento en Chile de la sede regional de la FAO, suscrito en Roma el 14 de junio de 1952.

Confía mi Gobierno en que el Honorable Congreso Nacional compartirá las elevadas miras que han movido a suscribir el referido Convenio, y que hacen de Chile, el país sede de tan importante organismo en su obra continental.

Por tal razón, y en virtud de lo establecido en el artículo 9º del presente Convenio y de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado, vengo en someter a la ilustrada consideración de Vuestras Señorías el siguiente:

Proyecto de Acuerdo:

"Artículo único.—Apruébase el Convenio entre el Gobierno de la República de Chile y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia para regular las condiciones de funcionamiento en Chile, de la Oficina Regional para las Américas de esta organización, suscrito en Santiago el 30 de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco."

Santiago, 17 de agosto de 1966.

(Fdo.): *Bernardo Leighton Guzmán.*

Convenio entre el Gobierno de Chile y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia para regular las condiciones de funcionamiento en Chile de la Oficina Regional para las Américas de esta Organización.

Por cuanto, el Gobierno de Chile ha invitado al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia para que establezca su Oficina Regional para las Américas en Santiago de Chile.

Por cuanto, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia ha acordado aceptar la invitación hecha por el Gobierno de Chile.

Por consiguiente, el Gobierno de Chile y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia han celebrado el presente Convenio en un espíritu de amistosa cooperación.

ARTICULO I

Definiciones.

Para los efectos del presente Convenio:

- a) La expresión "el Gobierno" significa el Gobierno de la República de Chile;
- b) La expresión "UNICEF" significa el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia;
- c) La expresión "las autoridades chilenas competentes" significa autoridades nacionales u otras de la República de Chile conforme a las leyes del país;
- d) La expresión "el Director Ejecutivo" significa el Director Ejecutivo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia;
- e) La expresión "funcionarios del UNICEF" significa los jefes y funcionarios internacionales, de planta, contratados por el UNICEF para la Oficina Regional para las Américas de UNICEF;
- f) La expresión "sede regional del UNICEF" significa los locales ocupados por la Oficina Regional para las Américas;
- g) La expresión "bienes" usada en el presente Convenio significa todos los bienes, incluyendo fondos y haberes, pertenecientes al UNICEF o en su posesión o administrados por él en cumplimiento de sus funciones constitucionales, y, en general, todos sus ingresos.

ARTICULO II

Cooperación a ser proporcionada por UNICEF y subsistencias de los Convenios vigentes.

La cooperación continuada del UNICEF en los programas de salud y bienestar de la infancia llevados a cabo por el Gobierno, se seguirá realizando de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo entre el Gobierno de Chile y el Fondo Internacional de Socorro a la Infancia, suscrito el 3 de marzo de 1950. En cuanto no hayan sido modificadas por el presente Convenio, las disposiciones de dicho Acuerdo, lo mismo que las del Protocolo Adicional al mismo suscrito el 11 de junio de 1956, permanecerán en vigor.

ARTICULO III

Inmunidad de jurisdicción.

- 1.—El Gobierno reconoce la inmunidad de jurisdicción a la sede Regional del UNICEF, la que estará bajo la autoridad y la administración del UNICEF, de conformidad con las disposiciones del presente Convenio.
- 2.—La sede Regional del UNICEF será inviolable.
- 3.—Sin perjuicio de las disposiciones del Artículo VII, el UNICEF se obliga a no permitir que su sede sea usada como asilo por personas que tratan de evitar ser arrestadas en ejecución de alguna ley de la

República de Chile o que estén requeridas por el Gobierno o tratando de sustraerse a una citación legal o a un procedimiento judicial.

ARTICULO IV

Comunicaciones

1.—En lo que respecta a sus comunicaciones oficiales, el UNICEF gozará de un tratamiento no menos favorable que el acordado por el Gobierno a cualquier otro Gobierno u organización, incluyendo las misiones diplomáticas extranjeras en Chile.

2.—El UNICEF tendrá el derecho, en el ejercicio de sus funciones oficiales, de utilizar los ferrocarriles del Estado en las mismas condiciones que se hubieren establecido para las Misiones Diplomáticas residentes.

3) No estarán sujetas a censura la correspondencia oficial ni las demás comunicaciones del UNICEF. Esta inmunidad se extenderá a impresos, fotografías, diapositivas, películas y grabaciones sonoras, quedando esta lista sujeta a ampliación por común acuerdo. UNICEF tendrá el derecho de usar claves y despachar y recibir correspondencia y sea por correos o en valijas selladas. Ninguna de las disposiciones de la presente sección podrá ser interpretada como prohibitiva de la adopción de las medidas de seguridad adecuadas, que habrán de determinarse mediante acuerdo entre el Gobierno y UNICEF.

ARTICULO V

Bienes del UNICEF e impuestos

1.—El UNICEF y sus bienes, cualquiera que sea el lugar en que se encuentren y quienquiera que los tenga en su poder, gozarán de inmunidad de jurisdicción, salvo en la medida en que, en casos particulares, el UNICEF haya renunciado expresamente a tal inmunidad. Queda entendido, sin embargo, que ninguna renuncia de inmunidad podrá ser extensiva a forma alguna de ejecución.

2.—Los bienes y haberes del UNICEF, cualquiera que sea el lugar en que se encuentren y quienquiera que los tenga en su poder, estarán exentos de registro, requisición, confiscación, expropiación y de cualquiera otra forma de ingerencia, sea por acción ejecutiva, administrativa, judicial o legislativa.

3.—Los archivos del UNICEF, y en general, todos los documentos que le pertenecen o que están en su posesión, serán inviolables.

4.—Los haberes, ingresos y otros bienes del UNICEF estarán exentos:

a) De todo impuesto directo, entendiéndose, sin embargo, que el UNICEF no reclamará exención alguna en el concepto de impuestos que de hecho no constituyan sino una remuneración por servicios de utilidad pública;

b) De derechos de aduana y de prohibiciones y restricciones a la importación respecto a los artículos importados por el UNICEF para su uso oficial, entendiéndose, sin embargo, que los artículos importados con tal

exención no serán vendidos en el país, sino conforme a las condiciones que se convendrán posteriormente entre el Gobierno y el UNICEF.

c) De derecho de aduana y prohibiciones y restricciones respecto a la importación y exportación de sus publicaciones.

ARTICULO VI

Facilidades financieras y cambiarias

1.—El UNICEF no estará sujeto a ningún control, reglamento o moratoria financiera y podrá libremente:

a) Adquirir divisas negociables en organizaciones comerciales autorizadas, mantenerlas y manejarlas; mantener cuentas en moneda extranjera y adquirir por intermedio de instituciones autorizadas, mantener y manejar fondos, títulos y oro;

b) Introducir en el territorio de la República de Chile, con procedencia de cualquier otro país, fondos, títulos, divisas y oro, movilizarlos dentro del país o transferirlos al exterior.

2.—El UNICEF, en ejercicio de los derechos que le son acordados en el presente artículo, dará debida consideración a toda observación que le fuera hecha por el Gobierno y procurará en lo posible atenderla salvaguardando sus propios intereses.

ARTICULO VII

Funcionarios del UNICEF

1) Los funcionarios del UNICEF gozarán, dentro del territorio de la República de Chile, de los siguientes privilegios e inmunidades:

a) Inmunidad de arresto o detención personal;

b) Inmunidad de secuestro de su equipaje personal y oficial;

c) Inmunidad de cualquier clase de acción judicial por palabras dichas o escritas y por cualquier acto cometido en cumplimiento de funciones oficiales, inmunidad que será mantenida aún después de que las personas respectivas hayan dejado de ser funcionarios del UNICEF;

d) Exención de cualquier forma de impuesto directo sobre sueldos, emolumentos e indemnizaciones pagados por el UNICEF.

e) Exención de cualquier forma de impuesto directo sobre rentas procedentes de fuera de la República de Chile para los funcionarios que no sean de nacionalidad chilena;

f) Exención para sí mismo, para los cónyuges y para los familiares a su cargo, de la inscripción como extranjeros y de las restricciones a la inmigración.

g) Los funcionarios, siempre que no tengan la nacionalidad chilena, tendrán libertad de mantener dentro de la República de Chile o en otra parte, títulos extranjeros, cuentas en moneda extranjera y bienes muebles e inmuebles; y, a la terminación del ejercicio de sus cargos en el UNICEF, el derecho de sacar de la República de Chile, sin prohibición o restricción alguna, sus fondos en las mismas monedas y en las mismas cantidades in-

troducidas por ellos en la República de Chile por intermedio de entidades autorizadas.

h) Las mismas facilidades para la repatriación y los mismos derechos a la protección de las autoridades chilenas, para ellos mismos, sus familias y personas a su cargo, de que gozan los miembros de las misiones diplomáticas en períodos de tensión internacional;

i) Los funcionarios del UNICEF tendrán el derecho de importar, libre de derechos de aduana y de otros gravámenes, prohibiciones y restricciones sobre la importación, sus muebles y efectos, incluso un automóvil, en el momento de asumir cada función, inicialmente, su cargo en la República de Chile. Para los efectos de la transferencia de cada automóvil, éste se regirá según las normas generales establecidas para el Cuerpo Diplomático residente.

2.—A todos los funcionarios del UNICEF se les proporcionará un carnet de identidad especial que certifique su carácter de funcionario del UNICEF y de que gozan de los privilegios e inmunidades reconocidas en el presente Convenio.

3.—El Gobierno concederá al Director Regional y a los demás funcionarios internacionales superiores de planta de la Oficina Regional del UNICEF reconocidos como tales por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en la medida que lo permitan sus preceptos constitucionales, los privilegios e inmunidades diplomáticos otorgados al Director Ejecutivo y personal internacional superior de planta de la Comisión Económica para América Latina y Directores de otras Oficinas Regionales de las Naciones Unidas, establecidas en Chile. Para este efecto, dichos funcionarios internacionales superiores de planta del UNICEF serán asimilados por el Ministerio de Relaciones Exteriores a las diferentes categorías diplomáticas y gozarán de las franquicias aduaneras que determina la Partida 1901 del Arancel Aduanero.

4.—Los privilegios e inmunidades acordados por virtud del presente Convenio se confieren en el interés del UNICEF y no para ventaja personal de los individuos. El Director Ejecutivo levantará la inmunidad de cualquier funcionario en cualquier caso en que, a su juicio, dicha inmunidad impide el curso de la justicia y siempre que pueda ser levantada sin perjuicio de los intereses del UNICEF.

5.—El UNICEF y sus funcionarios cooperarán en todo momento con las autoridades chilenas para facilitar la debida administración de la justicia, asegurar la observancia de los reglamentos de policía y evitar cualquier abuso en el ejercicio de los privilegios e inmunidades reconocidos en el presente Convenio.

ARTICULO VIII

Disposiciones generales

1.—El Director Ejecutivo adoptará toda clase de providencias destinadas a impedir cualquier abuso en el ejercicio de los privilegios e inmunidades conferidos en virtud del presente Convenio, y a tal efecto dictará

los reglamentos que considere necesarios y oportunos para los funcionarios del UNICEF.

2.—Cuando el Gobierno considere que se ha cometido algún abuso en el goce de los privilegios e inmunidades reconocidos por el presente Convenio, el Director Ejecutivo, a solicitud del Gobierno, tratará el asunto con las autoridades chilenas competentes, para determinar si ha ocurrido tal abuso. Si tales consideraciones no dieran resultados satisfactorios al Director Ejecutivo y al Gobierno, el asunto se solucionará de acuerdo con el procedimiento detallado en el artículo VIII, sección 30 de la Convención sobre Privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas.

ARTICULO IX

1.—Este Convenio entrará en vigencia el día en que el UNICEF reciba del Gobierno la notificación por escrito de que el Convenio ha obtenido la aprobación legislativa de acuerdo con los preceptos constitucionales chilenos. Sin perjuicio de lo anterior, el presente Convenio podrá aplicarse, a contar desde la fecha de su firma, en todas aquellas partes que puedan ser puestas en vigencia en virtud de las facultades legales del Presidente de la República de Chile.

2.—A solicitud del Gobierno o del UNICEF podrán realizarse consultas para la modificación del presente Convenio. Toda enmienda se efectuará por aprobación mutua.

3) El presente Convenio será interpretado en vista de su objetivo fundamental que es el de hacer posible al UNICEF el ejercicio pleno y eficiente de sus funciones y el de lograr su objetivo en América Latina.

4) En los casos en que el presente Convenio establece obligaciones para las autoridades chilenas competentes, la responsabilidad definitiva en el cumplimiento de tales obligaciones corresponderá al Gobierno.

5) El presente Convenio cesará de regir seis meses después de que cualquiera de las dos Partes Contratantes hayan notificado por escrito a la otra su decisión de terminarlo, salvo en lo que respecta a las disposiciones que fueran aplicables en el presente Convenio y en el Convenio Básico mencionado en el Artículo II a la cesación normal de las actividades del UNICEF en Chile y a la disposición de sus bienes en Chile.

En testimonio de lo cual,

Los suscritos, debidamente nombrados representantes del Gobierno y del UNICEF, respectivamente, han firmado por las Partes el presente Convenio, en dos ejemplares en español, siendo ambos igualmente válidos y auténticos, en la ciudad de Santiago, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

República de Chile. (Fdo.): *Gabriel Valdés S.*, Ministro de Relaciones Exteriores.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (Fdo.): *Henry R. Labouise*, Director Ejecutivo.

Es copia fiel del original. (Fdo.): Subsecretario de Relaciones Exteriores.

